

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de incendios forestales ocurridos del veinticinco de abril al trece de mayo de dos mil diecinueve en veintisiete municipios del Estado de Guerrero.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Durango, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de cultura del agua en la entidad.

Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Morelos, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de cultura del agua en la entidad.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Guerrero.

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Jalisco.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Nuevo León, para el Programa de Adquisición de 6 vehículos remanufacturados o reconstruidos para el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Primera etapa.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Segundo Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de primero de agosto de dos mil dieciocho, dictada por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 4007/17-17-05-6, promovido por la persona moral denominada Vento System, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado Programa de Becas de Movilidad Internacional Estudiantil SEP-UNAM 2019.

Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado Programa de Becas de Capacitación en Métodos de Investigación SEP-UNAM 2019.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-553-ONNCCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-192-ONNCCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-554-ONNCCE-2018.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 13, fracción I, y 16, y el título del Capítulo Primero, "Del Derecho a la Vida, a la Supervivencia y al Desarrollo" para ser "Del Derecho a la Vida, a la Paz, a la Supervivencia y al Desarrollo", de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;

II. a **XX.** ...

...

Capítulo Primero

Del Derecho a la Vida, a la Paz, a la Supervivencia y al Desarrollo

Artículo 16. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Ma. Sara Rocha Medina**, Secretaria.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de incendios forestales ocurridos del veinticinco de abril al trece de mayo de dos mil diecinueve en veintisiete municipios del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a, II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-016-2019, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil, declaró en Emergencia a los municipios de Acapulco de Juárez, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Buenavista de Cuéllar, Chilpancingo de los Bravo, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Eduardo Neri, Huitzuco de los Figueroa, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Mochitlán, Petatlán, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano, Tlacoapa, Tlaxihtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochistlahuaca, Zirándaro y Zitlala del Estado de Guerrero, por la presencia de incendios forestales ocurridos del veinticinco de abril al trece de mayo de dos mil diecinueve; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/0424/2019, de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Protección Civil comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la Dirección General de Protección Civil se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, la Coordinación Nacional de Protección Civil emitió el Boletín de Prensa número BDE-018-2019, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acapulco de Juárez, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Buenavista de Cuéllar, Chilpancingo de los Bravo, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Eduardo Neri, Huitzuco de los Figueroa, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Mochitlán, Petatlán, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano, Tlacoapa, Tlaxihtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochistlahuaca, Zirándaro y Zitlala del Estado de Guerrero, por la presencia de incendios forestales ocurridos del veinticinco de abril al trece de mayo de dos mil diecinueve. Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL AL TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE EN VEINTISIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acapulco de Juárez, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Buenavista de Cuéllar, Chilpancingo de los Bravo, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Eduardo Neri, Huitzuco de los Figueroa, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Mochitlán, Petatlán, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano, Tlacoapa, Tlaxihtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochistlahuaca, Zirándaro y Zitlala del Estado de Guerrero, por la presencia de incendios forestales ocurridos del veinticinco de abril al trece de mayo de dos mil diecinueve.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 44 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 40.- La administración de las instituciones de banca de desarrollo estará encomendada a un consejo directivo, cuyos consejeros independientes deberán integrarse de forma paritaria, y a una dirección general, en los términos de sus propias leyes orgánicas.

...

...

Artículo 44 Bis 4.- ...

Las instituciones de banca de desarrollo, los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras, y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, deberán procurar y priorizar, dentro de los recursos destinados a la oferta de productos y servicios financieros, programas y proyectos que atiendan las necesidades específicas de las mujeres en materia de ahorro, inversión, crédito y mecanismos de protección.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las instituciones de banca de desarrollo deberán dar cumplimiento a la integración paritaria de sus consejeros independientes de manera progresiva. De forma que, en tanto no se alcance la paridad, cuando sea necesario nombrar un nuevo miembro de consejo directivo, se deberá elegir a una persona del género que tiene menor representación.

Tercero.- Los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 44 Bis 4 a partir del siguiente año fiscal.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Dip. **Lizeth Sánchez García**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Durango, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de cultura del agua en la entidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional del Agua.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y DE CULTURA DEL AGUA EN LA ENTIDAD.

ENERO DE 2019

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA", REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, DRA. BLANCA ELENA JIMÉNEZ CISNEROS, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ASISTIDO POR EL ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; A QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y DE CULTURA DEL AGUA EN LA ENTIDAD, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Ley de Planeación en su artículo 34 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada una de ellas y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.
2. Conforme lo establece la Ley de Aguas Nacionales, corresponde a "LA CONAGUA" ejercer atribuciones como autoridad en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.
3. "LA CONAGUA" anualmente emite reglas de operación bajo las cuales se sujetan los subsidios que otorga tanto en materia de Infraestructura Hidroagrícola, como de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, las cuales prevén como requisito, la existencia de un convenio de coordinación vigente entre ésta y las diversas entidades federativas, del cual derivan Anexos de Ejecución y Técnicos y Convenios de Concertación, en los que se establecen las acciones específicas a realizar en dichas materias.
4. Por lo anterior, "LAS PARTES" requieren realizar la celebración del presente Convenio, a fin de actuar en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento del medio ambiente y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

DECLARACIONES

I. Declara "LA CONAGUA" que:

- 1.1. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia del Ejecutivo Federal, encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales

correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otras dependencias; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.

- I.2. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que en materia de recursos hídricos, le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.3. La Dra. Blanca Elena Jiménez Cisneros, en su carácter de Directora General, tiene la atribución de representar a la Comisión Nacional del Agua, así como celebrar el presente Convenio en los términos de los artículos 1, 4, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "a" y quinto fracciones I, XXV y XXXV y 12 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales; 14 fracciones I y IX de su Reglamento; 1, 6 párrafo primero, 8 párrafo primero, 13 fracciones I, III inciso f), XXVII y XXIX bis del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.4. Su domicilio se ubica en avenida Insurgentes Sur No. 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía de Coyoacán, código postal 04340, Ciudad de México, el cual señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

II. Declara "EL ESTADO" que:

- II.1. El estado de Durango es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- II.2. El Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, cuenta con atribuciones para suscribir el presente convenio, en los términos de los artículos 89, 98 fracciones X y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1, 6 fracción VI y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- II.3. El Arq. Adrián Alanís Quiñones, Secretario General de Gobierno, suscribe el presente convenio de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 28 fracción I y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- II.4. Señala como su domicilio para los efectos de este Convenio, el ubicado en calle Bruno Martínez 143 Norte, Zona Centro, en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, C.P. 34000.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

- III.1. Que expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y de Cultura del Agua en la entidad.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"LAS PARTES" en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable, convienen establecer las bases de coordinación para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y de Cultura del Agua en la entidad.

SEGUNDA.- ACCIONES A REALIZAR.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio "LAS PARTES" podrán realizar las acciones que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

En materia de Infraestructura Hidroagrícola:

- Rehabilitar, modernizar o conservar la infraestructura hidroagrícola.
- Rehabilitar, modernizar, relocalizar o reponer pozos profundos.
- Adquirir y rehabilitar integralmente maquinaria y equipo para la conservación de la infraestructura hidroagrícola y para nivelación de tierras; así como el equipamiento de talleres.

- Capacitar y otorgar asistencia técnica para fomentar el uso eficiente del agua, en prácticas de conservación del suelo y manejo del agua en áreas de temporal tecnificado, así como en la conservación, rehabilitación, modernización y administración de la infraestructura hidroagrícola y en la consolidación de la gestión de las organizaciones de usuarios.
- Tecnificar el riego y drenaje conforme a la normatividad aplicable y la que para tal efecto emita la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y en su caso a los convenios que se suscriban para tales efectos.
- Mejorar el riego por gravedad y fomentar la medición del agua.
- Elaborar estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación y/o modernización de la infraestructura hidroagrícola.
- Recuperar los suelos ensalitrados y controlar maleza acuática en los cuerpos de agua.
- Construir infraestructura hidroagrícola para proporcionar el riego en los meses de poca precipitación en las áreas de temporal tecnificado.

Las acciones anteriormente descritas se circunscribirán en el ámbito de los distritos de riego, de las unidades de riego organizadas y de los distritos y unidades de temporal tecnificado, acorde a los tipos de apoyo y priorización que les aplique.

En materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

- Elaborar estudios y proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales.
- Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas y rurales.
- Acciones u obras de infraestructura que prevengan o apoyen la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los efectos del cambio climático.
- Acciones de mejoramiento de eficiencias física y comercial de organismos operadores, prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Fortalecimiento de los participantes a nivel estatal y municipal, en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo de la atención a las localidades rurales.
- Capacitación para el personal que participa en la prestación de los servicios o en la operación y ejecución de los programas.
- Fomentar y ampliar la cobertura de desinfección y la eliminación o disminución de sustancias químicas del agua para consumo humano.
- Promoción de la participación social de la población a beneficiar, de manera organizada en la gestión, construcción, operación y seguimiento de las obras y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En materia de cultura del agua

- Contribuir a que la población de "EL ESTADO" use responsablemente el recurso del agua para la preservación del equilibrio hidrológico, así como impulsar el desarrollo hacia una nueva cultura del agua.
- Promover, comunicar y difundir la cultura del agua, considerando su naturaleza vital, escasez, valor económico, social y ambiental, y gestión integrada; de acuerdo a los principios que marca la normatividad vigente.
- Desarrollar y aplicar estrategias en materia de cultura del agua para promover hábitos y prácticas favorables en el uso y consumo del agua.
- Realizar acciones de promoción, orientación y difusión de conocimientos básicos, prevención sanitaria, uso eficiente y racional del agua, así como del cambio climático a los distintos sectores de la sociedad.

- Instalar y fortalecer espacios de cultura del agua con la participación de los estados, municipios, organismos y asociaciones privadas y no gubernamentales.
- Realizar eventos que transmitan los conocimientos para la valoración y uso eficiente del recurso hídrico.
- Formar competencias al personal involucrado en la ejecución del programa relativo a cultura del agua.
- Elaborar material didáctico, para mejorar y cambiar los hábitos de la sociedad hacia un uso responsable del agua.

“LAS PARTES” atenderán oportunamente, dentro de su marco legal de actuación, las resoluciones judiciales y recomendaciones que en materia de derechos humanos se emitan respecto de las acciones anteriormente enlistadas.

TERCERA.- DE LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.

Las acciones a las que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se llevarán a cabo a través de los programas autorizados en el presupuesto de egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, especificando en los Anexos de Ejecución, Anexos Técnicos, Convenios de Concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable, las que se realizarán durante la vigencia de los mismos, así como a cargo de quien quedará su ejecución.

CUARTA.- OTRAS ACCIONES.

Cuando se determine la necesidad de instrumentar acciones que no estén incluidas en la cláusula segunda del presente instrumento, “LA CONAGUA” expedirá dentro del ámbito de su competencia, lineamientos específicos que permitan su realización.

QUINTA.- RECURSOS PRESUPUESTALES.

“LAS PARTES” llevarán a cabo las gestiones conducentes, conforme a su marco legal de actuación, para la asignación de los recursos presupuestales de cada ejercicio fiscal. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad y autorizaciones correspondientes.

SEXTA.- OPERACIÓN.

La operación de los programas presupuestarios, indicados en la cláusula tercera de este Convenio, se realizará, según corresponda, con base en las reglas de operación, manuales y demás normatividad que resulte aplicable en cada ejercicio fiscal.

SÉPTIMA.- PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

“EL ESTADO” promoverá la participación de sus municipios en la realización de las acciones en su beneficio, en materia de infraestructura hidroagícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, conforme a su marco legal de actuación.

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.

“LAS PARTES” acuerdan sujetarse a la Contraloría Social en los programas de desarrollo social aplicables, para el seguimiento, supervisión, vigilancia del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para los mismos, tal como se establece en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con base en el Esquema y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados y la Guía Operativa revisada por la Secretaría de la Función Pública y en las Reglas de Operación aplicables.

“LA CONAGUA” diseñará y difundirá los documentos de Contraloría Social y “EL ESTADO” promoverá la constitución de los comités de contraloría social e impartirá capacitación y asesoría a sus integrantes, además de recopilar los informes y las demás actividades indicadas en los documentos de Contraloría Social.

NOVENA.- SISTEMA DE INFORMACIÓN.

“LAS PARTES” implementarán y operarán un sistema de información en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a efecto de analizar y evaluar la participación de los prestadores de esos servicios en la entidad federativa, cuyos resultados apoyen la toma de decisiones en la definición de las políticas públicas en dicha materia y la integración de las propuestas de acciones a considerar en los Anexos

de Ejecución y Técnicos que se suscriban. "LA CONAGUA" determinará y comunicará a "EL ESTADO" para su implementación, la metodología mediante la cual se llevará a cabo en la entidad federativa el análisis y la evaluación antes indicados, con la finalidad de que la aplicación de la misma guarde congruencia a nivel nacional.

DÉCIMA.- ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula quinta del presente instrumento, corresponderá a "LA CONAGUA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP", a la Secretaría de la Función Pública "SFP", a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

DÉCIMA PRIMERA.- INSTANCIAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" llevarán a cabo la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente documento por conducto de la instancia que para tal efecto se establezca en los Anexos de Ejecución, Anexos Técnicos, Convenios de Concertación o en el instrumento correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

El personal comisionado, contratado, designado o empleado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y de los instrumentos que de él deriven, continuará bajo su dirección y dependencia, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DE CONVENIOS ANTERIORES.

"LAS PARTES" acuerdan que a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, se deja sin efecto cualesquier convenio de naturaleza semejante suscrito con anterioridad, quedando subsistentes los Anexos de Ejecución y Técnicos, así como los Convenios de Concertación que se hayan celebrado en 2018 y que se encuentren vigentes, hasta su total conclusión.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigencia el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de controversias que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre "LAS PARTES", y en caso de conflictos que no puedan ser resueltos por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales de la Federación de conformidad con el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

Durante su vigencia, el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante el correspondiente Convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN.

Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango así como en la página de Internet de "LA CONAGUA", dirección <https://www.gob.mx/conagua>, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por las partes que en el presente Convenio de Coordinación intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos ejemplares, en Victoria de Durango, Durango, a los 30 días del mes de enero de dos mil diecinueve.- Por el Ejecutivo Federal: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua: la Directora General, **Blanca Elena Jiménez Cisneros**.- Rúbrica.- Revisó en sus Aspectos Legales: el Subdirector General Jurídico, **Óscar Javier Priego Berezaluce**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango: el Gobernador del Estado, **José Rosas Aispuro Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Adrián Alanís Quiñónes**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Morelos, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de cultura del agua en la entidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional del Agua.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y DE CULTURA DEL AGUA EN LA ENTIDAD.

15 DE FEBRERO DE 2019

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA", REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, DRA. BLANCA ELENA JIMÉNEZ CISNEROS, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, ASISTIDO POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, HACIENDA Y CONTRALORÍA, PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS, JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, Y CÉSAR SANTANA NAVA; RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, MOISÉS AGOSTO ULLOA; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Ley de Planeación, en su artículo 34, establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada una de ellas y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.
2. Conforme lo establece la Ley de Aguas Nacionales, corresponde a "LA CONAGUA" ejercer atribuciones como autoridad en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.
3. "LA CONAGUA" anualmente emite reglas de operación, bajo las cuales se sujetan los subsidios que otorga, tanto en materia de infraestructura hidroagrícola, como de agua potable, alcantarillado y saneamiento, las cuales prevén como requisito, la existencia de un convenio de coordinación vigente entre ésta y las diversas entidades federativas, del cual derivan Anexos de Ejecución y Técnicos y Convenios de Concertación, en los que se establecen las acciones específicas a realizar en dichas materias.
4. Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio, a fin de actuar en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento del medio ambiente y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

DECLARACIONES**I. Declara “LA CONAGUA” que:**

- I.1. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia del Ejecutivo Federal, encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otras dependencias; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.
- I.2. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que en materia de recursos hídricos, le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.3. La Dra. Blanca Elena Jiménez Cisneros, en su carácter de Directora General, tiene la atribución de representar a la Comisión Nacional del Agua, así como celebrar el presente Convenio en los términos de los artículos 1, 4, 9, párrafos primero, segundo y tercero, apartado “a” y quinto fracciones I, XXV y XXXV, y 12, fracción I, de la Ley de Aguas Nacionales; 14, fracciones I y IX, de su Reglamento; 1, 6, párrafo primero, 8, párrafo primero, 13, fracciones I, III, inciso f), XXVII y XXIX bis, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.4. Su domicilio se ubica en avenida Insurgentes Sur No. 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía de Coyoacán, código postal 04340, Ciudad de México, el cual señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

II. Declara “EL ESTADO” que:

- II.1. El estado de Morelos es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II.2. Cuauhtémoc Blanco Bravo, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, el 1 de octubre de 2018, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 57, 59, 70 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 2 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II.3. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Secretaría de Gobierno, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción II, 13, fracción VI, 14 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

- II.4.** José Alejandro Jesús Villarreal Gasca fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Secretaría de Hacienda, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 11 y 12, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- II.5.** César Santana Nava fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Secretaría de la Contraloría, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción X, 13, fracción VI, 14 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 6 y 7, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
- II.6.** La Comisión Estatal del Agua en un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado que cuenta con atribuciones en materia de agua, conforme a la normatividad aplicable, y tiene por objeto la coordinación entre los usuarios, municipios y el Estado, y entre éste y la federación, para la prestación de, entre otros, del servicio público de saneamiento; con base en el artículo 3, fracción II y XXXIV, de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Agua como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- II.7.** Moisés Agosto Ulloa fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 16, fracciones V, XII y XII, de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Agua como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; así como 19 y 20, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua.
- II.8.** Para los efectos legales del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio oficial el ubicado en Casa Morelos sin número, Colonia Centro en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

III. Declaran “LAS PARTES” que:

- III.1.** Que expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento y de cultura del agua en la entidad.
- III.2.** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, manifestando su voluntad en la suscripción del presente instrumento, el cual se encuentra exento de error, violencia, lesión, dolo y mala fe; por lo que se formaliza al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable, convienen establecer las bases de coordinación para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento y de cultura del agua en la entidad.

SEGUNDA.- ACCIONES A REALIZAR.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES", en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable, podrán realizar las acciones que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

En materia de infraestructura hidroagícola:

- Rehabilitar, modernizar o conservar la infraestructura hidroagícola.
- Rehabilitar, modernizar, relocalizar o reponer pozos profundos.
- Adquirir y rehabilitar integralmente maquinaria y equipo para la conservación de la infraestructura hidroagícola y para nivelación de tierras; así como el equipamiento de talleres.
- Capacitar y otorgar asistencia técnica para fomentar el uso eficiente del agua, en prácticas de conservación del suelo y manejo del agua en áreas de temporal tecnificado, así como en la conservación, rehabilitación, modernización y administración de la infraestructura hidroagícola y en la consolidación de la gestión de las organizaciones de usuarios.
- Tecnificar el riego y drenaje conforme a la normatividad aplicable y la que para tal efecto emita la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y en su caso a los convenios que se suscriban para tales efectos.
- Mejorar el riego por gravedad y fomentar la medición del agua.
- Elaborar estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación y/o modernización de la infraestructura hidroagícola.
- Recuperar los suelos ensalitrados y controlar maleza acuática en los cuerpos de agua.
- Construir infraestructura hidroagícola para proporcionar el riego en los meses de poca precipitación en las áreas de temporal tecnificado.

Las acciones anteriormente descritas se circunscribirán en el ámbito de los distritos de riego, de las unidades de riego organizadas y de los distritos y unidades de temporal tecnificado, acorde a los tipos de apoyo y priorización que les aplique.

En materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento

- Elaborar estudios y proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales.
- Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas y rurales.
- Acciones u obras de infraestructura que prevengan o apoyen la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los efectos del cambio climático.
- Acciones de mejoramiento de eficiencias física y comercial de organismos operadores, prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Fortalecimiento de los participantes a nivel estatal y municipal, en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo de la atención a las localidades rurales.

- Capacitación para el personal que participa en la prestación de los servicios o en la operación y ejecución de los programas.
- Fomentar y ampliar la cobertura de desinfección y la eliminación o disminución de sustancias químicas del agua para consumo humano.
- Promoción de la participación social de la población a beneficiar, de manera organizada en la gestión, construcción, operación y seguimiento de las obras y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En materia de cultura del agua

- Contribuir a que la población de “EL ESTADO” use responsablemente el recurso del agua para la preservación del equilibrio hidrológico, así como impulsar el desarrollo hacia una nueva cultura del agua.
- Promover, comunicar y difundir la cultura del agua, considerando su naturaleza vital, escasez, valor económico, social y ambiental, y gestión integrada; de acuerdo a los principios que marca la normatividad vigente.
- Desarrollar y aplicar estrategias en materia de cultura del agua para promover hábitos y prácticas favorables en el uso y consumo del agua.
- Realizar acciones de promoción, orientación y difusión de conocimientos básicos, prevención sanitaria, uso eficiente y racional del agua, así como del cambio climático a los distintos sectores de la sociedad.
- Instalar y fortalecer espacios de cultura del agua con la participación de los estados, municipios, organismos y asociaciones privadas y no gubernamentales.
- Realizar eventos que transmitan los conocimientos para la valoración y uso eficiente del recurso hídrico.
- Formar competencias al personal involucrado en la ejecución del programa relativo a cultura del agua.
- Elaborar material didáctico, para mejorar y cambiar los hábitos de la sociedad hacia un uso responsable del agua.

“LAS PARTES” atenderán oportunamente, dentro de su marco legal de actuación, las resoluciones judiciales y recomendaciones que en materia de derechos humanos se emitan respecto de las acciones anteriormente enlistadas.

TERCERA.- DE LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.

Las acciones a las que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se llevarán a cabo a través de los programas autorizados en el presupuesto de egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal correspondiente, especificando en los Anexos de Ejecución, Anexos Técnicos, Convenios de Concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable, las que se realizarán durante la vigencia de los mismos, así como a cargo de quien quedará su ejecución.

CUARTA.- OTRAS ACCIONES.

Cuando se determine la necesidad de instrumentar acciones que no estén incluidas en la cláusula segunda del presente instrumento, “LA CONAGUA” expedirá dentro del ámbito de su competencia, lineamientos específicos que permitan su realización.

QUINTA.- RECURSOS PRESUPUESTALES.

“LAS PARTES” llevarán a cabo las gestiones conducentes, conforme a su marco legal de actuación, para la asignación de los recursos presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad y autorizaciones correspondientes.

SEXTA.- OPERACIÓN.

La operación de los programas presupuestarios, indicados en la cláusula tercera de este Convenio, se realizará, según corresponda, con base en las reglas de operación, manuales y demás normatividad que resulte aplicable en cada ejercicio fiscal correspondiente.

SÉPTIMA.- PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

“EL ESTADO” promoverá la participación de sus municipios en la realización de las acciones en su beneficio, en materia de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, conforme a su marco legal de actuación.

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.

“LAS PARTES” acuerdan sujetarse a la Contraloría Social en los programas de desarrollo social aplicables, para el seguimiento, supervisión, vigilancia del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para los mismos, tal como se establece en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de octubre de 2016, con base en el Esquema y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, validados y la Guía Operativa, revisada por la Secretaría de la Función Pública y en las Reglas de Operación aplicables.

“LA CONAGUA” diseñará y difundirá los documentos de Contraloría Social, y “EL ESTADO”, promoverá la constitución de los comités de contraloría social e impartirá capacitación y asesoría a sus integrantes, además de recopilar los informes y las demás actividades indicadas en los documentos de Contraloría Social.

NOVENA.- SISTEMA DE INFORMACIÓN.

“LAS PARTES” implementarán y operarán un sistema de información en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a efecto de analizar y evaluar la participación de los prestadores de esos servicios en la entidad federativa, cuyos resultados apoyen la toma de decisiones en la definición de las políticas públicas en dicha materia y la integración de las propuestas de acciones a considerar en los Anexos de Ejecución y Técnicos que se suscriban. “LA CONAGUA” determinará y comunicará a “EL ESTADO” para su implementación, la metodología mediante la cual se llevará a cabo en la entidad federativa el análisis y la evaluación antes indicados, con la finalidad de que la aplicación de la misma guarde congruencia a nivel nacional.

DÉCIMA.- ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Quinta del presente instrumento, corresponderá a “LA CONAGUA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “SHCP”, a la Secretaría de la Función Pública “SFP”, a la Auditoría Superior de la Federación y en su caso las que realice la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

DÉCIMA PRIMERA.- INSTANCIAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” llevarán a cabo la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente documento por conducto de la instancia que para tal efecto se establezca en los Anexos de Ejecución, Anexos Técnicos, Convenios de Concertación o en el instrumento correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

El personal comisionado, contratado, designado o empleado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y de los instrumentos que de él deriven, continuará bajo su dirección y dependencia, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DE CONVENIOS ANTERIORES.

“LAS PARTES” acuerdan que a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, se deja sin efecto cualesquier convenio de naturaleza semejante suscrito con anterioridad, quedando subsistentes los Anexos de Ejecución y Técnicos, así como los Convenios de Concertación que se hayan celebrado en 2018 y que se encuentren vigentes, hasta su total conclusión.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigencia el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que en caso de controversias que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre “LAS PARTES”, y en caso de conflictos que no puedan ser resueltos por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales de la Federación de conformidad con el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

Durante su vigencia, el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante el correspondiente Convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN.

Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno de “EL ESTADO”, así como en la página de Internet de “LA CONAGUA”, dirección <https://www.gob.mx/conagua>, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por las partes que en el presente Convenio Marco de Coordinación intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos ejemplares, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 15 días del mes de febrero de 2019.- Por el Ejecutivo Federal: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua: la Directora General, **Blanca Elena Jiménez Cisneros**.- Rúbrica.- Revisó en sus Aspectos Legales: el Subdirector General Jurídico, **Óscar Javier Priego Berezaluce**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos: el Gobernador Constitucional, **Cuauhtémoc Blanco Bravo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Pablo Héctor Ojeda Cárdenas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **César Santana Nava**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, **Moisés Agosto Ulloa**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Guerrero.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. ING. UNBERTO GONZÁLEZ QUINTERO, SUBDELEGADO AGROPECUARIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. JUAN JOSÉ CASTRO JUSTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Guerrero.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Guerrero, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Guerrero.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el "DOF" el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Guerrero; de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

Asimismo, en los artículos 13, fracción VIII y 21, fracción VIII, de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se estableció que la Coordinación General de Delegaciones funge con el carácter de Unidad Responsable en la implementación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

- VII. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

Por la "SADER", al Representante de dicha Dependencia en el Estado de Guerrero al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostenta el C. Ing. Unberto González Quintero.

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha ostenta el C. Lic. Juan José Castro Justo.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el Ing. Ramón Osuna Quevedo, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracción III, 17, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012; y artículos 13 y 21 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

I.2. Que el C. Ing. Unberto González Quintero, en su carácter de Representante de la “SADER” en el Estado de Guerrero, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX, 37 fracciones I, V y VII y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora “SADER”, publicado en el “DOF” el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021”.

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Ruffo Figueroa número 2, Colonia Burócratas, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39090.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C. Lic. Juan José Castro Justo, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, de fecha 27 de octubre de 2015, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 87, 88 y 90, numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 4, 7, 11 y 18, Apartado A, fracción XII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 8 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021”.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Carretera Nacional México-Acapulco, Kilómetro 274.5, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39074.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas conforme se indica en el Apéndice I denominado “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019”, el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Guerrero determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuarán las ministración de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII, del artículo 32 del “DPEF 2019”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$101'250,000.00 (Ciento un millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$81'000,000.00 (Ochenta y un millones de pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y
2. Hasta la cantidad de \$20'250,000.00 (Veinte millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero número 182, publicado en fecha 9 de enero 2019, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021".

Para que la "SADER" efectúe la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guerrero, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA. Las "PARTES" acuerdan que los recursos aportados que se indican en Cláusula Segunda, se aplicarán para el cumplimiento exclusivo de los objetivos y metas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en el Apéndice III denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" el cual forma parte integral del presente instrumento.

Los conceptos, metas y montos del Apéndice III "Cuadro de Metas y Montos 2019", serán indicativos, por lo que, en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SADER", a más tardar el 31 de diciembre de 2019, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas.

DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

CUARTA. Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento acuerdan estar a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, en el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021”, y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA DECIMOPRIMERA del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021”, entre las que se encuentran las siguientes:

“I. a la II. ...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;
- IV. Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;
- V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;
- VI. Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;
- VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;
- VIII. Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la “SADER” a través de la “REPRESENTACIÓN”, los avances los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAE”; así como los saldos;
- IX. Entregar a la “SADER” a través de la “REPRESENTACIÓN”, a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- X. Utilizar el “SISTEMA DE INFORMACIÓN”, como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- XI. Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la “SADER” emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en su caso, participar en la emisión de los mismos cuando la “SADER” así se lo requiera;
- XII. Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la “SADER”.
- XIII. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;
- XIV. Como miembro propietario y/o suplente del “FOFAE”, deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;
- XV. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la “CONSTITUCIÓN”;

- XVI.** En términos del contenido del artículo 134 de la “CONSTITUCIÓN”, se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XVII.** Asimismo, se compromete a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVIII.** Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás normatividad aplicable en la materia;
- XIX.** Remitir a la “SADER” a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XX.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XXI.** Instruir al fiduciario del “FOFAE” para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la “SADER” aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;
- XXII.** Contar con la autorización de la “SADER”, en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el “DPEF” del ejercicio fiscal correspondiente, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones en la materia;
- XXIII.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAE”, así como los saldos;
- XXIV.** Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- XXV.** ...”

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES

SEXTA. Las “PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Anexo Técnico de Ejecución.

En todo caso, las “PARTES” acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y contener la leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Las "PARTES" en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal a través de la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

De igual manera, en apego al inciso b, de la fracción II, del artículo 26 del "DPEF 2019" establecer en la convocatoria que: en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo; y queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SÉPTIMA. Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la "SADER" en el Estado de Guerrero, así como el Coordinador General de Delegaciones, en razón de ser el Titular de la Unidad Responsable del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" el Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA. Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guerrero, en lo subsecuente el "FOFAE, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en Apéndice III "Cuadro de Metas y Montos 2019".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados pagados, los devengados; y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Decimoséptima del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", a más tardar el 31 de diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con la relación de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la “REPRESENTACIÓN” de la “SADER” en el Estado de Guerrero y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

- a. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
- b. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
- c. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas con saldo en ceros, y
- d. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

NOVENA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Representante de la SADER en el Estado de Guerrero: **Unberto González Quintero**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, **Juan José Castro Justo**.- Rúbrica.

Apéndice I

GUERRERO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	81'000,000	20'250,000	101'250,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	81'000,000	20'250,000	101'250,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	76,802,728	19,200,682	96,003,410
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	4,197,272	1,049,318	5,246,590
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales			

Martes 4 de junio de 2019

(Primera Sección) 25

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

[illegible]

Apéndice III

GUERRERO

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios/2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Totales					3,267	9,473	81,000,000	20,250,000	38,865,626	140,115,626
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				3,067	3,067	9,273	73,193,000	18,298,250	38,865,626	130,356,876
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	13	13	519	6,400,000	1,600,000	8,000,000	16,000,000
	Pecuaría	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			13	13	519	6,400,000	1,600,000	8,000,000	16,000,000
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	1,849	1,849	1,849	43,775,451	10,943,862	13,679,828	68,399,141
	Pecuaría	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	875	875	875	16,617,549	4,154,388	15,185,798	35,957,735
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	300	300	6,000	5,120,000	1,280,000	1,600,000	8,000,000
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	30	30	30	1,280,000	320,000	400,000	2,000,000
	Proyectos productivos (Subtotal)			3,054	3,054	8,754	66,793,000	16,698,250	30,865,626	114,356,876
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Pecuaría	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				200	200	200	4,000,000	1,000,000	-	5,000,000
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	-	-	-	-	-	-	-
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perenne	Paquete	-	-	-	-	-	-	-
	Pecuaría	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	200	200	200	4,000,000	1,000,000	-	5,000,000
	Pecuaría	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete	-	-	-	-	-	-	-
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete	-	-	-	-	-	-	-
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete	-	-	-	-	-	-	-
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	-
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro	-	-	-	-	-	-	-
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento	-	-	-	-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios/2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total

Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-
Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento	-	-	-	-	-	-	-
		Hora	-						
Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento	-	-	-	-	-	-	-
		Hora	-						
Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento	-	-	-	-	-	-	-
		Hora	-						
Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-
		Hora	-						
Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento	-	-	-	-	-	-	-
		Hora	-						
Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento	-	-	-	-	-	-	-
		Hora	-						
Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento	-	-	-	-	-	-	-
		Hora	-						
Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-
		Hora	-						

Gasto Asociado del Programa/3	3,807,000	951,750	-	4,758,750
Gasto de Operación hasta el 4%	3,240,000	810,000	-	4,050,000
Evaluación Externa hasta el 0.7%	567,000	141,750	-	708,750

Gastos de Operación/3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Representación	Instancia Ejecutora	FOFAE
	4.7%	4,758,750	2,025,000	2,025,000	708,750
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	2,025,000	2,025,000		
Operación y Seguimiento	2.0%	2,025,000		2,025,000	
Evaluación Externa	0.7%	708,750			708,750

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Jalisco.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE JALISCO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. ING. JUAN CARLOS VÁZQUEZ BECERRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Jalisco.

- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Jalisco, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Jalisco.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.

2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el "DOF" el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca, el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Jalisco; de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- Asimismo, en los artículos 13, fracción VIII y 21, fracción VIII, de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se estableció que la Coordinación General de Delegaciones funge con el carácter de Unidad Responsable en la implementación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VII. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.
- Por la "SADER", al Representante de dicha Dependencia en el Estado de Jalisco, al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostenta el C. Ing. Juan Carlos Vázquez Becerra.
- Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha ostenta el C. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el Ing. Ramón Osuna Quevedo, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracción III; 17, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012; y artículos 13 y 21 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

I.2. Que el C. Ing. Juan Carlos Vázquez Becerra, en su carácter de Representante de la "SADER" en el Estado de Jalisco, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX, 37 fracciones I, V y VII y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Carretera a Chapala 655, Colonia Álamo Oriente, Tlaquepaque, Jalisco, Código Postal 45560.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez en su carácter de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 3o., 6o., 7o. fracción III, 14o., 16o. punto 1 fracción VI y 22o. fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco publicada el 5 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Hidalgo 1435, Colonia Americana, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas conforme se indica en el Apéndice I denominado “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019”, el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Jalisco, determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuarán las ministraciones de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII, del artículo 32 del “DPEF 2019”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$123,375,000.00 (Ciento veintitrés millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$98,700,000.00 (Noventa y ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la “SADER”, correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”; y
2. Hasta la cantidad de \$24,675,000.00 (Veinticuatro millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, publicado en fecha 22 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019” y “Calendario de Ejecución 2019”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

Para que la "SADER" efectúe la ministración acordada en el Apéndice I "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), en adelante referido como el "FACEJ", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA. Las "PARTES" acuerdan que los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda, se aplicarán para el cumplimiento exclusivo de los objetivos y metas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en el Apéndice III denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" el cual forma parte integral del presente instrumento.

Los conceptos, metas y montos del Apéndice III "Cuadro de Metas y Montos 2019", serán indicativos, por lo que, en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SADER", a más tardar el 31 de diciembre de 2019, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 6 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas.

DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

CUARTA. Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento acuerdan estar a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA DECIMOPRIMERA del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", entre las que se encuentran las siguientes:

"I. a la II. ...

- III.** Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;
- IV.** Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;
- V.** Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SADER" le transfiera a través del "FOFAE";
- VI.** Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la "SADER" le transfiera a través del "FOFAE";
- VII.** Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la "SADER" le transfiera a través del "FOFAE";
- VIII.** Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la "SADER" a través de la "REPRESENTACIÓN", los avances los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE"; así como los saldos;

- IX.** Entregar a la "SADER" a través de la "REPRESENTACION", a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- X.** Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACIÓN", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- XI.** Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SADER" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en su caso, participar en la emisión de los mismos cuando la "SADER" así se lo requiera;
- XII.** Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la "SADER".
- XIII.** Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;
- XIV.** Como miembro propietario y/o suplente del "FOFAE", deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;
- XV.** Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";
- XVI.** En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XVII.** Asimismo, se compromete a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVIII.** Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás normatividad aplicable en la materia;
- XIX.** Remitir a la "SADER" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XX.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XXI.** Instruir al Fiduciario del "FOFAE" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SADER" aporte al Fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;
- XXII.** Contar con la autorización de la "SADER", en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el "DPEF" del ejercicio fiscal correspondiente, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones en la materia;

- XXIII.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos;
- XXIV.** Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- XXV.** ..."

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES

SEXTA. Las "PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Anexo Técnico de Ejecución.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Las "PARTES" en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal a través de la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

De igual manera, en apego al inciso b, de la fracción II, del artículo 26 del "DPEF 2019" establecer en la convocatoria que: en ningún caso, se podrán etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo; y queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SÉPTIMA. Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la "SADER" en el Estado de Jalisco, así como el Coordinador General de Delegaciones, en razón de ser el Titular de la Unidad Responsable del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA. Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), en lo subsecuente el "FACEJ", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del "FACEJ", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en el Apéndice III "Cuadro de Metas y Montos 2019".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados pagados, los devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo la "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Decimoséptima del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “REPRESENTACIÓN” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con la relación de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la “REPRESENTACIÓN” de la “SADER” en el Estado de Jalisco y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

- a. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
- b. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
- c. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas con saldo en ceros, y
- d. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

NOVENA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Representante de la SADER en el Estado de Jalisco: **Juan Carlos Vázquez Becerra**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, **Alberto Esquer Gutiérrez**.- Rúbrica.

Apéndice I

JALISCO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	98,700,000	24,675,000	123,375,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	98,700,000	24,675,000	123,375,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	94,502,728	23,625,682	118,128,410
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	2,518,363	629,591	3,147,954
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	1,678,909	419,727	2,098,636

(Aportaciones en Pesos)

[illegible]

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019

[illegible]

Apéndice III

JALISCO

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Apoyo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Totales					3,516	4,104	98,700,000	24,675,000	115,576,375	238,951,375
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				1,436	1,436	2,024	90,061,100	22,515,275	112,576,375	225,152,750
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	4	4	100	7,985,587	1,996,397	9,981,984	19,963,968
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	4	4	4	4,800,000	1,200,000	6,000,000	12,000,000
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	5	5	5	1,872,000	468,000	2,340,000	4,680,000
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	8	8	10	3,200,000	800,000	4,000,000	8,000,000
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			21	21	119	17,857,587	4,464,397	22,321,984	44,643,968
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	763	763	850	39,659,513	9,914,878	49,574,391	99,148,782
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	560	560	945	23,136,000	5,784,000	28,920,000	57,840,000
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	20	20	28	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	25	25	35	5,000,000	1,250,000	6,250,000	12,500,000
	Proyectos productivos (Subtotal)			1,368	1,368	1,858	71,795,513	17,948,878	89,744,391	179,488,782
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto	28	28	28	224,000	56,000	280,000	560,000
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto	15	15	15	120,000	30,000	150,000	300,000
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto	2	2	2	32,000	8,000	40,000	80,000
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto	2	2	2	32,000	8,000	40,000	80,000
Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)			47	47	47	408,000	102,000	510,000	1,020,000	
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				2,000	2,000	2,000	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	2,000	2,000	2,000	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete							
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete							-
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete							-
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							-
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete							-
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales (Subtotal)				80	80	80	1,600,000	400,000	-	2,000,000
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							-
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Apoyo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total

Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-
Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento	80	80	80	1,600,000	400,000	-	2,000,000
		Hora	320						
Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							-
		Hora							
Pesca y Acuicola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
		Hora							
Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	80	80	80	1,600,000	400,000	-	2,000,000
		Hora	320						
Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							-
		Hora							
Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							-
		Hora							
Pesca y Acuicola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
		Hora							
Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-
		Hora	-						

Gasto Asociado del Programa /3	4,638,900	1,159,725		5,798,625
Gasto de Operación hasta el 4 %	3,948,000	987,000		4,935,000
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	690,900	172,725		863,625

Gastos de Operación/3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FACEJ
	4.7%	5,798,625	2,467,500	2,467,500	863,625
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	2,467,500	2,467,500		
Operación y Seguimiento	2.0%	2,467,500		2,467,500	
Evaluación Externa	0.7%	863,625			863,625

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Nuevo León, para el Programa de Adquisición de 6 vehículos remanufacturados o reconstruidos para el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Primera etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, ING. CARLOS ALFONSO MORÁN MOGUEL Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO FERROVIARIO Y MULTIMODAL, MTRO. MANUEL EDUARDO GÓMEZ PARRA, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, C. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, C. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, C. MANUEL BENJAMÍN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A-960, de fecha 9 mayo 2019, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De "LA SCT":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, así como construir y vigilar la operación de las vías férreas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Que su titular, el Ing. Javier Jiménez Espriú, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1089, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, es un Estado Libre y Soberano Integrante de la Federación;
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador Constitucional de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 81, 85 y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 y 7, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 87 primer párrafo, y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 18, fracciones II, III, XIII y XIV, 20, 21, 32, 33, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 3 y demás relativos de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey"; este Convenio es también suscrito por la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Contraloría y Transparencia Gubernamental, y la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey".

4. Que su prioridad para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento es la de coordinar la participación de los gobiernos federal y local, en materia de desarrollo integral de transporte, participando en el programa de "Adquisición de 6 vehículos remanufacturados o reconstruidos para el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Primera etapa".

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle Escobedo número 333 entre las calles de Washington y 5 de mayo en la Colonia Centro del Municipio de Monterrey, del Estado de Nuevo León; Código Postal 64000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6o. fracción I de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 29, 30, 81, 85, 87, segundo párrafo, 88 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los artículos 1, 2, 4, 7, 18, fracciones II, III, XIII y XIV, 20, 21, 32, 33, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1o., 2o., 3o., y demás relativos de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey"; y segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia del programa de "Adquisición de 6 vehículos remanufacturados o reconstruidos para el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Primera etapa"; reasignar a aquella la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMA	IMPORTE
"Adquisición de 6 vehículos remanufacturados o reconstruidos para el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Primera etapa".	\$250,000,000.00

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual está debidamente firmado por las partes, y que forma parte integral del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SCT", de acuerdo con los plazos y calendarios establecidos que se precisan en el Anexo 2 el cual está debidamente firmado por las partes, y que forma parte integral del presente Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SCT", con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARÁMETROS:

- I. Ambas partes se comprometen a aplicar en lo conducente, el principio de transparencia ante la sociedad civil, así como las normas de acceso a la información pública, sin que en ningún caso se ponga en riesgo la información y/o documentación de acceso restringido en sus dos modalidades de reservada y confidencial, de acuerdo a las leyes en la materia.
- II. La información referente a la transferencia de los recursos presupuestarios asignados por "LA SCT" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quedará en posesión de ambas partes, tanto la documentación financiera como su soporte técnico correspondiente a cada uno de los pagos que sean realizados por el ejecutor del gasto, para que sea proporcionada, cuando así se solicite formalmente.
- III. "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto del Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey", a saber, la instancia ejecutora local, hará la entrega de los reportes de cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que se refiere la cláusula tercera de este Convenio a "LA SCT".

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SCT" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa, a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Programa de "Adquisición de 6 vehículos remanufacturados o reconstruidos para el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Primera etapa".	Ampliar la capacidad de servicio y mejorar la operación en la Línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey del Área Metropolitana de Monterrey (SITME), mediante la puesta en marcha de 6 vehículos remanufacturados o reconstruidos	1.- Reporte Mensual de Avance del Programa de Ejecución 2019. 2.- Reporte Mensual de Ejercicio de Recursos Presupuestarios Federales.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la implementación del programa de la "Adquisición de 6 vehículos remanufacturados o reconstruidos para el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Primera etapa".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos, a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 1.5 % del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.- “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a “LA SCT”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaboradas por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SCT” y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA SCT” sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Duodécimo y Décimo Tercero de los “LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a “LA SCT”, por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP “B”, y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2020, el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2019.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SCT", se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SCT", a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el Órgano de Control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SCT" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SCT" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SCT".

Previo a que "LA SCT" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2019, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2019, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SCT", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 24 días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Javier Jiménez Espriú.- Rúbrica.-** El Subsecretario de Transporte, **Carlos Alfonso Morán Moguel.- Rúbrica.-** El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, **Manuel Eduardo Gómez Parra.- Rúbrica.-** Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León: el Gobernador Constitucional del Estado, **Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.- Rúbrica.-** El Secretario General de Gobierno, **Manuel Florentino González Flores.- Rúbrica.-** El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra.- Rúbrica.-** El Secretario de Desarrollo Sustentable, **José Manuel Vital Couturier.- Rúbrica.-** El Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Jesús Hernández Martínez.- Rúbrica.-** El Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, **Manuel Benjamín González Fernández.- Rúbrica.-**

ANEXO No. 1

“Adquisición de 6 vehículos remanufacturados o reconstruidos para el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Primera etapa”.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Adquisición de 6 vehículos remanufacturados o reconstruidos, de características y dimensiones similares a los que actualmente operan en el sistema, por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, de 30 metros, con capacidad para transportar 300 pasajeros cada uno, para ampliar la capacidad del servicio para el Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de Monterrey (SITME). Características: - Vehículos dobles articulados, con un ancho de 2.65 m, altura de techo a hongo de riel de 3.37 m, con rodadura férrea para transitar en vías con trocha de 1.435 mm, con capacidad para transportar a 300 pasajeros, con motores eléctricos de tracción en Corriente Alterna y con regeneración de energía eléctrica. - Los vehículos estarán equipados con aire acondicionado, 60 asientos anatómicos, espacio junto a la cabina de conducción para ubicar a un usuario en silla de ruedas, iluminación tipo LED, ventanas panorámicas, sistema de sonorización, pasamanos y espacios para información y publicidad.	\$250,000,000.00
Total Reasignado hasta por la cantidad de:	\$250,000,000.00

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, **Manuel Eduardo Gómez Parra**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Desarrollo Sustentable, **José Manuel Vital Couturier**.- Rúbrica.- El Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, **Manuel Benjamín González Fernández**.- Rúbrica.

ANEXO No. 2

Calendario de Reasignación de Recursos 2019

DESCRIPCIÓN	REASIGNACIÓN	FECHA
“Adquisición de 6 vehículos remanufacturados o reconstruidos para el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Primera etapa”.	\$250,000,000.00	<u>mayo</u> de 2019
Total Reasignado hasta por la cantidad de:	\$250,000,000.00	

Calendario de Ejecución 2019–2020

CALENDARIZACION DE ENTREGAS 2019-2020		2019												2020											
CONCEPTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1 Adquisición de vehículos remanufacturados o reconstruidos																									
1.1	Procedimiento de contratación	1a. Etapa																							
1.2	Remanufactura o reconstrucción de 6 vehículos	1a. Etapa																							
1.3	Recepción de vehículos	1a. Etapa																							
1.4	Pruebas y puesta en marcha	1a. Etapa																							

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, **Manuel Eduardo Gómez Parra**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Desarrollo Sustentable, **José Manuel Vital Couturier**.- Rúbrica.- EL Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, **Manuel Benjamín González Fernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

SEGUNDO Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCIÓN PÚBLICA.-** Secretaría de la Función Pública.

IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 37 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracción XIV, 4, 15 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19, último párrafo y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2o., 3o., fracción III y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 1, 6, y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de marzo de 2019 se suscitó un incendio en el edificio sede que alberga las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua, entre ellas las que ocupa el Órgano Interno de Control en ese órgano administrativo desconcentrado, sitas en Avenida Insurgentes Sur, número 2416, Colonia Copilco el Bajo, C.P. 04340, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, el cual generó severas afectaciones al citado inmueble;

Que, derivado de lo anterior, con fecha 26 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en cuyo artículo PRIMERO se comunicó a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para los efectos legales y administrativos conducentes, que a partir del 15 de abril de 2019 el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en conjunto con sus Áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Quejas, tendría como nuevo domicilio oficial, el ubicado en Avenida José Loreto Fabela, número 850, Colonia San Juan de Aragón VII Sección, C.P. 07910, Alcaldía Gustavo A. Madero, en esta Ciudad de México, y

Que en virtud de las necesidades del servicio y debido a que subsisten las condiciones que impiden el desarrollo de las actividades que tienen lugar en las oficinas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, localizadas en Avenida Insurgentes Sur, número 2416, Piso 2, Ala Poniente, Colonia Copilco el Bajo, C.P. 04340, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, doy a conocer el siguiente:

SEGUNDO AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PRIMERO. Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, que a partir del 20 de mayo de 2019 el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en conjunto con sus Áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Quejas, tendrán como nuevo domicilio oficial, el ubicado en Calzada México Xochimilco, número 4985, Colonia Guadalupe Tlalpan, C.P. 14388, Alcaldía Tlalpan, en esta Ciudad de México.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 26 de abril de 2019.

TERCERO. Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios y cualquier otra diligencia relacionados con los asuntos de la competencia del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, deberán realizarse en el domicilio señalado y a partir de la fecha citada en el artículo Primero.

CUARTO. Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y que en la notificación correspondiente se hubiere señalado el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 2416, Piso 2, Ala Poniente, Colonia Copilco el Bajo, C.P. 04340, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México; o bien, el localizado en Avenida José Loreto Fabela, número 850, Colonia San Juan de Aragón VII Sección, C.P. 07910, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México; los interesados deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el nuevo domicilio oficial señalado en el artículo Primero del presente acuerdo.

QUINTO. El domicilio oficial del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua a que refiere el artículo Primero, se establece sin perjuicio del que corresponde a las oficinas de las diversas circunscripciones regionales en las que tiene presencia el citado Órgano Interno de Control al interior de la República Mexicana.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019.- La Secretaria de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.-** Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de primero de agosto de dos mil dieciocho, dictada por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 4007/17-17-05-6, promovido por la persona moral denominada Vento System, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- 00641/30.15/3423/2019.- Expediente: PISI-A-NC-DS-0065/2016.- No. Int.: JN-36/2017.- Reg. 15624, 16838 y 17668.

CIRCULAR

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA DE PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 4007/17-17-05-6, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ DEMETRIO OROZCO LUCIO, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA VENTO SYSTEM, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas,
empresas productivas del estado.
Presentes.

Con fecha primero de agosto de dos mil dieciocho, la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitió la sentencia definitiva, dentro de la tramitación del juicio de nulidad número 4007/17-17-05-6 promovido por el C. José Demetrio Orozco Lucio, en representación legal de la empresa VENTO SYSTEM, S.A. DE C.V., en contra de la resolución con número de oficio número 00641/30.15/6237/2016, de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, dictada por el suscrito Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el expediente administrativo PISI-A-NC-DS-0065/2016, en la cual se le impuso a la citada moral multa por la cantidad de \$803,024.00 (ochocientos tres mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) e inhabilitación para que por sí misma o a través de interpósita persona no pueda presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las Empresas Productivas del Estado, así como las entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por el plazo de dos años, sentencia en la cual se determinó:

“...En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo en los artículos 49, 50, 51 fracción IV y 52, fracción 11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:

I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;

II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el primer resultando del presente fallo...”

Lo anterior se hace de conocimiento, a efecto de que las Entidades Federativas y los Municipios interesados cumplan con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado Programa de Becas de Movilidad Internacional Estudiantil SEP-UNAM 2019.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MARTÍN MIRANDA MARTÍNEZ, COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", REPRESENTADA POR LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, SECRETARIO GENERAL Y ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA, SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASISTIDOS POR FRANCISCO JOSÉ TRIGO TAVERA, COORDINADOR DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERICO GUILLERMO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Primero.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a las y los alumnos(as).

Segundo.- Con fecha 6 y 25 de marzo de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en lo sucesivo "Las Reglas", así como, el ANEXO del Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal 2019.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la clave presupuestaria: 11 500 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 09.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en la Calle de República de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA UNAM":

II.1.- Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

II.2.- Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9o. de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

II.3.- Que Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General y Alberto Ken Oyama Nakagawa, Secretario de Desarrollo Institucional, cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el "Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte", publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

II.4.- Que dentro de su estructura orgánico administrativa se encuentra la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales y la Dirección General de Cooperación e Internacionalización, las cuales cuentan con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto de este Convenio, cuyos titulares son Francisco José Trigo Tavera y Federico Guillermo Fernández Christlieb.

II.5.- Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en el 9° piso de la Torre de Rectoría en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales “LA SEP”, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2019 para el otorgamiento de hasta 518 (quinientos dieciocho) Becas de Movilidad Internacional a los(as) y alumnos(as) que resulten Beneficiarios(as) en el marco del Programa Nacional de Becas, para el desarrollo del proyecto denominado “Programa de Becas de Movilidad Internacional estudiantil SEP-UNAM 2019”, en lo sucesivo el “Programa”, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, la cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), que será destinada exclusivamente para cubrir el pago de becas de los(as) Beneficiarios(as) del “Programa”, consistentes en la entrega de un apoyo económico conforme al “Tabulador de Asignación de Becas” establecido en el Anexo de Ejecución del presente convenio y en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n).

B).- Coordinarse con “LA UNAM” por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), para establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación del “Programa”, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a “LA UNAM”, respecto de lo previsto en “Las Reglas” y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su Anexo de Ejecución, y

D).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con “LA UNAM”, las que le correspondan derivadas de este convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas aplicables previstas en “Las Reglas”.

TERCERA.- Por su parte, “LA UNAM” se obliga a:

A).- Elaborar la(s) convocatoria(s) correspondiente(s) y someterla(s) a la consideración de la CNBES de “LA SEP”.

B).- Invitar a los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del “Programa”, a que proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por la CNBES, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser Beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por “LA SEP”, por conducto de la CNBES;

C).- Entregar por escrito a la CNBES, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la operación del “Programa”, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Ejecución del presente convenio;

D).- Entregar por escrito a la CNBES, un informe técnico final detallado referente a la operación del “Programa” dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución;

E).- Brindar las facilidades necesarias para la revisión de la documentación que se genere en el marco de este convenio como parte de las acciones de fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, correspondientes a los recursos federales que destine “LA SEP” al “Programa”;

F).- Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con “LA SEP”, para el mejor cumplimiento del “Programa”, y

G).- Cumplir en lo concerniente lo especificado en “Las Reglas”.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, “LA SEP” y “LA UNAM” acuerdan designar como responsables a:

Por “LA SEP”: Al Titular de la CNBES.

Por “LA UNAM”: A Federico Guillermo Fernández Christlieb, Titular de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización.

QUINTA.- “LA UNAM” se obliga a compartir con “LA SEP” los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda:

“Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública”.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aun en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, las partes se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia. Asimismo, corresponde a “LA UNAM” observar tanto lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México como en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 15 de noviembre de 2020, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2019, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 6 de mayo de 2019.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Francisco Luciano Concheiro Bórquez**.- Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **Martín Miranda Martínez**.- Rúbrica.- Por la UNAM: el Secretario General, **Leonardo Lomeli Vanegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Institucional, **Alberto Ken Oyama Nakagawa**.- Rúbrica.- El Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, **Francisco José Trigo Tavera**.- Rúbrica.- El Director General de Cooperación e Internacionalización, **Federico Guillermo Fernández Christlieb**.- Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON FECHA 06 DE MAYO DE 2019.

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de hasta \$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: “Programa de Becas de Movilidad Internacional estudiantil SEP-UNAM 2019”.

Unidad Ejecutora: La Universidad Nacional Autónoma de México.

Responsables del Programa: Federico Guillermo Fernández Christlieb, Titular de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al 15 de noviembre de 2020.

Periodo de Ejecución del Programa: De la firma del presente instrumento al 31 de julio de 2020.

Objetivo: Otorgar hasta 518 (quinientos dieciocho) Becas de Movilidad Internacional para alumnos regulares de nivel superior de la Universidad Nacional Autónoma de México, de las siguientes áreas:

Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de (Alemán) (Español) (Francés) (Inglés) (Italiano) como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o áreas afines.

Metas: Que los(as) Beneficiarios(as) realicen estudios complementarios de licenciatura en Instituciones de Educación Superior Extranjeras para fortalecer su formación profesional.

Aspectos operativos:

“LA UNAM” establecerá los mecanismos y procedimientos necesarios a su interior, para difundir y promover de manera oportuna el “Programa”, para propiciar el cumplimiento de los requisitos y tiempos que las correspondientes convocatorias estipulen.

En las convocatorias correspondientes que deberán publicarse en la página oficial de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), además de los requisitos que deberán de cumplir los Beneficiarios(as) de las becas, se especificarán los compromisos que adquiere cada Beneficiario(a)

“LA UNAM” se obliga a comprobar a “LA SEP” mediante constancia oficial, que los aspirantes se encuentran inscritos en la Universidad Nacional Autónoma de México.

“LA UNAM” validará la información y documentación de los aspirantes que sean seleccionados para el otorgamiento de una beca, en los plazos previstos en las convocatorias correspondientes, verificando que cumpla con los requisitos para ser Beneficiarios(as) conforme a “Las Reglas” y que no cuenten con otro apoyo de recursos federales para el mismo objetivo.

“LA UNAM” deberá verificar que los Beneficiarios(as) cumplan con el objeto del “Programa”, así como informar oportunamente a “LA SEP”, respecto de las actividades que realicen los becarios y las bajas y cancelaciones de beca.

Los Beneficiarios(as) una vez concluido el “Programa”, deberán presentar un informe de los logros y beneficios obtenidos, demostrando haber acreditado el curso o asignaturas correspondientes, mediante la constancia que al efecto emita la institución receptora, misma que deberá ser entregada a “LA UNAM”.

Descripción de la beca:

La beca consiste en un apoyo financiero que deberá otorgarse a cada Beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) que pertenezca al/a la Beneficiario(a), misma que deberá ser previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)”, conforme al “Tabulador de Asignación de Becas” contenido en el presente Anexo de Ejecución y en la(s) Convocatoria(s) respectiva(s), por las cantidades que se señalan y conforme al destino de ubicación de la Institución de Educación Superior extranjera receptora de los(as) alumnos(as) beneficiados(as) con estos apoyos:

“Programa de Becas de Movilidad Internacional estudiantil SEP-UNAM 2019”,	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Otorgar hasta 518 (quinientos dieciocho) Becas de Movilidad Internacional a alumnos regulares de la Universidad Nacional Autónoma de México para la realización de estudios complementarios de licenciatura en Instituciones de Educación Superior extranjeras.
POBLACIÓN OBJETIVO	Hasta 518 (quinientos dieciocho) alumnos regulares de la Universidad Nacional Autónoma de México, que cursen estudios de licenciatura en las siguientes áreas del conocimiento: Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de (Alemán) (Español) (Francés) (Inglés) (Italiano) como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o áreas afines.

	Solamente se aceptarán las propuestas de alumnos presentadas por los titulares de las entidades de "LA UNAM" y sólo la Dirección General de Cooperación e Internacionalización de la Universidad Nacional Autónoma de México podrá presentar las candidaturas.	
DURACIÓN DE LA MOVILIDAD	1 semestre, comprendido dentro de los meses de junio de 2019 a julio de 2020.	
PERIODOS DE LA MOVILIDAD	Primer grupo: Dentro de los meses de junio de 2019 a marzo de 2020 Segundo grupo: Dentro de los meses de diciembre de 2019 a julio de 2020 Nota: Para cursar los estudios, los alumnos (as) recibirán los recursos antes de iniciar su movilidad con cargo al ejercicio fiscal 2019.	
INSTITUCIONES RECEPTORAS	Bauhaus Universität Weimar Alemania EBC Hochschule University of Applied Sciences Alemania Europa-Universität Viadrina Frankfurt (Oder) Alemania Evangelische Hochschule Ludwigsburg Alemania Fachhochschule Aachen Alemania Freie Universität Berlin Alemania Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg Alemania Friedrich-Schiller-Universität Jena Alemania Georg-August-Universität Göttingen Alemania Goethe-Universität Frankfurt Am Main Alemania Hochschule Wismar Alemania Humboldt-Universität zu Berlin Alemania Justus-Liebig-Universität Giessen Alemania Karlsruher Institut für Technologie Alemania Köln International School of Design Alemania Leibniz Universität Hannover Alemania Ludwig-Maximilians-Universität München Alemania Staatliche Akademie der Bildenden Künste Stuttgart Alemania Technische Universität Berlin Alemania Technische Universität Braunschweig Alemania Technische Universität München Alemania Universität Augsburg Alemania Universität Stuttgart Alemania Universität Tübingen Alemania Universität Vechta Alemania Universität zu Köln Alemania Universität zu Lübeck Alemania Universität Potsdam Alemania Universidad Católica de Córdoba Argentina Universidad de Buenos Aires Argentina Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Argentina Universidad de Mendoza Argentina Universidad Nacional de Córdoba Argentina	

Universidad Nacional de La Plata	Argentina
Universidad Nacional de Luján	Argentina
Universidad Nacional de Mar del Plata	Argentina
Universidad Nacional de Quilmes	Argentina
Universidad Nacional de Río Cuarto	Argentina
Universidad Nacional de Rosario	Argentina
Universidad Nacional de Salta	Argentina
Universidad Nacional de San Juan	Argentina
Universidad Nacional de San Luis	Argentina
Universidad Nacional de Tucumán	Argentina
Universidad Nacional de Villa María	Argentina
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Argentina
Universidad Nacional del Litoral	Argentina
Universidad Nacional del Nordeste	Argentina
Universidad Nacional del Sur	Argentina
Australian National University	Australia
University of Technology Sydney	Australia
MCI Management Center Innsbruck	Austria
Universität Wien	Austria
ICHEC Brussels Management School	Bélgica
Université de Liège	Bélgica
Université de Mons	Bélgica
Université Libre de Bruxelles	Bélgica
Universiteit Antwerpen	Bélgica
Vrije Universiteit Brussel	Bélgica
Universidad Mayor de San Andrés	Bolivia
Fundação Universidade do Estado de Santa Catarina	Brasil
Fundação Universidade Regional do Rio Grande do Norte	Brasil
Pontifícia Universidade Católica do Paraná	Brasil
Universidade de Fortaleza	Brasil
Universidade de São Paulo	Brasil
Universidade do Estado do Rio de Janeiro	Brasil
Universidade do Vale do Rio dos Sinos	Brasil
Universidade Estadual de Campinas	Brasil
Universidade Estadual de Ponta Grossa	Brasil
Universidade Estadual Paulista	Brasil
Universidade Federal da Paraíba	Brasil
Universidade Federal de Minas Gerais	Brasil

Universidade Federal do Rio de Janeiro	Brasil
Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)	Brasil
Brock University	Canadá
Georgian College	Canadá
Langara College	Canadá
MacEwan University	Canadá
McGill University	Canadá
Mount Royal University	Canadá
Saint Mary's University	Canadá
Selkirk College	Canadá
Royal Roads University	Canadá
The University of British Columbia	Canadá
Université de Montréal	Canadá
Université de Sherbrooke	Canadá
Université du Québec	Canadá
Université du Québec à Montréal	Canadá
Université du Québec à Trois-Rivières	Canadá
Université Laval	Canadá
University of Alberta	Canadá
University of Calgary	Canadá
University of Regina	Canadá
University of Saskatchewan	Canadá
Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile
Universidad Arturo Prat Iquique	Chile
Universidad Austral de Chile	Chile
Universidad de Chile	Chile
Universidad de Concepción	Chile
Universidad de la Frontera	Chile
Universidad de Magallanes	Chile
Universidad de Santiago de Chile (USACH)	Chile
Universidad Técnica Federico Santa María	Chile
Universidad de Valparaíso	Chile
Beihang University	China
Beijing Foreign Studies University	China
Beijing Normal University	China
Dongguan University of Technology	China
Fudan University	China
Guangdong University of Foreign Studies	China
Hangzhou Dianzi University	China
Huazhong University of Science and Technology	China

MingDao University	China
Renmin University of China	China
Shanghai International Studies University	China
South China University of Technology	China
The Hong Kong University of Science and Technology	China
Tongji University	China
University of International Business and Economics	China
Xiangtan University	China
National Taiwan University	Taiwán
National Taiwan University of Science and Technology	Taiwán
National Tsing Hua University	Taiwán
Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI)	Colombia
Universidad EAFIT	Colombia
Pontificia Universidad Javeriana	Colombia
Universidad de Antioquia	Colombia
Universidad de Caldas	Colombia
Universidad de los Andes	Colombia
Universidad del Rosario	Colombia
Universidad Libre (UNILIBRE)	Colombia
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Colombia
Universidad Nacional de Colombia	Colombia
Hankuk University of Foreign Studies	Corea del Sur
Hanyang University	Corea del Sur
Keimyung University	Corea del Sur
Korea University	Corea del Sur
Seoul National University	Corea del Sur
Solbridge International School of Business	Corea del Sur
Woosong Educational Foundation	Corea del Sur
Sungkyunkwan University (SKKU)	Corea del Sur
University of Ulsan	Corea del Sur
Yonsei University	Corea del Sur
Universidad de Costa Rica	República de Costa Rica
Universidad Nacional de Costa Rica	República de Costa Rica
Universidad Técnica Nacional	República de Costa Rica
Aarhus University	Dinamarca
University of Copenhagen	Dinamarca
Universidad Central del Ecuador	Ecuador
Universidad de Guayaquil	Ecuador
Universidad Autónoma de Madrid	España

	Universidad Carlos III de Madrid	España
	Universidad CEU Cardenal Herrera-Valencia	España
	Universidad CEU San Pablo-Madrid	España
	Universidad Complutense de Madrid	España
	Universidad de Alicante	España
	Universidad de Almería	España
	Universidad de Cádiz	España
	Universidad de Cantabria	España
	Universidad de Castilla – La Mancha	España
	Universidad de Córdoba	España
	Universidad de Extremadura	España
	Universidad de Granada	España
	Universidad de Huelva	España
	Universidad de Jaén	España
	Universidad de La Laguna	España
	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	España
	Universidad de León	España
	Universidad de Málaga	España
	Universidad de Murcia	España
	Universidad de Navarra	España
	Universidad de Oviedo	España
	Universidad de Salamanca	España
	Universidad de Sevilla	España
	Universidad de Valladolid	España
	Universidad de Vigo	España
	Universidad de Zaragoza	España
	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	España
	Universidad Europea del Atlántico	España
	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	España
	Universidad Politécnica de Madrid	España
	Universidad Pública de Navarra	España
	Universidade da Coruña	España
	Universidade de Santiago de Compostela	España
	Universitat Autònoma de Barcelona	España
	Universitat de Barcelona	España
	Universitat de Lleida	España
	Universitat de València	España
	Universitat Jaume I	España
	Universitat Politècnica de Catalunya – Barcelona Tech	España
	Universitat Politècnica de València	España

Universitat Pompeu Fabra	España
Universitat Rovira i Virgili	España
Arizona State University	Estados Unidos de América
Eastern New Mexico University	Estados Unidos de América
Lenoir-Rhyne University	Estados Unidos de América
Lyon College	Estados Unidos de América
New Mexico State University	Estados Unidos de América
New York University	Estados Unidos de América
Northern Arizona University	Estados Unidos de América
Southwest Texas State University	Estados Unidos de América
The Texas State University	Estados Unidos de América
The University of Arizona	Estados Unidos de América
The University of Chicago	Estados Unidos de América
The University of New Mexico	Estados Unidos de América
The University of Texas at Austin	Estados Unidos de América
The University of Texas at El Paso	Estados Unidos de América
The University of Texas at San Antonio	Estados Unidos de América
The University of Texas Rio Grande Valley	Estados Unidos de América
University of California	Estados Unidos de América
University of Delaware	Estados Unidos de América
University of Houston	Estados Unidos de América
University of Illinois	Estados Unidos de América
University of Massachusetts	Estados Unidos de América
University of Miami	Estados Unidos de América
University of Nevada-Reno	Estados Unidos de América
University of North Texas	Estados Unidos de América
University of Oregon	Estados Unidos de América
University of Washington	Estados Unidos de América
West Virginia University	Estados Unidos de América
Western New Mexico University	Estados Unidos de América
University of Tartu	Estonia
Abo Akademi University	Finlandia
University of Helsinki	Finlandia
ECAM Lyon	Francia
École Bleue Paris	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Clermont Ferrand	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Nancy	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Saint Etienne	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture et de Paysage de Bordeaux	Francia

École Nationale Supérieure d'Architecture Paris–Malaquais	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris–Belleville	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris–La Villette	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris–Val de Seine	Francia
École Nationale Supérieure de Création Industrielle – Les Ateliers Saint Sabin	Francia
École Normale Supérieure de Lyon	Francia
École Supérieure d'Art et Design Grenoble Valence	Francia
École Supérieure de Commerce de La Rochelle	Francia
Institut d'Etudes Politiques de Paris (Sciences Po)	Francia
Sciences Po Lille	Francia
Université Claude Bernard Lyon 1	Francia
Université d'Orléans	Francia
Université de La Rochelle	Francia
Université de Montpellier	Francia
Université de Rouen	Francia
Université Jean Moulin Lyon 3	Francia
Université Lumière Lyon 2	Francia
Université Panthéon-Sorbonne – Paris 1	Francia
Université Paris 8 Vincennes – Saint-Denis	Francia
Université Paris Diderot Paris 7	Francia
Université Paris-Sud	Francia
Université Sorbonne Nouvelle – Paris 3	Francia
Aristotle University of Thessaloniki	Grecia
National Technical University of Athens	Grecia
Universidad de San Carlos de Guatemala	Guatemala
Universidad Rafael Landívar	Guatemala
University of Debrecen	Hungría
Univesity of Iceland	Islandia
Ben-Gurion University of the Negev	Israel
Tel Aviv University	Israel
The Hebrew University of Jerusalem	Israel
National University of Ireland	Irlanda
Link Campus University	Italia
Politecnico di Milano	Italia
Politecnico di Torino	Italia
Università Ca' Foscari Venezia	Italia
Università degli Studi di Ferrara	Italia
Università degli Studi di Firenze	Italia

Università degli Studi di Palermo	Italia
Università degli Studi di Siena	Italia
Università degli Studi di Trieste	Italia
Università degli Studi di Verona	Italia
Università di Bologna	Italia
Università di Padova	Italia
Università di Pisa	Italia
Università Iuav di Venezia	Italia
The University of the West Indies	Jamaica
Aichi Prefectural University	Japón
Aoyama Gakuin University	Japón
Chiba University	Japón
Chuo University	Japón
Hiroshima University	Japón
Kobe University – Graduate School of Business Administration	Japón
Kyoto University	Japón
Kyushu University	Japón
Nagoya University	Japón
Osaka University	Japón
Saitama University	Japón
Sophia University	Japón
The University of Electro-Communications	Japón
The University of Tokyo	Japón
Tokyo University of Foreign Studies	Japón
University of Fukui	Japón
The Holy Spirit University of Kaslik	Libano
Vilnius University	Lituania
Malaya University	Malasia
Norwegian University of Science and Technology	Noruega
University of Oslo	Noruega
Leiden University	Países Bajos
University of Amsterdam	Países Bajos
University of Groningen	Países Bajos
University of Twente	Países Bajos
Universidad Tecnológica de Panamá	Panamá
Pontificia Universidad Católica del Perú	Perú
Universidad Continental	Perú
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Perú
Jagiellonian University in Kraków	Polonia
University of Warsaw	Polonia
Poznań University of Technology	Polonia

Universidade de Coimbra	Portugal
Universidade de Lisboa	Portugal
Universidade do Algarve	Portugal
Universidade do Porto	Portugal
Cardiff University	Reino Unido
Durham University	Reino Unido
King's College London	Reino Unido
The University of Edinburgh	Reino Unido
University of Bath	Reino Unido
University of Bristol	Reino Unido
University of Essex	Reino Unido
University of Glasgow	Reino Unido
University of Leicester	Reino Unido
University of Northumbria at Newcastle	Reino Unido
University of Nottingham	Reino Unido
Charles University in Prague	República Checa
Czech Technical University in Prague	República Checa
Masaryk University	República Checa
Universidad Autónoma de Santo Domingo	República Dominicana
Ion Mincu University of Architecture and Urbanism	Rumanía
Peoples' Friendship University of Russia	Rusia
University of Belgrade	Serbia
University of Cape Town	Sudáfrica
University of Johannesburg	Sudáfrica
University of Pretoria	Sudáfrica
University of the Witwatersrand	Sudáfrica
Stockholm University	Suecia
University of Skövde	Suecia
Fachhochschule Nordwestschweiz	Suiza
Universität Bern	Suiza
Université de Genève	Suiza
Istanbul University	Turquía
Sabanci University	Turquía
Taras Shevchenko National University of Kyiv	Ucrania
Universidad Católica de Uruguay	Uruguay
Universidad de la República	Uruguay
Universidad de Montevideo	Uruguay
Universidad de Los Andes	Venezuela

MONTO DE LA BECA	Tabulador de Asignación de Becas			
	Destino	Número de becas	Monto por cada beca	Monto total por las becas
	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú, República Dominicana, Venezuela	160	\$65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$10'400,000.00 (Diez Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
	Argentina, Costa Rica, Jamaica, Panamá, Uruguay, Lituania, Malasia	138	\$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$10'350,000.00 (Diez Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
MONTO DE LA BECA	Canadá, Estados Unidos, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Australia, China, Taiwán, Corea del Sur, Israel, Japón, Líbano, Sudáfrica	220	\$87,500.00 (Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)	\$19'250,000.00 (Diecinueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
	Los conceptos y periodos de pago de la beca, serán definidos en la(s) convocatoria(s) correspondiente(s).			
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA	\$40'000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)			

En caso fortuito de que se presentaran eventualidades técnicas en el SUBES por un periodo superior a 48 horas, la CNBES informará el proceso a seguir para continuar con la operación de la beca.

Informe técnico.

La CNBES establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del “Programa”. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el “Programa”.
- Objetivo del “Programa”. Se refiere al fin, al objetivo superior a cuyo logro el “Programa” contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del “Programa”.
- Vigencia del “Programa”. La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del “Programa” junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que la CNBES la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del “Programa”, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del “Programa”. Alcance territorial del “Programa”, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del “Programa”.
 - o Características de los(as) Beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser Beneficiarios(as) del “Programa”.
 - o Requisitos de los Beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el “Programa” busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) Beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del “Programa” para elegir a los(as) Beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objeto estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del “Programa” y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del “Programa”, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del “Programa”, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregados, por medio del convenio.
- Un padrón de Beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) Beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) Beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) Beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento
 - o Sexo, o

- o Identificación del domicilio geográfico del (de la) Beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre Compuesto del Camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte Alfanumérica del Número Exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Asentamiento Humano
 - o Código Postal
 - o Nombre de la Localidad
 - o Clave de la Localidad
 - o Nombre del Municipio o Alcaldía -o equivalente Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Alcaldía-o equivalente Catálogo INEGI
 - o Nombre de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Clave de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
- Adicionalmente el padrón de Beneficiarios(as) deberá contener las siguientes variables:
 - o Si el/la Beneficiario(a) pertenece a una comunidad indígena.
 - o Si el/la Beneficiario(a) presenta alguna discapacidad motriz, de lenguaje o de aprendizaje.
 - o Si el/la Beneficiario(a) está inscrito en el padrón de PROSPERA.
 - o Número de integrantes de la familia nuclear del (la) Beneficiario(a).
 - o Nivel de ingreso.
- Indicadores para resultados, de gestión, impacto con perspectiva de género, o aquellos que se hayan definido con la CNBES.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de Beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la CNBES.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar el “Programa”.
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del “Programa”, del que deriven los acuerdos relacionados con los/las Beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 6 de mayo de 2019.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Francisco Luciano Concheiro Bórquez**.- Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **Martín Miranda Martínez**.- Rúbrica.- Por la UNAM: el Secretario General, **Leonardo Lomelí Vanegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Institucional, **Alberto Ken Oyama Nakagawa**.- Rúbrica.- El Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, **Francisco José Trigo Tavera**.- Rúbrica.- El Director General de Cooperación e Internacionalización, **Federico Guillermo Fernández Christlieb**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado Programa de Becas de Capacitación en Métodos de Investigación SEP-UNAM 2019.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MARTÍN MIRANDA MARTÍNEZ, COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", REPRESENTADA POR LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, SECRETARIO GENERAL Y ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA, SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASISTIDOS POR FRANCISCO JOSÉ TRIGO TAVERA, COORDINADOR DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERICO GUILLERMO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Primero.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a las y los alumnos(as).

Segundo.- Con fecha 6 y 25 de marzo de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en lo sucesivo "Las Reglas", así como, el ANEXO del Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal 2019.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la clave presupuestaria: 11 500 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 09.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en la Calle de República de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA UNAM":

II.1.- Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

II.2.- Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9o. de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

II.3.- Que Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General y Alberto Ken Oyama Nakagawa, Secretario de Desarrollo Institucional, cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el "Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte", publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

II.4.- Que dentro de su estructura orgánico administrativa se encuentra la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales y la Dirección General de Cooperación e Internacionalización, las cuales cuentan con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto de este Convenio, cuyos titulares son Francisco José Trigo Tavera y Federico Guillermo Fernández Christlieb.

II.5.- Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en el 9° piso de la Torre de Rectoría en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales “LA SEP”, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2019 para el otorgamiento de hasta 315 (trescientas quince) Becas de Capacitación, a los(as) alumnos(as) y egresados(as) que resulten Beneficiarios(as) en el marco del Programa Nacional de Becas, para el desarrollo del proyecto denominado “Programa de Becas de Capacitación en Métodos de Investigación SEP-UNAM 2019”, en lo sucesivo el “Programa”, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), que será destinada exclusivamente para cubrir el pago de becas de los(as) Beneficiarios(as) del “Programa”, consistentes en la entrega de un apoyo económico conforme al “Tabulador de Asignación de Becas” establecido en el Anexo de Ejecución del presente convenio y en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n).

B).- Coordinarse con “LA UNAM” por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), para establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación del “Programa”, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a “LA UNAM”, respecto de lo previsto en “Las Reglas” y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su Anexo de Ejecución, y

D).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con “LA UNAM”, las que le correspondan derivadas de este convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas aplicables previstas en “Las Reglas”.

TERCERA.- Por su parte, “LA UNAM”, se obliga a:

A).- Elaborar la(s) convocatoria(s) correspondiente(s) y someterla(s) a la consideración de la CNBES;

B).- Invitar a los(as) estudiantes y egresados(as) que soliciten una beca en los términos del “Programa”, a que proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por la CNBES, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser Beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por “LA SEP”, por conducto de la CNBES;

C).- Entregar por escrito a la CNBES, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la operación del “Programa”, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Ejecución del presente convenio;

D).- Entregar por escrito a la CNBES, un informe técnico final detallado referente a la operación del “Programa” dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución;

E).- Brindar las facilidades necesarias para la revisión de la documentación que se genere en el marco de este convenio como parte de las acciones de fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, correspondientes a los recursos federales que destine “LA SEP” al “Programa”;

F).- Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con “LA SEP”, para el mejor cumplimiento del “Programa”, y

G).- Cumplir en lo concerniente lo especificado en “Las Reglas”.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, “LA SEP” y “LA UNAM” acuerdan designar como responsables a:

Por “LA SEP”: Al Titular de la CNBES.

Por “LA UNAM”: A Federico Guillermo Fernández Christlieb, Titular de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización.

QUINTA.- “LA UNAM” se obliga a compartir con “LA SEP” los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda:

“Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública”.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aun en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente, visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, las partes se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia. Asimismo, corresponde a “LA UNAM” observar lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 15 de julio de 2020, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2019, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 6 de mayo de 2019.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Francisco Luciano Concheiro Bórquez**.- Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **Martín Miranda Martínez**.- Rúbrica.- Por la UNAM: el Secretario General, **Leonardo Lomelí Vanegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Institucional, **Alberto Ken Oyama Nakagawa**.- Rúbrica.- El Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, **Francisco José Trigo Tavera**.- Rúbrica.- El Director General de Cooperación e Internacionalización, **Federico Guillermo Fernández Christlieb**.- Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON FECHA 06 DE MAYO DE 2019.

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de hasta \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: “Programa de Becas de Capacitación en Métodos de Investigación SEP-UNAM 2019.”

Unidad Ejecutora: La Universidad Nacional Autónoma de México.

Responsable del Programa: Federico Guillermo Fernández Christlieb, Titular de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al 15 de julio de 2020.

Periodo de Ejecución del Programa: De la firma del presente instrumento al 31 de marzo de 2020.

Objetivos: Otorgar hasta 315 (trescientas quince) Becas de Capacitación para alumnos regulares y egresados, ambos del nivel superior, de la Universidad Nacional Autónoma de México, en las áreas de:

Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de (Alemán) (Español) (Francés) (Inglés) (Italiano) como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o áreas afines.

Meta: Que los(as) Beneficiarios(as) adquieran, perfeccionen y/o actualicen sus habilidades, destrezas y conocimientos en investigación, en Instituciones de Educación Superior Extranjeras e Instituciones Extranjeras.

Aspectos operativos:

“LA UNAM” establecerá los mecanismos y procedimientos necesarios a su interior, para difundir y promover de manera oportuna el “Programa”, para propiciar el cumplimiento de los requisitos y tiempos que las correspondientes convocatorias estipulen.

En las convocatorias correspondientes que deberán publicarse en la página oficial de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), además de los requisitos que deberán de cumplir los Beneficiarios(as) de las becas, se especificarán los compromisos que adquiere cada Beneficiario(a)

“LA UNAM” se obliga a comprobar a “LA SEP” mediante constancia oficial, que los aspirantes se encuentran inscritos en la Universidad Nacional Autónoma de México, o bien, que son egresados de la misma.

“LA UNAM” validará la información y documentación de los aspirantes que sean seleccionados para el otorgamiento de una beca, en los plazos previstos en las convocatorias correspondientes, verificando que cumpla con los requisitos para ser Beneficiarios(as) conforme a “Las Reglas” y que no cuenten con otro apoyo de recursos federales para el mismo objetivo.

“LA UNAM” deberá verificar que los Beneficiarios(as) cumplan con el objeto del “Programa”, así como informar oportunamente a “LA SEP”, respecto de las actividades que realicen los becarios y las bajas y cancelaciones de beca.

Los Beneficiarios(as) una vez concluido el “Programa”, deberán presentar un informe de los logros y beneficios obtenidos, demostrando haber acreditado la capacitación, mediante la constancia que al efecto emita la institución receptora, misma que deberá ser entregada a “LA UNAM”.

Descripción de la beca:

La beca consiste en un apoyo financiero que deberá otorgarse a cada Beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) que pertenezca al/a la Beneficiario(a), misma que deberá ser previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)”, conforme al “Tabulador de Asignación de Becas” contenido en el presente Anexo de Ejecución y en la(s) Convocatoria(s) respectiva(s), por las cantidades que se señalan y conforme al destino de ubicación de la Institución extranjera receptora de los(as) alumnos(as) y egresados(as) beneficiados(as) con estos apoyos:

“Programa de Becas de Capacitación en Métodos de Investigación SEP-UNAM 2019”	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Otorgar hasta 315 (trescientos quince) Becas de Capacitación orientadas a la investigación para la adquisición, perfeccionamiento y/o actualización de habilidades, destrezas y conocimientos en investigación de alumnos regulares y egresados de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de México en las áreas de: Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de (Alemán) (Español) (Francés) (Inglés) (Italiano) como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o áreas afines. Solamente se aceptarán las propuestas de alumnos presentadas por los titulares de las entidades de “LA UNAM” y sólo la Dirección General de Cooperación e Internacionalización de la Universidad Nacional Autónoma de México podrá presentar las candidaturas.

POBLACIÓN OBJETIVO	Hasta 315 (trescientos quince) alumnos regulares y egresados de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de México.
DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	Tendrá una duración mínima de 6 (seis) semanas y máxima de 12 (doce) semanas comprendidas dentro de los meses de junio de 2019 a marzo de 2020.
PERIODOS DE LA CAPACITACIÓN	Primer grupo: Dentro de los meses de junio a octubre de 2019 Segundo grupo: Dentro de los meses de noviembre de 2019 a marzo de 2020 Nota: Para realizar la capacitación los alumnos(as) recibirán los recursos antes de iniciarla, con cargo al ejercicio fiscal 2019.
INSTITUCIONES RECEPTORAS	Albert-Ludwigs-Universität Freiburg Alemania Alice Salomon Hochschule Berlin Alemania Bauhaus Universität Weimar Alemania Charité-Universitätsmedizin Berlin Alemania Christian-Albrechts-Universität zu Kiel Alemania EBC Hochschule University of Applied Sciences Alemania Europa-Universität Viadrina Frankfurt (Oder) Alemania European Molecular Biology Laboratory Alemania Evangelische Hochschule Ludwigsburg Alemania Evangelische Fachhochschule Reutlingen-Ludwigsburg Alemania Fachhochschule Aachen Alemania Fachhochschule Frankfurt am Main Alemania Freie Universität Berlin Alemania Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg Alemania Friedrich-Schiller-Universität Jena Alemania Georg-August-Universität Göttingen Alemania Goethe-Universität Frankfurt Am Main Alemania Helmholtz Zentrum München Alemania Helmholtz-Zentrum Alemania Hochschule Wismar Alemania Humboldt-Universität zu Berlin Alemania Johannes Gutenberg-Universität Mainz Alemania Justus-Liebig-Universität Giessen Alemania Karl-Marx-Universität Leipzig Alemania Karlsruher Institut für Technologie Alemania Köln International School of Design Alemania Leibniz Universität Hannover Alemania Ludwig-Maximilians-Universität München Alemania Max Planck Institut für Psychiatrie Alemania Max-Delbrück-Centrum für Molekulare Medizin Alemania Max-Planck-Institut für evolutionäre Anthropologie Alemania Max-Planck-Institut für Evolutionsbiologie Alemania Max-Planck-Institut für Marine Mikrobiologie Alemania Max-Planck-Institut für Molekulare Pflanzenphysiologie Alemania Max-Planck-Institut für Molekulare Zellbiologie und Genetik Alemania Max-Planck-Institute Alemania

Philipps-Universität Marburg	Alemania
Ruhr-Universität Bochum	Alemania
RWTH Aachen University	Alemania
Staatliche Akademie der Bildenden Künste Stuttgart	Alemania
Technische Universität Berlin	Alemania
Technische Universität Braunschweig	Alemania
Technische Universität Darmstadt	Alemania
Technische Universität Dortmund	Alemania
Technische Universität Dresden	Alemania
Technische Universität München	Alemania
Universität Augsburg	Alemania
Universität Bayreuth	Alemania
Universität Bielefeld	Alemania
Universität Bonn	Alemania
Universität Bremen	Alemania
Universität Duisburg-Essen	Alemania
Universität Hamburg	Alemania
Universität Heidelberg	Alemania
Universität Konstanz	Alemania
Universität Mannheim	Alemania
Universität Münster	Alemania
Universität Potsdam	Alemania
Universität Stuttgart	Alemania
Universität Tübingen	Alemania
Universität Ulm	Alemania
Universität Vechta	Alemania
Universität Würzburg	Alemania
Universität zu Köln	Alemania
Universität zu Lübeck	Alemania
Universitätsklinikum Freiburg	Alemania
Universitätsklinikum Hamburg-Eppendorf	Alemania
UniversitätsKlinikum Heidelberg	Alemania
Zentralinstitut für Seelische Gesundheit	Alemania
King Abdulaziz University	Arabia Saudita
King Abdullah University of Science and Technology	Arabia Saudita
King Fahd University of Petroleum and Minerals	Arabia Saudita
King Saud University	Arabia Saudita
Universidad Católica de Córdoba	Argentina
Universidad de Buenos Aires	Argentina
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	Argentina
Universidad de Mendoza	Argentina
Universidad Nacional de Córdoba	Argentina
Universidad Nacional de La Plata	Argentina
Universidad Nacional de Luján	Argentina
Universidad Nacional de Mar del Plata	Argentina

	Universidad Nacional de Quilmes	Argentina
	Universidad Nacional de Río Cuarto	Argentina
	Universidad Nacional de Rosario	Argentina
	Universidad Nacional de Salta	Argentina
	Universidad Nacional de San Juan	Argentina
	Universidad Nacional de San Luis	Argentina
	Universidad Nacional de Tucumán	Argentina
	Universidad Nacional de Villa María	Argentina
	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Argentina
	Universidad Nacional del Litoral	Argentina
	Universidad Nacional del Nordeste	Argentina
	Universidad Nacional del Sur	Argentina
	Australian Marine Mammal Research Centre	Australia
	Australian National University	Australia
	Curtin University	Australia
	Deakin University	Australia
	Garvan Institute of Medical Research	Australia
	Griffith University	Australia
	James Cook University	Australia
	Macquarie University	Australia
	Monash University	Australia
	Peter MacCallum Cancer Centre	Australia
	QIMR Berghofer Medical Research Institute	Australia
	Swinburne University of Technology	Australia
	The University of Adelaide	Australia
	The University of Melbourne	Australia
	The University of New South Wales	Australia
	The University of Newcastle	Australia
	The University of Queensland	Australia
	The University of Sydney	Australia
	The University of Western Australia	Australia
	University of Tasmania	Australia
	University of Technology Sydney	Australia
	University of Wollongong	Australia
	Walter and Eliza Hall Institute of Medical Research	Australia
	Fachhochschule für Management und Kommunikation (FHWIEN DER WKW)	Austria
	Institut für Molekulare Biotechnologie (IMBA)	Austria
	Karl-Franzens-Universität Graz	Austria
	MCI Management Center Innsbruck	Austria
	Research Institute for Molecular Pathology	Austria
	Technische Universität Wien	Austria
	Universität für Bodenkultur Wien	Austria
	Universität Wien	Austria
	Universität Innsbruck	Austria

ICHEC Brussels Management School	Bélgica
Katholieke Universiteit Leuven	Bélgica
Universitair Ziekenhuis Leuven	Bélgica
Université Catholique de Louvain	Bélgica
Université de Liège	Bélgica
Université de Mons	Bélgica
Université Libre de Bruxelles	Bélgica
Universiteit Antwerpen	Bélgica
Universiteit Gent	Bélgica
Vrije Universiteit Brussel	Bélgica
Belarusian State University	Bielorrusia
Universidad Mayor de San Andrés	Bolivia
Fundação Universidade do Estado de Santa Catarina	Brasil
Fundação Universidade Regional do Rio Grande do Norte	Brasil
Pontificia Universidade Católica do Paraná	Brasil
Universidade de Fortaleza	Brasil
Universidade de São Paulo	Brasil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro	Brasil
Universidade de Ribeirão Preto	Brasil
Universidade de São Paulo	Brasil
Universidade do Vale do Rio dos Sinos	Brasil
Universidade do Estado de Santa Catarina	Brasil
Universidade do Estado do Rio de Janeiro	Brasil
Universidade Estadual de Campinas	Brasil
Universidade Estadual de Ponta Grossa	Brasil
Universidade Estadual Paulista	Brasil
Universidade Federal da Paraíba	Brasil
Universidade Federal do Paraná	Brasil
Universidade Federal de Minas Gerais	Brasil
Universidade Federal do Rio de Janeiro	Brasil
Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)	Brasil
Sofia University	Bulgaria
Brock University	Canadá
BC Cancer Agency	Canadá
Carleton University	Canadá
Concordia University	Canadá
Dalhousie University	Canadá
École Nationale d'Administration Publique	Canadá
Georgian College	Canadá
Langara College	Canadá
Lakehead University	Canadá
MacEwan University	Canadá
McGill University	Canadá
McMaster University	Canadá
Mount Royal University	Canadá

Mount Sinai Hospital, Sinai Health System, Joseph & Wolf Lebovic Health Complex	Canadá
Population Health Research Institute: PHRI	Canadá
Queen's University	Canadá
Royal Roads University	Canadá
Saint Mary's University	Canadá
Selkirk College	Canadá
SickKids (Hospital for Sick Kids)	Canadá
Simon Fraser University	Canadá
The University of British Columbia	Canadá
Université de Montréal	Canadá
Université de Sherbrooke	Canadá
Université du Québec	Canadá
Université du Québec à Montréal	Canadá
Université du Québec à Trois-Rivières	Canadá
Université Laval	Canadá
University Health Network (UHN)	Canadá
University of Alberta	Canadá
University of Calgary	Canadá
University of Guelph	Canadá
University of Manitoba	Canadá
University of Ottawa	Canadá
University of Regina	Canadá
University of Saskatchewan	Canadá
University of Toronto	Canadá
University of Victoria	Canadá
University of Waterloo	Canadá
Western University	Canadá
York University	Canadá
Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile
Universidad Arturo Prat Iquique	Chile
Universidad Austral de Chile	Chile
Universidad de Chile	Chile
Universidad de Concepción	Chile
Universidad de la Frontera	Chile
Universidad de Magallanes	Chile
Universidad de Santiago de Chile (USACH)	Chile
Universidad de Valparaíso	Chile
Universidad Técnica Federico Santa María	Chile
Beihang University	China
Beijing Foreign Studies University	China
Beijing Normal University	China
China University of Political Science and Law	China
Chinese Center for Disease Control and Prevention	China

	City University of Hong Kong	China
	Dongguan University of Technology	China
	East China Normal University	China
	East China University of Science and Technology	China
	Fudan University	China
	Guangdong University of Foreign Studies	China
	Hangzhou Dianzi University	China
	Harbin Institute of Technology	China
	Huazhong University of Science and Technology	China
	MingDao University	China
	Nanjing Normal University	China
	Nanjing University	China
	National Cheng Kung University (NCKU)	China
	National Chiao Tung University	China
	National Taiwan University	China
	National Taiwan University of Science and Technology	China
	National Tsing Hua University	China
	National Yang-Ming University	China
	Peking University	China
	Renmin University of China	China
	Shanghai International Studies University	China
	Shanghai Jiao Tong University	China
	South China University of Technology	China
	Southeast University	China
	Sun Yat-sen University	China
	The Chinese University of Hong Kong	China
	The Hong Kong Polytechnic University	China
	The Hong Kong University of Science and Technology	China
	The University of Hong Kong	China
	Tianjin University	China
	Tongji University	China
	Tsinghua University	China
	University of International Business and Economics	China
	University of Science and Technology of China	China
	Wuhan University	China
	Xi'an Jiaotong University	China
	Xiamen University	China
	Xiangtan University	China
	Zhejiang University	China
	National Taiwan University	Taiwán
	National Taiwan University of Science and Technology	Taiwán
	National Tsinghua University	Taiwán
	Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI)	Colombia
	Universidad EAFIT	Colombia
	Pontificia Universidad Javeriana	Colombia

	Universidad de Antioquia	Colombia
	Universidad de Caldas	Colombia
	Universidad de los Andes	Colombia
	Universidad del Rosario	Colombia
	Universidad Libre (UNILIBRE)	Colombia
	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Colombia
	Universidad Nacional de Colombia	Colombia
	Ajou University	Corea del Sur
	Chonnam National University	Corea del Sur
	Chung-Ang University	Corea del Sur
	National Institute for International Education	Corea del Sur
	Sogang University	Corea del Sur
	Dankook University	Corea del Sur
	Ewha Womans University	Corea del Sur
	Gwangju Institute of Science and Technology	Corea del Sur
	Hankuk University of Foreign Studies	Corea del Sur
	Hanyang University	Corea del Sur
	Keimyung University	Corea del Sur
	Korea Advanced Institute of Science and Technology (KAIST)	Corea del Sur
	Korea University	Corea del Sur
	Kyung Hee University	Corea del Sur
	Pohang University of Science and Technology	Corea del Sur
	Pusan National University	Corea del Sur
	Seoul National University	Corea del Sur
	Solbridge International School of Business Woosong Educational Foundation	Corea del Sur
	Sungkyunkwan University (SKKU)	Corea del Sur
	University of Ulsan	Corea del Sur
	Yeungnam University	Corea del Sur
	Yonsei University	Corea del Sur
	Universidad de Costa Rica	República de Costa Rica
	Universidad Nacional de Costa Rica	República de Costa Rica
	Universidad Técnica Nacional	República de Costa Rica
	University of Zagreb	Croacia
	Aalborg University	Dinamarca
	Aarhus University	Dinamarca
	Roskilde University	Dinamarca
	Technical University of Denmark	Dinamarca
	University of Copenhagen	Dinamarca
	University of Southern Denmark	Dinamarca
	Universidad Central del Ecuador	Ecuador
	Universidad de Guayaquil	Ecuador
	University of Maribor	Eslovenia
	Comenius University in Bratislava	Eslovaquia

	Slovak University of Technology in Bratislava	Eslovaquia
	Colegio Oficial de Químicos de Asturias	España
	Universidad Autónoma de Madrid	España
	Universidad Carlos III de Madrid	España
	Universidad CEU Cardenal Herrera-Valencia	España
	Universidad CEU San Pablo-Madrid	España
	Universidad Complutense de Madrid	España
	Universidad de Alcalá	España
	Universidad de Alicante	España
	Universidad de Almería	España
	Universidad de Cádiz	España
	Universidad de Cantabria	España
	Universidad de Castilla - La Mancha	España
	Universidad de Córdoba	España
	Universidad de Extremadura	España
	Universidad de Granada	España
	Universidad de Huelva	España
	Universidad de Jaén	España
	Universidad de La Laguna	España
	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	España
	Universidad de León	España
	Universidad de Málaga	España
	Universidad de Murcia	España
	Universidad de Navarra	España
	Universidad de Oviedo	España
	Universidad de Salamanca	España
	Universidad de Sevilla	España
	Universidad de Valladolid	España
	Universidad de Vigo	España
	Universidad de Zaragoza	España
	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	España
	Universidad Europea del Atlántico	España
	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	España
	Universidad Politécnica de Madrid	España
	Universidad Pública de Navarra	España
	Universidad Rey Juan Carlos	España
	Universidade da Coruña	España
	Universidade de Santiago de Compostela	España
	Universitat Autònoma de Barcelona	España
	Universitat de Barcelona	España
	Universitat de Lleida	España
	Universitat de València	España
	Universitat Jaume I	España
	Universitat Politècnica de Catalunya-Barcelona Tech	España
	Universitat Politècnica de València	España

	Universitat Pompeu Fabra	España
	Universitat Rovira i Virgili	España
	American Cancer Society	Estados Unidos de América
	Arizona State University	Estados Unidos de América
	Barbara Ann Karmanos Cancer Institute	Estados Unidos de América
	Baylor College of Medicine	Estados Unidos de América
	Boston Children's Hospital	Estados Unidos de América
	Boston College	Estados Unidos de América
	Boston University	Estados Unidos de América
	Brandeis University	Estados Unidos de América
	Brigham and Women's Hospital: Boston Hospital & Medical Care	Estados Unidos de América
	Broad Institute	Estados Unidos de América
	Brown University	Estados Unidos de América
	California Institute of Technology	Estados Unidos de América
	CareGroup, Inc.	Estados Unidos de América
	Carnegie Mellon University	Estados Unidos de América
	Case Western Reserve University	Estados Unidos de América
	Cedars-Sinai	Estados Unidos de América
	Centers For Disease Control and Prevention	Estados Unidos de América
	Children's Hospital of Philadelphia	Estados Unidos de América
	Cincinnati Children's Hospital Medical Center	Estados Unidos de América
	City of Hope National Medical Center	Estados Unidos de América
	Cleveland Clinic: Every Life Deserves World Class Care	Estados Unidos de América
	Cold Spring Harbor Laboratory	Estados Unidos de América
	Colorado State University	Estados Unidos de América
	Columbia University	Estados Unidos de América
	Cornell University	Estados Unidos de América
	Dana-Farber Cancer Institute	Estados Unidos de América
	Dartmouth College	Estados Unidos de América
	Drexel University	Estados Unidos de América
	Duke University	Estados Unidos de América
	Emory University	Estados Unidos de América
	Eastern New Mexico University	Estados Unidos de América
	Fermi National Accelerator Laboratory Fermilab	Estados Unidos de América
	Florida State University	Estados Unidos de América
	Fred Hutchinson Cancer Research Center	Estados Unidos de América
	George Washington University	Estados Unidos de América
	Georgetown University	Estados Unidos de América
	Georgia Institute of Technology	Estados Unidos de América
	Gladstone Institutes	Estados Unidos de América
	Harvard Medical School	Estados Unidos de América
	Harvard University	Estados Unidos de América
	Hospital Houston Methodist	Estados Unidos de América
	Illinois Institute of Technology	Estados Unidos de América

Indiana University	Estados Unidos de América
Institute for Systems Biology	Estados Unidos de América
Iowa State University	Estados Unidos de América
J. Craig Venter Institute (JCVI)	Estados Unidos de América
Johns Hopkins Medical Institute	Estados Unidos de América
Johns Hopkins University	Estados Unidos de América
Joslin Diabetes Center	Estados Unidos de América
Kaiser Permanente	Estados Unidos de América
KentuckyOne Health	Estados Unidos de América
La Jolla Institute for Allergy and Immunology	Estados Unidos de América
Lehigh University	Estados Unidos de América
Lenoir-Rhyne University	Estados Unidos de América
Lyon College	Estados Unidos de América
Los Alamos National Laboratory	Estados Unidos de América
Louisiana State University	Estados Unidos de América
Maryland Department of Health and Mental Hygiene	Estados Unidos de América
Massachusetts General Hospital	Estados Unidos de América
Massachusetts Institute of Technology	Estados Unidos de América
Mayo Clinic	Estados Unidos de América
Memorial Sloan Kettering Cancer Center	Estados Unidos de América
Michigan State University	Estados Unidos de América
Moffitt Cancer Center	Estados Unidos de América
Mount Sinai Health System - New York City	Estados Unidos de América
National Cancer Institute: Comprehensive Cancer Information	Estados Unidos de América
National Heart, Lung, and Blood Institute (NHLBI)	Estados Unidos de América
National Human Genome Research Institute (NHGRI)	Estados Unidos de América
National Institute of Allergy and Infectious Diseases	Estados Unidos de América
National Institute of Arthritis and Musculoskeletal and Skin Diseases	Estados Unidos de América
National Institute of Biomedical Imaging and Bioengineering (NIBIB)	Estados Unidos de América
National Institute of Dental and Craniofacial Research (NIDCR)	Estados Unidos de América
National Institute of Diabetes and Digestive and Kidney Diseases	Estados Unidos de América
National Institute of Neurological Disorders and Stroke	Estados Unidos de América
National Institute on Aging	Estados Unidos de América
New Mexico State University	Estados Unidos de América
New York University	Estados Unidos de América
North Carolina State University	Estados Unidos de América
Northeastern University	Estados Unidos de América
Northern Arizona University	Estados Unidos de América
Northwestern University	Estados Unidos de América
Ohio State University	Estados Unidos de América
Oregon State University	Estados Unidos de América

Pennsylvania State University	Estados Unidos de América
Physician Affiliate Group of New York	Estados Unidos de América
Princeton University	Estados Unidos de América
Purdue University	Estados Unidos de América
Ragon Institute of MGH, MIT and Harvard	Estados Unidos de América
Rensselaer Polytechnic Institute	Estados Unidos de América
Rice University	Estados Unidos de América
Rockefeller University	Estados Unidos de América
Roswell Park Comprehensive Cancer Institute	Estados Unidos de América
Rutgers, the State University of New Jersey	Estados Unidos de América
Salk Institute for Biological Studies	Estados Unidos de América
Sanford-Burnham Prebys Medical Discovery Institute	Estados Unidos de América
Scripps Research Institute	Estados Unidos de América
Southwest Texas State University	Estados Unidos de América
St. Jude Children's Research Hospital	Estados Unidos de América
Stanford University	Estados Unidos de América
Stony Brook University	Estados Unidos de América
Stowers Institute for Medical Research	Estados Unidos de América
Syracuse University	Estados Unidos de América
Texas A&M University	Estados Unidos de América
Texas Tech University	Estados Unidos de América
The Buck Institute for Research on Aging	Estados Unidos de América
The Howard Hughes Medical Institute	Estados Unidos de América
The Jackson Laboratory	Estados Unidos de América
The Translational Genomics Research Institute	Estados Unidos de América
The Texas State University	Estados Unidos de América
The University of Arizona	Estados Unidos de América
The University of Chicago	Estados Unidos de América
The University of New Mexico	Estados Unidos de América
The University of Michigan	Estados Unidos de América
The University of Texas at Austin	Estados Unidos de América
The University of Texas at Dallas	Estados Unidos de América
The University of Texas at El Paso	Estados Unidos de América
The University of Texas at San Antonio	Estados Unidos de América
The University of Texas Rio Grande Valley	Estados Unidos de América
The University of Texas MD Anderson Cancer Center	Estados Unidos de América
The University of Texas Southwestern Medical Center	Estados Unidos de América
The Wistar Institute	Estados Unidos de América
Tufts University	Estados Unidos de América
Tulane University	Estados Unidos de América
U.S. National Library of Medicine	Estados Unidos de América
University at Buffalo	Estados Unidos de América
University of California	Estados Unidos de América
University of Cincinnati	Estados Unidos de América
University of Colorado	Estados Unidos de América

University of Connecticut	Estados Unidos de América
University of Delaware	Estados Unidos de América
University of Florida	Estados Unidos de América
University of Georgia	Estados Unidos de América
University of Hawai'i	Estados Unidos de América
University of Houston	Estados Unidos de América
University of Illinois	Estados Unidos de América
University of Iowa	Estados Unidos de América
University of Kansas	Estados Unidos de América
University of Kentucky	Estados Unidos de América
University of Maryland	Estados Unidos de América
University of Massachusetts	Estados Unidos de América
University of Miami	Estados Unidos de América
University of Minnesota	Estados Unidos de América
University of Nebraska	Estados Unidos de América
University of Nevada-Reno	Estados Unidos de América
University of North Carolina	Estados Unidos de América
University of North Texas	Estados Unidos de América
University of Notre Dame	Estados Unidos de América
University of Oklahoma	Estados Unidos de América
University of Oregon	Estados Unidos de América
University of Pennsylvania	Estados Unidos de América
University of Pittsburgh	Estados Unidos de América
University of Rochester	Estados Unidos de América
University of South Florida	Estados Unidos de América
University of Southern California	Estados Unidos de América
University of Tennessee	Estados Unidos de América
University of Utah	Estados Unidos de América
University of Virginia	Estados Unidos de América
University of Washington	Estados Unidos de América
University of Wisconsin-Madison	Estados Unidos de América
Vanderbilt University	Estados Unidos de América
Veterans Affairs Medical Centers	Estados Unidos de América
Virginia Polytechnic Institute and State University	Estados Unidos de América
Wake Forest University	Estados Unidos de América
Washington State University	Estados Unidos de América
Washington University in St Louis	Estados Unidos de América
Wayne State University	Estados Unidos de América
West Virginia University	Estados Unidos de América
Western New Mexico University	Estados Unidos de América
Whitehead Institute for Biomedical Research	Estados Unidos de América
William & Mary	Estados Unidos de América
Yale University	Estados Unidos de América
Estonian University of Life Sciences	Estonia
Tallinn University of Technology	Estonia

University of Tartu	Estonia
Abo Akademi University	Finlandia
Aalto University	Finlandia
Helsinki University Central Hospital (HUS)	Finlandia
Institute for Molecular Medicine Finland	Finlandia
University of Eastern Finland	Finlandia
University of Helsinki	Finlandia
University of Oulu	Finlandia
University of Tampere	Finlandia
University of Turku	Finlandia
Aix-Marseille-Université	Francia
Assistance Publique-Hôpitaux de Paris	Francia
CentraleSupélec	Francia
ECAM Lyon	Francia
École Bleue Paris	Francia
École des Hautes Etudes en Sciences Sociales	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Clermont Ferrand	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Nancy	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Saint Etienne	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture et de Paysage de Bordeaux	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris-Belleville	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris-La Villette	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris-Malaquais	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris-Val de Seine	Francia
École Nationale Supérieure de Création Industrielle-Les Ateliers Saint Sabin	Francia
École Normale Supérieure	Francia
École Normale Supérieure de Lyon	Francia
École Polytechnique	Francia
École Supérieure d'Art et Design de Grenoble-Valence	Francia
École Supérieure de Commerce de La Rochelle	Francia
École Supérieure de Commerce de Saint-Etienne	Francia
Institut Curie	Francia
Institut de Génétique et de Biologie Moléculaire et Cellulaire	Francia
Institut d'Etudes Politiques de Paris (Sciences Po)	Francia
Institut Gustave Roussy Cancer Campus	Francia
Institut National de la Santé et de la Recherche Médicale (INSERM)	Francia
Institute Pasteur	Francia
International Agency for Research on Cancer (IARC)	Francia
MINES ParisTech	Francia
Musée de l'Homme	Francia
Musée du quai Branly, Paris	Francia

	Muséum National d'Histoire Naturelle, Paris	Francia
	Sciences Po Lille	Francia
	Université Claude Bernard Lyon 1	Francia
	Université d'Orléans	Francia
	Université de Bordeaux	Francia
	Université de Cergy-Pontoise	Francia
	Université de La Rochelle	Francia
	Université de Lille	Francia
	Université de Lyon	Francia
	Université de Montpellier	Francia
	Université de Pau et des Pays de l'Adour	Francia
	Université de Rouen	Francia
	Université de Strasbourg	Francia
	Université de Technologie de Compiègne	Francia
	Université de Toulouse	Francia
	Université Jean Moulin Lyon 3	Francia
	Université Lumière Lyon 2	Francia
	Université Panthéon Assas-Paris 2	Francia
	Université Panthéon-Sorbonne-Paris 1	Francia
	Université Paris 13	Francia
	Université Paris 8 Vincennes–Saint-Denis	Francia
	Université Paris Dauphine	Francia
	Université Paris Descartes-Paris 5	Francia
	Université Paris Diderot Paris 7	Francia
	Université Paris Nanterre	Francia
	Université Paris-Est Créteil Val de Marne	Francia
	Université Paris-Sorbonne-Paris 4	Francia
	Université Paris-Sud	Francia
	Université Pierre et Marie Curie-UPMC-Paris 6	Francia
	Université Sorbonne Nouvelle-Paris 3	Francia
	Ivane Javakhishvili Tbilisi State University	Georgia
	University of Ghana	Ghana
	Aristotle University of Thessaloniki	Grecia
	Athens University of Economics and Business	Grecia
	National and Kapodistrian University of Athens	Grecia
	National Technical University of Athens	Grecia
	University of Crete	Grecia
	University of Ioannina	Grecia
	University of Patras	Grecia
	Universidad de San Carlos de Guatemala	Guatemala
	Universidad Rafael Landívar	Guatemala
	Budapest University of Technology and Economics	Hungría
	Central European University	Hungría
	Corvinus University of Budapest	Hungría
	Eötvös Loránd University	Hungría

	Renyi Institute	Hungría
	Semmelweis University	Hungría
	University of Debrecen	Hungría
	University of Pécs	Hungría
	University of Szeged	Hungría
	Indian Institute of Science	India
	Indian Institute of Technology Delhi	India
	Indian Institute of Technology Madras	India
	Indian Institute of Technology Roorkee	India
	Manipal College of Medical Sciences	India
	National University of Ireland	Irlanda
	Philadelphia University + Thomas Jefferson University	Irlanda
	University College Cork	Irlanda
	University College Dublin	Irlanda
	University of Iceland	Islandia
	Ben-Gurion University of the Negev	Israel
	Technion Israel Institute of Technology	Israel
	Tel Aviv University	Israel
	The Hebrew University of Jerusalem	Israel
	Weizmann Institute of Science	Israel
	Fondazione San Raffaele del Monte Tabor	Italia
	Istituti Clinici Scientifici Maugeri	Italia
	Link Campus University	Italia
	Politecnico di Milano	Italia
	Politecnico di Torino	Italia
	Sapienza Università di Roma	Italia
	Scuola Normale Superiore di Pisa	Italia
	Università Ca' Foscari Venezia	Italia
	Università degli Studi della Calabria	Italia
	Università degli Studi di Bari Aldo Moro	Italia
	Università degli Studi di Ferrara	Italia
	Università degli Studi di Firenze	Italia
	Università degli Studi di Milano	Italia
	Università degli Studi di Milano-Bicocca	Italia
	Università degli Studi di Napoli Federico II	Italia
	Università degli Studi di Palermo	Italia
	Università degli Studi di Pavia	Italia
	Università degli Studi di Roma "Tor Vergata"	Italia
	Università degli Studi di Siena	Italia
	Università degli Studi di Trento	Italia
	Università degli Studi di Trieste	Italia
	Università degli Studi di Verona	Italia
	Università di Bologna	Italia
	Università di Padova	Italia
	Università di Pisa	Italia

	Università di Roma LUMSA	Italia
	Università di Torino	Italia
	Università Iuav di Venezia	Italia
	The University of the West Indies	Jamaica
	Aichi Prefectural University	Japón
	Aoyama Gakuin University	Japón
	Chiba University	Japón
	Chuo University	Japón
	Hiroshima University	Japón
	Hokkaido University	Japón
	Keio University	Japón
	Kobe University	Japón
	Kyoto Sangyo University	Japón
	Kyoto University	Japón
	Kyushu University	Japón
	Nagoya University	Japón
	National Institute of Genetics	Japón
	Osaka University	Japón
	Ritsumeikan Asia Pacific University	Japón
	Ritsumeikan University	Japón
	Saitama University	Japón
	Shibuya University Network	Japón
	Sophia University/Jochi Daigaku	Japón
	St. Luke's International Hospital	Japón
	The University of Electro-Communications	Japón
	The University of Tokyo	Japón
	Tohoku University	Japón
	Tokyo Institute of Technology	Japón
	Tokyo Medical and Dental University	Japón
	Tokyo Metropolitan University	Japón
	Tokyo University of Foreign Studies	Japón
	University of Fukui	Japón
	University of Tsukuba	Japón
	Waseda University	Japón
	Riga Technical University	Letonia
	University of Latvia	Letonia
	The Holy Spirit University of Kaslik	Líbano
	Kaunas University of Technology	Lituania
	Vilnius University	Lituania
	University of Luxembourg	Luxemburgo
	Malaya University	Malasia
	Norwegian University of Science and Technology	Noruega
	Oslo University Hospital	Noruega
	UiT The Arctic University of Norway	Noruega
	University of Bergen	Noruega

University of Oslo	Noruega
University of Auckland	Nueva Zelanda
University of Canterbury	Nueva Zelanda
University of Otago	Nueva Zelanda
Delft University of Technology	Países Bajos
Eindhoven University of Technology	Países Bajos
Erasmus University Rotterdam	Países Bajos
Hubrecht Institute	Países Bajos
Leiden University	Países Bajos
Maastricht University	Países Bajos
Maastricht University Medical Center (MUMC)	Países Bajos
Netherlands Cancer Institute: NKI	Países Bajos
Radboud University	Países Bajos
Radboud University Nijmegen	Países Bajos
Tilburg University	Países Bajos
University of Amsterdam	Países Bajos
University of Groningen	Países Bajos
University of Twente	Países Bajos
Utrecht University	Países Bajos
VU University Amsterdam	Países Bajos
Wageningen University & Research	Países Bajos
Universidad Tecnológica de Panamá	Panamá
Pontificia Universidad Católica del Perú	Perú
Universidad Continental	Perú
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Perú
Jagiellonian University in Kraków	Polonia
University of Warsaw	Polonia
Poznań University of Technology	Polonia
Universidade de Aveiro	Portugal
Universidade de Coimbra	Portugal
Universidade de Lisboa	Portugal
Universidade do Algarve	Portugal
Universidade do Minho	Portugal
Universidade do Porto	Portugal
Universidade NOVA de Lisboa	Portugal
Babraham Institute	Reino Unido
Bangor University	Reino Unido
Brunel University London	Reino Unido
Cambridge University Hospitals NHS Foundation Trust	Reino Unido
Cancer Research UK	Reino Unido
Cardiff University	Reino Unido
Cranfield University	Reino Unido
Durham University	Reino Unido
Guys & St Thomas NHS Foundation Trust	Reino Unido
Imperial College Healthcare NHS Trust	Reino Unido

Imperial College London	Reino Unido
Institute of Cancer Research London	Reino Unido
Kennedy Institute of Rheumatology	Reino Unido
King's College London	Reino Unido
Lancaster University	Reino Unido
London School of Economics and Political Science	Reino Unido
London School of Hygiene and Tropical Medicine (LSHTM)	Reino Unido
Medical Research Council	Reino Unido
Newcastle University	Reino Unido
Oxford University Hospitals NHS Foundation Trust	Reino Unido
Queen Mary University of London	Reino Unido
Queen's University Belfast	Reino Unido
Royal Holloway, University of London	Reino Unido
The Royal Marsden NHS Foundation Trust	Reino Unido
The Sainsbury Laboratory	Reino Unido
The University of Edinburgh	Reino Unido
University College London	Reino Unido
University of Aberdeen	Reino Unido
University of Bath	Reino Unido
University of Birmingham	Reino Unido
University of Bristol	Reino Unido
University of Cambridge	Reino Unido
University of Dundee	Reino Unido
University of East Anglia	Reino Unido
University of Essex	Reino Unido
University of Exeter	Reino Unido
University of Exeter St. Luke's Campus	Reino Unido
University of Glasgow	Reino Unido
University of Hull	Reino Unido
University of Leeds	Reino Unido
University of Leicester	Reino Unido
University of Liverpool	Reino Unido
University of Manchester	Reino Unido
University of Northumbria at Newcastle	Reino Unido
University of Nottingham	Reino Unido
University of Oxford	Reino Unido
University of Reading	Reino Unido
University of Sheffield	Reino Unido
University of Southampton	Reino Unido
University of St Andrews	Reino Unido
University of Strathclyde	Reino Unido
University of Surrey	Reino Unido
University of Sussex	Reino Unido
University of the Arts London	Reino Unido
University of Warwick	Reino Unido

University of York	Reino Unido
Wellcome Trust Sanger Institute	Reino Unido
Brno University of Technology	República Checa
Charles University in Prague	República Checa
Czech Technical University in Prague	República Checa
Czech University of Life Sciences Prague	República Checa
Masaryk University	República Checa
Palacký University Olomouc	República Checa
Technical University of Liberec	República Checa
Tomas Bata University in Zlín	República Checa
University of Chemistry and Technology, Prague	República Checa
University of Pardubice	República Checa
University of West Bohemia	República Checa
Universidad Autónoma de Santo Domingo	República Dominicana
Alexandru Ioan Cuza University	Rumania
Babeş-Bolyai University	Rumania
Ion Mincu University of Architecture and Urbanism	Rumania
University of Bucharest	Rumania
West University of Timișoara	Rumania
Bauman Moscow State Technical University	Rusia
ITMO University	Rusia
Kazan Federal University	Rusia
Lobachevsky State University of Nizhni Novgorod	Rusia
Lomonosov Moscow State University	Rusia
Moscow Institute of Physics and Technology	Rusia
National Research Nuclear University MePhI	Rusia
National Research Saratov State University	Rusia
National Research University Higher School of Economics	Rusia
National Research University of Electronic Technology (MIET)	Rusia
Novosibirsk State Technical University	Rusia
Novosibirsk State University	Rusia
Peoples' Friendship University of Russia	Rusia
Peter the Great St Petersburg Polytechnic University	Rusia
Saint Petersburg State University	Rusia
Sechenov First Moscow State Medical University	Rusia
Siberian Federal University	Rusia
Southern Federal University	Rusia
Tomsk Polytechnic University	Rusia
Tomsk State University	Rusia
Ural Federal University	Rusia
Voronezh State University	Rusia
University of Belgrade	Serbia
Genome Institute of Singapore	Singapur
Nanyang Technological University	Singapur

National University of Singapore	Singapur
Stellenbosch University	Sudáfrica
University of Cape Town	Sudáfrica
University of Johannesburg	Sudáfrica
University of Pretoria	Sudáfrica
University of the Witwatersrand	Sudáfrica
Chalmers University of Technology	Suecia
Karolinska Institute	Suecia
Karolinska University Hospital	Suecia
KTH Royal Institute of Technology	Suecia
Linköping University	Suecia
Lund University	Suecia
Stockholm University	Suecia
Swedish University of Agricultural Sciences	Suecia
Umeå University	Suecia
University of Gothenburg	Suecia
University of Skövde	Suecia
Uppsala University	Suecia
Centre Hospitalier Universitaire Vaudois (CHUV)	Suiza
École Polytechnique Fédérale de Lausanne	Suiza
Eidgenössische Technische Hochschule Zürich	Suiza
Fachhochschule Nordwestschweiz	Suiza
Fachhochschule Westschweiz	Suiza
Friedrich Miescher Institute for Biomedical Research: FMI	Suiza
Universität Basel	Suiza
Universität Bern	Suiza
Universität Zürich	Suiza
Universitätsspital Basel	Suiza
UniversitätsSpital Zürich	Suiza
Université de Fribourg	Suiza
Université de Genève	Suiza
Université de Lausanne	Suiza
Mahidol University	Tailandia
MORU Tropical Health Network	Tailandia
Istanbul University	Turquía
Sabanci University	Turquía
Lviv Polytechnic National University	Ucrania
National Technical University of Ukraine–Kyiv Polytechnic Institute	Ucrania
Taras Shevchenko National University of Kyiv	Ucrania
V.N. Karazin Kharkiv National University	Ucrania
Universidad Católica de Uruguay	Uruguay
Universidad de la República	Uruguay
Universidad de Montevideo	Uruguay
Universidad de Los Andes	Venezuela

MONTO DE LA BECA	Tabulador de Asignación de Becas			
	Destino	Número de becas	Monto por cada beca	Monto total por las becas
	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú, República Dominicana, Venezuela, Bulgaria, Eslovenia, Eslovaquia, Arabia Saudita, Singapur	60	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$2'700,000.00 (Dos Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
	Argentina, Costa Rica, Jamaica, Panamá, Uruguay, Georgia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Bielorrusia, India, Malasia, Nueva Zelanda, Tailandia	55	\$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$3'300,000.00 (Tres Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
MONTO DE LA BECA	Canadá, Estados Unidos, Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Israel, Líbano, China, Taiwán, Corea del Sur, Japón, Ghana, Sudáfrica, Australia	200	\$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$14'000,000.00 (Catorce Millones de Pesos 00/100 M.N.)
	Los conceptos y periodos de pago de la beca, serán definidos en la(s) convocatoria(s) correspondiente(s).			
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA	\$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.)			

En caso fortuito de que se presentaran eventualidades técnicas en el SUBES por un periodo superior a 48 horas, la CNBES informará el proceso a seguir para continuar con la operación de la beca.

Informe técnico.

La CNBES establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del “Programa”. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el “Programa”.
- Objetivo del “Programa”. Se refiere al fin, al objetivo superior a cuyo logro el “Programa” contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del “Programa”.
- Vigencia del “Programa”. La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del “Programa” junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que la CNBES la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del “Programa”, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del “Programa”. Alcance territorial del “Programa”, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del “Programa”.
 - o Características de los(as) Beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser Beneficiarios(as) del “Programa”.
 - o Requisitos de los Beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el “Programa” busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) Beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del “Programa” para elegir a los(as) Beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objeto estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del “Programa” y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del “Programa”, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del “Programa”, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregados, por medio del convenio.
- Un padrón de Beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) Beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) Beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) Beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento
 - o Sexo o
 - o Identificación del domicilio geográfico del (de la) Beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil

- o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre Compuesto del Camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte Alfanumérica del Número Exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Asentamiento Humano
 - o Código Postal
 - o Nombre de la Localidad
 - o Clave de la Localidad
 - o Nombre del Municipio o Alcaldía-o equivalente Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Alcaldía -o equivalente Catálogo INEGI
 - o Nombre de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Clave de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
- Adicionalmente el padrón de Beneficiarios(as) deberá contener las siguientes variables:
 - o Si el/la Beneficiario(a) pertenece a una comunidad indígena.
 - o Si el/la Beneficiario(a) presenta alguna discapacidad motriz, de lenguaje o de aprendizaje.
 - o Si el/la Beneficiario(a) está inscrito en el padrón de PROSPERA.
 - o Número de integrantes de la familia nuclear del (la) Beneficiario(a).
 - o Nivel de ingreso.
- Indicadores para resultados, de gestión, impacto con perspectiva de género, o aquellos que se hayan definido con la CNBES.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de Beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la CNBES.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar el "Programa".
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del "Programa", del que deriven los acuerdos relacionados con los/las Beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 6 de mayo de 2019.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Francisco Luciano Concheiro Bórquez**.- Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **Martín Miranda Martínez**.- Rúbrica.- Por la UNAM: el Secretario General, **Leonardo Lomelí Vanegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Institucional, **Alberto Ken Oyama Nakagawa**.- Rúbrica.- El Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, **Francisco José Trigo Tavera**.- Rúbrica.- El Director General de Cooperación e Internacionalización, **Federico Guillermo Fernández Christlieb**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Artículo Primero.- Se adiciona un artículo 140 Bis a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. Por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. Cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

Artículo Segundo.- Se adiciona un artículo 37 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se situé en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Los padres o madres trabajadoras asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registrada cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. Por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. Cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

Artículo Tercero.- Se adicionan una fracción IX al artículo 42; una fracción XXIX Bis al artículo 132 y un artículo 170 Bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 42.- ...

I. a VI. ...

VII. La Falta de los documentos que exijan las Leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador;

VIII. La conclusión de la temporada en el caso de los trabajadores contratados bajo esta modalidad, y

IX. La licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 132.- ...

I.- a XXIX.- ...

XXIX Bis.- Otorgar las facilidades conducentes a los trabajadores respecto de las licencias expedidas por el Instituto según lo establece el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 170 Bis.- Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los recursos para el ejercicio 2019 se obtendrán de los apartados precisados en el presente Decreto y posteriormente los recursos que se requieran deberán ser garantizados, etiquetados y provisionados con anterioridad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios que correspondan, y en el entendido de que la implementación de tal programa no impactará de forma alguna las cuotas obrero-patronales recabadas por los Institutos de Seguridad Social del Gobierno Federal.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Karla Yuritzi Almazán Burgos**, Secretaria.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.7609 M.N. (diecinueve pesos con siete mil seiscientos nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 3 de junio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.5114 y 8.5256 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 3 de junio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-553-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-553-ONNCCE-2018, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO-DURABILIDAD-MÉTODOS ELECTROQUÍMICOS DE REHABILITACIÓN (INTERVENCIÓN) ESPECIALIZADOS (REALCALINIZACIÓN Y REMOCIÓN DE CLORUROS)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S. C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-553-ONNCCE-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20180622134657485.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-553-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Concreto-Durabilidad-Métodos Electroquímicos de Rehabilitación (Intervención) Especializados (Realcalinización y Remoción de Cloruros)-Especificaciones y Métodos de Ensayo
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo mínimos aplicables, así como las especificaciones que deben cumplirse antes, durante y después de la aplicación de cada uno de los procedimientos de extracción electroquímica de cloruros (EEC) o realcalinización electroquímica (RAE) en estructuras de concreto reforzado. Esta Norma Mexicana es aplicable a elementos y/o estructuras de concreto reforzado, expuestos a la atmósfera; éste no es aplicable a elementos de concreto pretensado, o concreto con acero de refuerzo revestido o recubierto (orgánica o inorgánicamente). Los elementos y/o estructuras candidatas a ser rehabilitadas por los procedimientos de extracción de cloruros (EEC) o realcalinización electroquímica (RAE) deben contar con requerimientos previos como una inspección a detalle que incluyan pruebas electroquímicas del acero y fisicoquímicas del concreto. Así mismo se debe contar con un levantamiento de daños, el cual debe ser indicado en los planos de la estructura. El refuerzo normal en elementos pre- y post-tensados, con los cables de pre- y post-tensados totalmente protegidos en los ductos, pueden ser tratados siempre y cuando se tomen las precauciones adecuadas para asegurar que el acero pre- y post-tensado no sea susceptible a la fragilización por hidrógeno, y que esté protegido de tal manera que el potencial electroquímico del acero no se eleve por encima del potencial de desprendimiento del hidrógeno.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	

Bibliografía

- Banfill, P.F.G. "Features of the Mechanism of Realkalisation and Desalination Treatments for Reinforced Concrete." Corrosion and Corrosion Protection of Steel in Concrete, R.N. Swamy ed., Sheffield Academic Press, Vol. 2, pp. 1489-1498, 1994.
- Bennett, J.E., and T.J. Schue. Chloride Removal Implementation Guide. Strategic Highway Research Program Report SHRP-S-347, National Research Council, Washington, DC, 1993.
- Broomfield, J.P., and N.R. Buenfeld. Effect of Electrochemical Chloride Extraction on Concrete Properties: Investigation of Field Concrete. Transportation Research Record, No 1597, pp. 77-81, 1997.
- Broomfield, J.P., and N.R. Buenfeld. Electrochemical Chloride Extraction for Reinforced Concrete Structures-Advantages and Limitations. Australasian Corrosion Association Conference Proceedings, 1998.
- Buenfeld, N.R., and J.P. Broomfield. Influence of Electrochemical Chloride Extraction on the Bond between Steel and Concrete. Magazine of Concrete Research, Vol. 52, pp. 79-91, 2000.
- Cáseres, L., Sagüés, A.A.; Kranc, S.C. and Weyers, R.E. "In Situ Leaching Method for Determination of Chloride in Pore Water." Cement and Concrete Research, Vol. 36, pp. 492-503, 2006.
- Fajardo, G., Escadeillas, G., Arliguie, G. Electrochemical chloride extraction from steel reinforced concrete specimens contaminated from artificial sea-water, Corrosion Science, Vol. 48 pp. 110-125, 2006.
- Glass, G.K., Roberts A., Davison N., Achieving High Chloride Threshold Levels on Steel in Concrete, NACE International, pp. 7-12, 2004.
- Glass, G.K., Buenfeld N.R., The Inhibitive Effects of Electrochemical Treatment Applied to Steel in Concrete. Corrosion Science Vol. 42, pp. 923-927, 2000.
- Glass, G.K., Taylor J., Roberts A., Davison N., The Protective Effects of Electrochemical Treatment in Reinforced Concrete, NACE International, pp. 4-6, 2003.
- González, F., Fajardo, G., Arliguie, G., Juárez, C.A., Escadeillas, G. Electrochemical Realkalisation of Carbonated Concrete: An Alternative Approach to Prevention of Reinforcing Steel Corrosion, International Journal of Electrochemical Science 6, pp. 6332-6349, 2011.
- Grimes, W. D., Hartt, W. H., Tumer, D. H. Cracking of concrete in sea water due to embedded metal corrosion," Corrosion, Vol. 35, pp. 309-316, 1979.
- Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement, BIPM, IEC, IFCC, ISO, IUPAP, IUPAC, OIML (1995).
- Hassanein, A.M., Glass G.K., and Buenfeld N.R. A Mathematical Model for Electrochemical Removal of Chloride from Concrete Structures", Corrosion, Vol. 54, pp. 323-332, 1998.
- JCGM 100:2008, Evaluation of Measurement Data — Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement, 3ra edición, BIPM, IEC, IFCC, ILAC, ISO, IUPAC, IUPAP y OIML, pp. 23-27, 2008.
- JCGM 200:2012, International Vocabulary of Metrology-Basic and General Concepts and Associated Terms (VIM), BIPM, IEC, IFCC, ILAC, ISO, IUPAC, IUPAP y OIML, 2012.
- Mietz, J., Electrochemical Rehabilitation Methods for Reinforced Concrete Structures: A state of the Art Report, European Federation of Corrosion, Institute of Materials, Publication No. 24, 1998.
- Miller, J.B. The Perception of the ASR Problem with Particular Reference to Electrochemical Treatments of Reinforced Concrete. Corrosion of Reinforcement in Concrete-Monitoring, Prevention and Rehabilitation; Frankfurt, Germany. European Federation of Corrosion, No. 25, pp. 141-149, 1997.
- Moreno, E. I., Determinación del pH de la solución de los poros de concreto después de un proceso acelerado de carbonatación, Ingeniería, Universidad Autónoma de Yucatán, Vol. 10, No. 3, pp. 5-12, 2006.
- NMX-CH-60-IMNC-2006, Mediciones de presión-Vocabulario, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2006.
- NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de normas, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.
- NMX-Z-055-IMNC-2009, Vocabulario Internacional de Metrología-Conceptos Fundamentales y Generales, y Términos Asociados (VIM), declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- Wolfgang A. Schmid y Rubén J. Lazos Martínez., Guía para Estimar la Incertidumbre de la Medición, pp. 11-12, México., 2000.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-192-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-192-ONNCCE-2018, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO-DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE REBOTE UTILIZANDO EL DISPOSITIVO CONOCIDO COMO ESCLERÓMETRO-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-192-ONNCCE-2006).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-192-ONNCCE-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180622134712720.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA								
NMX-C-192-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Concreto-Determinación del Número de Rebote Utilizando el Dispositivo Conocido como Esclerómetro-Método de Ensayo (Cancela a la NMX-C-192-ONNCCE-2006)								
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el número de rebote en el concreto endurecido mediante el empleo del dispositivo conocido como esclerómetro o martillo de rebote. El método sirve para evaluar la uniformidad de la resistencia superficial de un concreto. No es aplicable a concretos carbonatados (véase NMX-C-515-ONNCCE-2016). El método se emplea también para estimar la resistencia a la compresión del concreto a través de calibración previa del equipo realizada con concretos de características similares, puede proporcionar una estimación de la resistencia del sitio, pero no debe ser utilizado para la aceptación definitiva de la resistencia a la compresión del concreto.									
Concordancia con Normas Internacionales Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional "ISO 1920-7:2004 "Testing of concrete-Part 7: Non-destructive tests on hardened concrete", agosto de 2004; y difiere en los puntos siguientes:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia</th><th>Desviación Técnica/Justificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capítulo 1. Alcance</td><td>Se modifica el alcance debido a que en la norma sólo se contempla el método de ensayo para la determinación del número de rebote.</td></tr> <tr> <td>Capítulo 2. Términos y definiciones</td><td>Se remplazan las referencias a las Normas Internacionales por las Normas Mexicanas correspondientes, para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV de Artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.</td></tr> <tr> <td>3.1 Principio</td><td>No se incluye en la Norma Mexicana, se encuentra considerado en el capítulo del Objetivo y campo de aplicación.</td></tr> </tbody> </table>	Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación	Capítulo 1. Alcance	Se modifica el alcance debido a que en la norma sólo se contempla el método de ensayo para la determinación del número de rebote.	Capítulo 2. Términos y definiciones	Se remplazan las referencias a las Normas Internacionales por las Normas Mexicanas correspondientes, para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV de Artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.	3.1 Principio	No se incluye en la Norma Mexicana, se encuentra considerado en el capítulo del Objetivo y campo de aplicación.	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación								
Capítulo 1. Alcance	Se modifica el alcance debido a que en la norma sólo se contempla el método de ensayo para la determinación del número de rebote.								
Capítulo 2. Términos y definiciones	Se remplazan las referencias a las Normas Internacionales por las Normas Mexicanas correspondientes, para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV de Artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.								
3.1 Principio	No se incluye en la Norma Mexicana, se encuentra considerado en el capítulo del Objetivo y campo de aplicación.								

Bibliografía

- ASTM C805/C805M-13a, Standard Test Method for Rebound Number of Hardened Concrete, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2013.
- ISO 1920-7:2004, Testing of concrete-Part 7: Non-destructive tests on hardened concrete.
- NMX-C-251-1997-ONNCCE, Industria de la construcción-Concreto-Terminología, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1998.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002.
- NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.- El Director General de Normas y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-554-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-554-ONNCCE-2018, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MATERIALES PÉTREOS-MUESTREO DE MATERIALES PÉTREOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S. C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-554-ONNCCE-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180622134704320.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-554-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Materiales Pétreos-Muestreo de Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para la obtención de muestras de los materiales pétreos que se utilizan en mezclas asfálticas. El muestreo consiste en obtener una porción representativa del volumen de material pétreo en estudio. Se realiza directamente en los bancos de explotación, en almacenes de materiales, o durante las maniobras de carga y descarga. El muestreo incluye además las operaciones de envase, identificación y transporte de las muestras.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía • M-MMP-4-04-001/02 Métodos de muestreo y prueba de materiales, Parte 4. Materiales para pavimentos, Título 04. Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas, Capítulo 001. Muestreo de Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas. • NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. • NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.- El Director General de Normas y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 fracción I, 29 y 34 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXIV/LPN/08/2019 (Tercera Convocatoria)	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Plantas de Emergencia, a las Subestaciones y Mecanismos de Transferencia del Palacio Legislativo	Servicio	14 de junio de 2019 a las 10:30 horas	21 de junio de 2019 a las 10:30 horas
Visita a los sitios de presentación de los servicios: 7 de junio de 2019, a las 10:00 horas				
HCD/LXIV/LPN/07/2019 (Tercera Convocatoria)	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema Hidroneumático y de Bombeo de la Red Hidráulica de Alimentación del Palacio Legislativo	Servicio	14 de junio de 2019 a las 17:30 horas	21 de junio de 2019 a las 13:30 horas
Visita a los sitios de presentación de los servicios: 7 de junio de 2019, a las 17:00 horas				

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Avenida Congreso de la Unión, número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Edificio "E", Cuarto Piso del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **6 de junio de 2019, a las 18:00 horas.**

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número: 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **día 6 de junio de 2019, a las 18:00 horas;** el comprobante de depósito se deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas,** y tendrán el siguiente costo: **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.), por cada una.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El plazo para la prestación de los servicios será el establecido en las bases.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en la página de internet de la Cámara de Diputados.
- Los actos que integran el procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
LIC. JUAN CARLOS CUMMINGS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 482217)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-005000999-E61-2019.
Objeto de la Licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA INTERNACIONAL, MENSAJERIA Y PAQUETERIA INTERNACIONAL CON DESTINO A CUBA E IRAN Y MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL
Volumen a adquirir	Contrato abierto sobre presupuesto mínimo de \$7,775,287.80 y máximo de \$12,958,813.00
Publicación en CompraNet	03/junio/2019.
Junta de Aclaraciones	12/junio/2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y Apertura de Propositiones	18/junio/2019, 11:00 horas.
Fallo	21/junio/2019, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE MAYO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
FERNANDO JAVIER CORZAS GARFIAS
RUBRICA.

(R.- 482180)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007000997-E35-2019**.

Descripción de la licitación	Adquisición de productos químicos básicos.
Fecha de publicación del fallo	12/03/2019, 13:00 horas.

Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado con I.V.A.
SE DECLARO DESIERTO			

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 482190)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007-000997-E32-2019**.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de protección personal
Fecha de publicación del fallo	17/04/2019, 13:00 horas.

Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado con I.V.A.
CADECO, S.A. DE C.V.	Avenida Mundial No. 144, Colonia Multipark Parque Industrial, Código Postal 66633, Apodaca, Estado de Nuevo León	2,18	\$40,766.17 M.N.
DISSA EQUIPOS DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	Calle 18 No. 102, Colonia Progreso Nacional, C.P. 07600, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	10, 11, 15, 21. 22, 28, 33, 35, 42, 45,	\$439,025.20 M.N.
GRUPO COMERCIAL INMAGRO, S.A. DE C.V.	Calle Hidalgo No. 17 Edificio "E" Departamento No. 403, Colonia San Nicolás Tolentino, Código Postal 09850, Ixtapalapa, Ciudad de México	25	\$18,560.00 M.N.
INDUSTRIA ABELLUX, S.A. DE C.V.	Calle Cerrada del Roble S/N, Colonia Ex Hacienda San José Puente Grande C.P. 54785, Entidad Federativa Teoloyucan, Estado de México	3, 5, 6, 9, 12, 32, 34, 36, 38, 39, 47, 49, 50	\$876,819.89 M.N.
INDUSTRIAS GSL, S.A. DE C.V.	Avenida Fundadores No. 953, Piso 4, Colonia Zona Valle Oriente Norte, Código Postal 66266, San Pedro Garza García, Estado de Nuevo Neón	19, 30, 43, 44, 46, 48,	\$112,158.08 M.N.
LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Calle Poniente 122 No. 310, Colonia Nuevo Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07750, en la Ciudad de México	8, 13, 17, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 37, 41	\$560,216.31 M.N.
MARIA DE LOURDES VALLE BASURTO	Calle Alfonso XIII, No. 182, Colonia Alamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México	1, 4, 7, 14, 16, 20, 40,	\$111,683.39 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 482189)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION
PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E37-2019.

Descripción de la licitación		Resinas, Aditivos, Secantes, Texturizantes, Dimetil e Isopropilideno.	
Fecha de publicación del fallo		22/03/2019, 13:00:00 horas	
Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado
F.H. Abraxas, S.A. de C.V.	Calle Abasolo No. 10, Local 10, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	3, 4, 8	\$ 593,741.36 M.N.
Nacional de Servicios Dargue, S.A. de C.V.	Calle Poniente 122 No. 721, Col. Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía de Azcapotzalco, Ciudad de México	1, 2, 5	\$ 15,633,528.80 M.N.
Química Rana, S.A. de C.V.	Avenida Miguel Angel de Quevedo No. 370, Col. Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México	6, 7, 9, 10, 11, 12	\$ 5,487,148.00 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2019.
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 482191)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007-000997-E39-2019.

Descripción de la licitación		Aceros.	
Fecha de publicación del fallo		12/04/2019, 13:00 horas.	
Licitantes adjudicados	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado con I.V.A.
Distribuciones y Tecnología Omega, S.A. de C.V.	Calle Pirules No. 53 Interior 303, Colonia Pirules, Municipio de Huixquilucan, Código Postal 52779, Estado de México	1, 4, 6, 7, 10, 14, 15, 19, 20, 21	\$6'563,402.70 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 482192)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007-000997-E40-2019**.

Descripción de la licitación	Adquisición de pólvora doble base sin humo
Fecha de publicación del fallo	28/03/2019, 13:00 horas.

Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado
PB CLERMONT, S.A.	Rue de Clermont No. 176, Delegación o Municipio de Engis, Código Postal 4480, Entidad Federativa Bélgica	1, 2, 3	1,112,569.20 EUROS

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 482194)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-007000998-E40-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día **21 de mayo 2019**, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E40-2019.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de material eléctrico y electrónico para maquinaria, equipos industriales e inmuebles
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	21 mayo 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	09:00 horas, 29 mayo 2019.
Presentación y Apertura de Propositiones.	10:00 horas, 5 junio 2019.
Fallo.	12:00 horas, 14 junio 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 20 DE MAYO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO
GRAL. BGDA. D.E.M. AGUSTIN RADILLA SUASTEGUI
RUBRICA.

(R.- 482107)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer el nombre del Licitante Adjudicado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E41-2019.

Descripción de la licitación	Adquisición de Barra y Cinta de Latón.
Fecha de publicación del fallo	28/03/2019, 13:30:00 horas

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado
Industrias Unidas de Pastejé, S.A. de C.V. e IUSA Medición, S.A. de C.V.	Carretera Panamericana México Querétaro, No. Exterior Km 109, Interior CI-3, Colonia Pastejé, C.P. 50734 Municipio de Jocotitlán, Estado de México. Carretera Federal Panamericana de Cuota Concesionada México Querétaro, No. Exterior Km 109, Interior D-1, Colonia Pastejé, C.P. 50734, Municipio de Jocotitlán, Estado de México.	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. (Propuesta en conjunto)	1'847,626.19 USD. (Propuesta en conjunto)
Nacional de Cobre S.A. de C.V.	Calle Poniente 134 No. 719, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México.	1 y 2.	\$67'963,982.40 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 482195)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION
PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E42-2019.

Descripción de la licitación		Acero para Cañón.	
Fecha de publicación del fallo		08/04/2019, 13:00:00 horas	
Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado
kachedufo, S.A. de C.V.	Calle Miguel Hidalgo y Costilla No. 112 Mza. 2 Lote 3, Col. Juárez (los chirinos), C.P. 52743, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México	1	\$ 14,497,680.00 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2019.
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 482197)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007-000997-E46-2019**.

Descripción de la licitación	Martillos de forjado y punzones de forjado
Fecha de publicación del fallo	26/03/2019, 12:30 horas.

Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado con I.V.A.
Se declaró desierto el procedimiento por no contar con propuestas solventes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 482200)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION
PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007-000997-E48-2019**.

Descripción de la licitación		Adquisición de piezas M.I.M.	
Fecha de publicación del fallo		02/04/2019, 13:00 horas.	
Licitantes adjudicados	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado con I.V.A.
INDUSTRIAS GSL, S.A. DE C.V.	Av. Fundadores, No. 953, Piso 4, Colonia Zona Valle Oriente Norte, Municipio: San Pedro Garza García, Código Postal: 66266, Entidad Federativa: Nuevo León.	1, 2, 3, 4 y 5	\$11,067,351.20 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 482201)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007000997-E51-2019**.

Descripción de la licitación	Aluminios.
Fecha de publicación del fallo	26/03/2019, 13:00 horas.

Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado con I.V.A.
Se declaró desierto el procedimiento por no contar con propuestas solventes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público			

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 482204)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E317-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 28 de mayo de 2019, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-E317-2019.
Objeto de la Licitación.	"Adquisición de refacciones, partes y materiales para el mantenimiento preventivo de vehículos que ingresan a los T.R.V.E."
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	28 de mayo de 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 A.M., 2 Jul. 2019.
Presentación y Apertura de Propositiones.	08:00 A.M., 8 Jul. 2019.
Fallo.	12:00 A.M., 29 Jul. 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MAYO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 482105)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E319-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 29 de mayo de 2019, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-E319-2019.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de Equipamiento de Viveros Forestales Militares para el programa Sembrando Vida.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	29 de mayo de 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 A.M., 26 Jun. 2019.
Presentación y Apertura de Propositiones.	08:00 A.M., 9 Jul. 2019.
Fallo.	12:00 P.M., 29 Jul. 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE MAYO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 482134)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E320-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 28 de mayo de 2019, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-E320-2019.
Objeto de la Licitación.	"Adquisición de llantas para vehículos considerados administrativos del Ejto. y F.A.M."
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	28 de mayo de 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 A.M., 25 Jun. 2019.
Presentación y Apertura de Propositiones.	08:00 A.M., 8 Jul. 2019.
Fallo.	12:00 P.M., 22 Jul. 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MAYO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 482108)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (NACIONAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Nacional) No. **LA-007000999-E324-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación	Contratación de un servicio de abastecimiento de insumos, instrumental y apoyo técnico con el equipo médico requerido para la realización de procedimientos quirúrgicos de la especialidad de urología que se llevan a cabo en el Hospital Central Militar.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	29 de Mayo de 2019.
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones	08:00 horas, 7 Jun. 2019.
Apertura de Propositiones	09:00 horas, 18 Jun. 2019.
Comunicación del Fallo	12:00 horas, 4 Jul. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 29 DE MAYO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 482123)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (NACIONAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Nacional) No. LA-007000999-E325-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Contratación de un servicio para abastecimiento de insumos, instrumental y apoyo técnico con el equipo médico requerido para la realización de procedimientos quirúrgicos de las especialidades de cirugía vascular y cardiotorácica, otorrinolaringología, cirugía oncológica y cirugía reconstructiva que se llevan a cabo en el Hospital Central Militar.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	28 de Mayo de 2019.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 6 Jun. 2019.
Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 17 Jun. 2019.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 3 Jul. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 28 DE MAYO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 482112)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E326-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 28 de mayo al 22 de julio de 2019 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E326-2019
Objeto de la Licitación.	"Elaboración de una Metodología para Construir Estructuras Sismo Resistentes, Empleando un Concreto Avanzado"
Fecha de Publicación en CompraNet.	28/05/2019
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	26/06/2019, 07:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones.	09/07/2019, 09:00 horas
Fallo.	22/07/2019, 11:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MAYO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 482176)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (NACIONAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Nacional) No. LA-007000999-E329-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Contratación de un servicio para la realización de procedimientos quirúrgicos de la especialidad de neurocirugía que se llevan a cabo en el Hospital Central Militar, 4 Hospitales Militares Regionales de Especialidades y el Hospital de la Mujer y Neonatología, incluyendo los consumibles, material y equipo requeridos (2/a. vuelta)
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	27 de Mayo de 2019.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 30 May. 2019.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 6 Jun. 2019.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 20 Jun. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 27 DE MAYO DE 2019.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES
 RUBRICA.

(R.- 482113)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E330-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Industria Militar sin número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640, alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México teléfonos: 5387-5295 y 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de herramienta para el equipamiento de los viveros forestales "sembrando vida".
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	29/05/2019, 16:00:00 horas.
Junta de aclaraciones.	06/06/2019, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	13/06/2019, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
 EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.
TTE. COR. INF. D.E.M. JUAN CARLOS GARCIA RETANA
 RUBRICA.

(R.- 482106)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en: las oficinas de la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Golfo Centro, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz, Km. 3.5 No. 471, Col. Olmos de las Animas, C.P. 91193, Xalapa, Estado de Veracruz; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con número telefónico 01 (228) 8416060, ext. 1430.

Licitación	LO-016B00033-E21-2019
Descripción de los trabajos	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LA DELIMITACION DE LA ZONA FEDERAL DEL VASO DE LA PRESA (TERMINACION) Y DEL ACUEDUCTO UXPANAPA, COLOCACION DE SEÑALETICA Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y CONSULTA EN MATERIA DE REGULARIZACION ADMINISTRATIVA POR AFECTACIONES DEL SISTEMA ACUEDUCTO UXPANAPA-LA CANGREJERA, EN LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, LAS CHOAPAS Y MOLOACAN, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a sitio de los trabajos	10/06/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019, 10:00 horas

Licitación	LO-016B00033-E22-2019
Descripción de los trabajos	MANTENIMIENTO DE 2 MOTORES ELECTRICOS Y 2 BOMBAS DE LAS PLANTAS DE BOMBEO PB-1 Y PB-2 EN LOS MUNICIPIOS DE MOLOACAN Y LAS CHOAPAS, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a sitio de los trabajos	10/06/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2019, 10:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 4 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
C.P. CONSUELO GUADALUPE MORFIN RICCI
RUBRICA.

(R.- 482128)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de carácter Nacional Mixta** número **LO-016B00026-E18-2019**, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Nueva Bélgica esq. Pedro de Alvarado s/n, Colonia Reforma Norte, Cuernavaca, C.P. 62260, Morelos, Teléfono (777) 101 35 00, extensión 1100, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación número: LO-016B00026-E18-2019

Descripción	Fabricación de compuerta obturadora y rehabilitación de sistema motriz de grúa viajera y compuertas de servicio de la Presa de Almacenamiento Manuel Avila Camacho, municipio de Puebla, Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de junio de 2019
Visita al lugar de los trabajos	06 de junio de 2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de junio de 2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de junio de 2019, 10:00 horas

4 DE JUNIO DE 2019.
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECTOR GENERAL
ING. FROILAN TORRES HERRERA
RUBRICA.

(R.- 482135)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E22-2019** y **LO-016B00985-E23-2019** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E22-2019

Descripción	Estudio y proyecto ejecutivo para las obras de: Reconstrucción de la margen natural izquierda del Río Tecolapa, a la altura de las colonias El Arenal y Diconsa, de la localidad de Tapalapan; Limpieza y desazolve del Río Tecolapa a la altura de las localidades Sinapan y Tapalapan; Limpieza y desazolve del Río Petacalapa, a la altura de las localidades de Sinapan y Chininiapan, en el municipio de Santiago Tuxtla; Limpieza y desazolve Del Río Hueyapan a la altura de la localidad de Santa Catalina, municipio de Hueyapan de Ocampo; Limpieza y
--------------------	---

	desazolve del cauce del dren sin nombre a la altura de la localidad de Sontecomapan y Reconstrucción del barrote de la Laguna de Catemaco a la altura de la localidad de La Victoria, en el municipio de Catemaco; Limpieza y desazolve del Río San Juan a la altura de la localidad de La Peña y Reconstrucción de la margen natural derecha del Río San Juan a la altura de la localidad de Cascajal del Río en el municipio de Acayucan; Reconstrucción de la margen natural derecha del Río San Juan a la altura de la localidad y cabecera municipal de San Juan Evangelista, todas en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de mayo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	05 y 06 de junio de 2019, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2019, 10:00 horas

Licitación No. LO-016B00985-E23-2019

Descripción	Estudio y proyecto ejecutivo para las obras de: Reconstrucción de la margen natural derecha del Río Tesechoacán, a la altura de la localidad de San José Chilapa, municipio de Playa Vicente; Adecuación al proyecto ejecutivo de la reconstrucción de la margen natural izquierda del Río Tesechoacán, a la altura de la localidad Buena Esperanza, en el municipio de José Azueta; Reconstrucción de la margen natural izquierda del Río Catemaco a la altura de la localidad de El Remolino y Limpieza y desazolve del cauce del Río Chuniapan, a la altura de la localidad Chuniapan de Abajo, municipio de San Andrés Tuxtla; Limpieza y desazolve de los Arroyos El Caracol a la altura de la localidad de General Hilario C. Salas y Arroyo Sin Nombre a la altura de la localidad de San Antonio, municipio de Soteapan; Reconstrucción de ambas márgenes, limpieza y desazolve del cauce del Río Zapopan a la altura de la localidad de Zapopan y Reconstrucción de ambas márgenes, limpieza y desazolve del cauce del Río Pilapa a la altura de la localidad de Pilapillo, municipio de Tatahuicapan de Juárez; Limpieza y desazolve del Arroyo Sin Nombre a la altura de la localidad Vicente Guerrero, municipio de Mecayapan, todas en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de mayo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	07 y 10 de junio de 2019, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2019, 15:00 horas

30 DE MAYO DE 2019.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

GERENTE

SARAI ESCOBEDO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 482149)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E20-2019** y **LO-016B00985-E21-2019**, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E20-2019

Descripción	Estudio y proyecto ejecutivo para las obras de: Reconstrucción de la margen natural izquierda del Río Papaloapan, aguas abajo del cruce de la panga y aguas arriba del cruce de la panga, a la altura de la localidad El Saladero; Reconstrucción de la margen natural izquierda del Río Papaloapan a la altura de la localidad Estación Tuxtilla; Reconstrucción de la margen natural izquierda del Río Papaloapan, en la inmediaciones de la localidad de Paraíso Novillero, todas en el municipio de Cosamaloapan de Carpio, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de mayo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	05 de junio de 2019, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2019, 10:00 horas

Licitación No. LO-016B00985-E21-2019

Descripción	Estudio y proyecto ejecutivo para las obras de: Reconstrucción de la margen natural derecha del Arroyo Alazán, a la altura en las inmediaciones de la localidad El Alazán (Col. Los Mangos); Reconstrucción de la margen natural izquierda del Río Pantepec, a la altura de la localidad La Mata; Limpieza y desazolve del Arroyo Tinctlán, a la altura de las inmediaciones de la Localidad de Tinctlán; Reconstrucción de ambas márgenes naturales del Arroyo Oro Verde, en la localidad de Alamo Temapache; Limpieza y desazolve del Río Pantepec a la altura de la localidad Chapopote Nuñez; Reconstrucción de la margen natural derecha del Río Pantepec a la altura de las localidades de Rancho Nuevo y Paso Real (Km. 33); Limpieza y desazolve del Río Pantepec a la altura de la localidad Buena Vista Molino, todas en el municipio de Alamo Temapache, estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de mayo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	05 de junio de 2019, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2019, 15:00 horas

30 DE MAYO DE 2019.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENTE
SARAI ESCOBEDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 482145)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E24-2019** y **LO-016B00985-E25-2019** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E24-2019

Descripción	Estudio y proyecto ejecutivo para las obras de: Limpieza y desazolve del cauce del Río Chiquito, a la altura de la localidad de Boca del Río; Reconstrucción de la margen natural izquierda del Río Coatzacoalcos, a la altura de las localidades de Lázaro Cárdenas e Ixtepec y Reconstrucción de la margen natural izquierda del Río Chiquito, a la altura de la localidad de Xochiltepec, en el municipio de Texistepec; Limpieza y desazolve del cauce del Arroyo El Juile y Reconstrucción en ambas márgenes a la altura de la localidad El Juile y Limpieza y desazolve de Arroyo Acotope a la altura de la localidad de Medias Aguas, en el municipio de Sayula de Alemán; Reconstrucción de la margen natural derecha del Río Chachijapa a la altura de la localidad Saturnino Cedillo (Poblado Uno), municipio de Uxpanapa y Limpieza y desazolve del Río Coatzacoalcos a la altura de la localidad y cabecera municipal de Hidalgotitlán, todas en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de mayo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	06 y 07 de junio de 2019, 12:00 y 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2019, 10:00 horas

Licitación No. LO-016B00985-E25-2019

Descripción	Estudio y proyecto ejecutivo para la limpieza y desazolve de los drenes colectores de aguas pluviales "Insurgentes" a la altura de las colonias El Campanario, Murillo Vidal, Concepción, Ampliación Azteca y El Esfuerzo; "La Ceiba" a la altura de las colonias Canaco, Carlos Salinas de Gortari, El Puerto y Ampliación Rodríguez Cano; "Pavón" Segunda Etapa, a la altura de las colonias Reyes Heróles, Ampliación Luis Donald Colosio, Héroes de Chapultepec, Los Margos, Tulipanes, Carlos Salinas de Gortari, 17 de Octubre y Loma Linda; "La Mata", a la altura de las colonias la Mata, Niños Héroes, La Victoria, El Paraíso y Emiliano Zapata y "Sol de Justicia", a la altura de las colonias Los Pinos, Del Bosque, Sol de Justicia, Villa de Guadalupe, Infonavit de Alto Lucero, Colinas del Sol, Casa Bella, Campestre, Alborada, El Romance, Infonavit 1 y Jardines de Tuxpan, todas en el municipio de Tuxpan, estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de mayo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	06 de junio de 2019, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2019, 15:00 horas

30 DE MAYO DE 2019.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENTE
SARAI ESCOBEDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 482152)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E57-2019
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes del parque vehicular de la SEMARNAT
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/05/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/06/2019, 09:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11/06/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14/06/2019, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
GUADALUPE EDGAR PAREDES ILLESCAS
RUBRICA.

(R.- 482206)

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Municipio Libre 377 piso 6-A, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008000999-E52-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento a los Equipos Electromecánicos de los Inmuebles Centrales de la SADER y Organismos Consolidados
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Publicación en CompraNet	30/05/2019
Junta de aclaraciones	07/06/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2019, 10:00 horas
Fallo	24/06/2019, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE MAYO DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
LIC. DAVID CAMACHO AYALA
RUBRICA.

(R.- 482220)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: **LA-006E00020-E9-2019** cuya convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Boulevard Morelos y Tehuantepec S/N Col. Ampliación Rodríguez C.P 88631

Descripción de Licitación	LA-006E00020-E9-2019 "Mantenimiento y Conservación de Aires Acondicionados, Plantas de Emergencia y Subestaciones"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de aclaraciones	10/06/2019 10:00 hrs
Visita de instalaciones	06/06/2019 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2019 10:00 hrs

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 4 DE JUNIO DE 2019.

SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ

RUBRICA.

(R.- 482054)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIASUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS No. LA-006E00002-E32-2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00002-E32 -2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: avenida Paseo de la Reforma núm. 10, planta baja, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Servicio de mensajería exprés nacional e internacional en el Servicio de Administración Tributaria"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de junio de 2019.
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2019 a las 09:30 horas.
Visita a instalaciones	-----
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2019 a las 11:00 horas.
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MAYO DE 2019.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

JOSE GABRIEL RAMOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 482055)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-006B00001-E52-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

Evento	Fecha y Hora
Descripción de la Licitación	Servicio Médico Integral
Fecha de publicación en CompraNet.	29/05/2019
Visita a las instalaciones.	Conforme al punto 3.2.1 de la Convocatoria.
Entrega de muestras.	No aplica
Junta de Aclaraciones.	05/06/2019 a las 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	13/06/2019 a las 10:00 horas.
Fecha de Acto de notificación de Fallo.	18/06/2019 a las 17:00 horas.
Firma del Instrumento Jurídico.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MAYO DE 2019.
VICEPRESIDENTE DE ADMINISTRACION Y PLANEACION ESTRATEGICA
DR. LUIS ENRIQUE LANDA FOURNAIS
RUBRICA.

(R.- 482077)

**COMISION NACIONAL DEL SISTEMA
DE AHORRO PARA EL RETIRO**
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA 05

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en; Camino a Santa Teresa No. 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada en el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 10:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006D00001-E31-2019
Objeto de la licitación	Servicio de Atención y Seguimiento de Audiencias Procesales y Diligencia Procesales ante Autoridades Administrativas o Judiciales con Excepción de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/junio/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/junio/2019 a las 11:00 horas
Junta de presentación y apertura de proposiciones	20/junio/2019 a las 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JESUS ARTEMIO TELLEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 482151)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA¹

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Convocante en: Calle 2da. Oriente Norte No. 227, Palacio Federal 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfonos: (961) 6113975 y (961) 6113872 ext. 18802, a partir del día 20 de mayo del año en curso de las 10:00 am a 18:00 horas en días hábiles

No. de Licitación	LA-016F00004-E2-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur y Centro Mexicano de la Tortuga.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de mayo del 2019.
Junta de Aclaraciones	11 de junio del 2019, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2019, a las 11:00 horas.
Fallo	28 de junio, a las 17:00 horas.

¹ De conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sólo podrá ser electrónica.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 29 DE MAYO DE 2019.
DIRECTOR REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR
C. ADRIAN MENDEZ BARRERA
RUBRICA.

(R.- 482116)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-016B00013-E49-2019, la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco No. 650, Piso 3, Col. Carlos A. Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México, teléfono: 58044300 ext. 3744, los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-016B00013-E49-2019
Objeto de la Licitación	Suministro de Combustible Diésel para la Operación de Equipos de Generación y de Bombeo de las Plantas de Bombeo El Caracol, La Caldera y la Casa Colorada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a instalaciones	10/06/2019 a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	12/06/2019 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2019 a las 10:00 hrs.
Fallo	20/06/2019 a las 17:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 482177)

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-008RJL001-E193-2019, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Cuauhtémoc No. 1230, Cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 3871-9500 ext. 55072 y 55074, a partir del 29 de mayo al 12 de junio del año en curso en días hábiles de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación Pública Nacional Electrónica	"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACION PESQUERA "INAPESCA I, BIP XI Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA" SEGUNDA CONVOCATORIA
Descripción de los servicios	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/05/2019
Junta de aclaraciones	04/06/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

LIC. RITA AYON RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 482087)**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO - 048D00004-E13-2019; INAH OP EENCRYM 009/2019-LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9o. piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 4166 0780 ext. 416540, las cuales estarán disponibles del martes 04 de junio al jueves 13 de junio de 2019, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de alimentación eléctrica regulada para el sistema de telecomunicaciones de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, Manuel del Castillo Negrete en la CDMX
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 01:00 PM en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, Manuel del Castillo Negrete en la CDMX, ubicada en: Calzada General Anaya 187, San Diego Churubusco, C.P. 04120, Ciudad de México
Visita a instalaciones	11/06/2019, 12:00 PM en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, Manuel del Castillo Negrete en la CDMX, ubicada en: Calzada General Anaya 187, San Diego Churubusco, C.P. 04120, Ciudad de México
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH

ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 482122)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, número LA-048E00995-E957-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante en Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, tel.: 1000-4622 ext. 1662 y 1603, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas conforme a lo siguiente:

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de vales mensuales de papel y/o monedero electrónico para el personal del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) en 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones	06 de junio de 2019 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de junio de 2019 a las 10:00 horas
Fecha de notificación de fallo	18 de junio de 2019 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

JUANA ROSA PALAFOX MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 482111)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

#

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-010LAT001-E188-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de vales de despensa en monedero electrónico
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/05/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/06/2019 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11/06/2019 a las 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	12/06/2019 a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA

DR. EN D. SERGIO ARTURO SANCHEZ ITURBE

RUBRICA.

(R.- 482184)

INTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Miguel Laurent No. 235 piso 1, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, los días hábiles de Lunes a Viernes, de las 09:00 a las 15:00 horas, hasta el 04 de junio de 2019 para la licitación número LA-020V3A999-E34-2019, y hasta el 08 de junio de 2019 para la licitación número LA-020V3A999-E35-2019, cuya información relevante es:

Para la licitación número LA-020V3A999-E34-2019

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos No. LA-020V3A999-E34-2019.
Objeto de la Licitación	Servicio de Conducción de Señales (RPV), Internet, Seguridad, Voz, Monitoreo y Correo Electrónico Administrado para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	03/06/2019, 09:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	10/06/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	13/06/2019, 12:00 horas.

Para la licitación número LA-020V3A999-E35-2019

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020V3A999-E35-2019.
Objeto de la Licitación	Servicio de Vales de Despensa en Tarjeta Electrónica para la Entrega de Estímulos durante el ejercicio fiscal 2019, al personal sindicalizado del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/06/2019, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/06/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	19/06/2019, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE MAYO DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MONICA VARGAS ALATORRE

RUBRICA.

(R.- 482143)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

RESUMEN DE CONVOCATORIA 2/2019 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuya (s) convocatoria (s) que contiene (n) las bases de participación está (n) disponible (s) para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. o bien en: Av. San Francisco, número 217, Tercer Piso, Colonia Lomas de San Francisco, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64170, teléfono: 01-81-83-89-72-00, de lunes a viernes de las 09:00 a la 16:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E4-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza para las Plazas de Cobro, Superintendencias de Conservación, Oficinas Administrativas de la autopista Durango-Mazatlán adscritas a la red FONADIN, así como para las Oficinas Delegacionales y Plaza de Cobro número 40 Puente Nacional Cadereyta adscritas a la red CAPUFE, todas pertenecientes a la Delegación Regional X, Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	En la Sala de Usos Múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte de CAPUFE, ubicada en Avenida San Francisco número 217, Cuarto Piso, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, el día 21/03/2019 a las 09:30 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	En la Sala de Usos Múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte de CAPUFE, ubicada en Avenida San Francisco número 217, Cuarto Piso, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, el día 28/03/2019 a las 09:30 hrs.

No. de licitación	LA-009J0U021-E5-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de agua mediante pipa para las Plazas de Cobro números 96 "Llano Grande", 97 "Coscomate", 140 "La Carbonera", 160 "Bermejillo" y 163 "La Cuchilla" adscritas a la red FONADIN, todas pertenecientes a la Delegación Regional X, Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 21/03/2019 a las 12:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 28/03/2019 a las 12:00 hrs.

No. de licitación	LA-009J0U021-E6-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de Recolección de Basura para las Plazas de Cobro adscritas a la red FONADIN, pertenecientes a la Delegación Regional X, Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	En la Sala de Usos Múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte de CAPUFE, ubicada en Avenida San Francisco número 217, Cuarto Piso, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, el día 21/03/2019 a las 14:30 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	En la Sala de Usos Múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte de CAPUFE, ubicada en Avenida San Francisco número 217, Cuarto Piso, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, el día 28/03/2019 a las 14:30 hrs.

No. de licitación	LA-009J0U021-E7-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia para las Superintendencias de Conservación adscritas a la red FONADIN, así como para las Oficinas Delegacionales y Plaza de Cobro número 40 Puente Nacional Cadereyta adscritas a la red CAPUFE, todas pertenecientes a la Delegación Regional X, Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	En la Sala de Usos Múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte de CAPUFE, ubicada en Avenida San Francisco número 217, Cuarto Piso, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, el día 22/03/2019 a las 09:30 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	En la Sala de Usos Múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte de CAPUFE, ubicada en Avenida San Francisco número 217, Cuarto Piso, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, el día 29/03/2019 a las 09:30 hrs.

No. de licitación	LA-009J0U021-E8-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de agua para las Plazas de Cobro números 141 "Los Chorros" y 142 "Huachichil" adscritas a la red FONADIN, pertenecientes a la Delegación Regional X, Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 22/03/2019, a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 29/03/2019, a las 12:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E9-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Servicio de fumigación para la Plaza de Cobro número 40 Puente Nacional Cadereyta adscrita a la red CAPUFE, pertenecientes a la Delegación Regional X, Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 22/03/2019, a las 14:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 29/03/2019, a las 14:30 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E10-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para las Plazas de Cobro, Superintendencias de Conservación, Oficinas Administrativas de la autopista Durango-Mazatlán adscritas a la red FONADIN, así como para las Oficinas Delegacionales y Plaza de Cobro número 40 Puente Nacional Cadereyta adscritas a la red CAPUFE, todas pertenecientes a la Delegación Regional X, Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	En la Sala de Usos Múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte de CAPUFE, ubicada en Avenida San Francisco número 217, Cuarto Piso, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, el día 25/03/2019, a las 09:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	En la Sala de Usos Múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte de CAPUFE, ubicada en Avenida San Francisco número 217, Cuarto Piso, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, el día 01/04/2019, a las 09:30 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E11-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de vehículos ligeros pertenecientes a las Plazas de Cobro y Superintendencias de Conservación adscritas a la red FONADIN; así como para los vehículos pertenecientes a las Oficinas Delegacionales y Plaza de Cobro número 40 Puente Nacional Cadereyta adscritas a la red CAPUFE, todas pertenecientes a la Delegación Regional X, Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 25/03/2019, a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 01/04/2019, a las 12:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E12-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y útiles de oficinas para las Plazas de Cobro, Oficinas Administrativas de la autopista Durango-Mazatlán adscritas a la red FONADIN, así como para las Oficinas Delegacionales y Plaza de Cobro número 40 Puente Nacional Cadereyta adscritas a la red CAPUFE, todas pertenecientes a la Delegación Regional X, Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 25/03/2019, a las 14:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 01/04/2019, a las 14:30 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 4 DE JUNIO DE 2019.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
 DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE
LIC. JORGE ENRIQUE AGUIRRE TEJEDO
 RUBRICA.

(R.- 482231)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 024 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E297-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Modernización de la plaza de cobro Cipreses, ubicada en el km 23+500 de la autopista Chamapa - Lechería.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Junio de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E298-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Modernización de la plaza de cobro Cipreses, ubicada en el km 23+500 de la autopista Chamapa - Lechería.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E299-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación de la techumbre de la plaza de cobro Huachichil, ubicada en el km 214+300 de la autopista Puerto México – Carbonera.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Junio de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Junio de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E300-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Protección y/o estabilización del corte ubicado entre el km 62+900 al km 63+150 cuerpo "A" de la autopista México - Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Junio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Junio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E301-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Sustitución, sellado de grietas y texturizado de losas de concreto, incluye señalamiento horizontal, del km 69+850 al km 78+048 de la autopista Lagos de Moreno - Villa de Arriaga.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Junio de 2019, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Junio de 2019, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E302-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Sustitución, sellado de grietas y texturizado de losas de concreto, incluye señalamiento horizontal, del km 69+850 al km 78+048 de la autopista Lagos de Moreno - Villa de Arriaga.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Junio de 2019, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E303-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento a inmuebles de las plazas de cobro del Fondo Nacional de Infraestructura de la Gerencia de Tramo Pacífico.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Junio de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E304-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento a Inmuebles para las Plazas de Cobro de la Red FONADIN del Tramo Durango - Mazatlán, en la Delegación Regional X, Zona Norte, Monterrey.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Junio de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E305-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Protección y/o estabilización de corte ubicado entre el km 78+960 al km 79+230 cuerpo "A" de la autopista México - Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Junio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Junio de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E306-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Protección y/o estabilización de corte ubicado entre el km 78+960 al km 79+230 cuerpo "A" de la autopista México - Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Junio de 2019, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Junio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E307-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de mantenimiento y conservación de taludes de cortes mediante amacice, anclaje perimetral y tendido de malla triple torsión para protección de caídos del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Junio de 2019, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E308-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de mantenimiento y conservación de taludes de cortes mediante amacice, anclaje perimetral y tendido de malla triple torsión para protección de caídos del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Junio de 2019, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E309-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación mediante bacheo superficial, bacheo profundo y micro carpeta asfáltica tipo SMA del km 195+000 al km 220+000 cuerpo único del Camino Directo Cuacnopalan - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Junio de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de Junio de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E310-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación mediante bacheo superficial, bacheo profundo y micro carpeta asfáltica tipo SMA del km 195+000 al km 220+000 cuerpo único del Camino Directo Cuacnopalan - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Junio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE JUNIO DE 2019.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 482226)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV, ZONA CENTRO SUR, CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J0U027-E10-2019.
Objeto de la Licitación	Servicio de Suministro de Agua en Pipa en Plazas de Cobro, Parador Integral Parres y Servicios Médicos, de la Red FONADIN.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/06/2019, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	24/06/2019, 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 4 DE JUNIO DE 2019.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LIC. ANA GABRIELA GOMEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 482228)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**FONADIN****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números LA-009J0U009-E13-2019 Y LA-009J0U009-E14-2019, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días del 04 al 12 de junio del año 2019 de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E13-2019

Descripción de la licitación	"Adquisición de material de oficina de la Red FONADIN, de la Delegación Regional VII Zona Golfo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de aclaraciones	12/06/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E14-2019

Descripción de la licitación	"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos de la Red CAPUFE y la Red FONADIN, de la Delegación Regional VII Zona Golfo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de aclaraciones	12/06/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019, 12:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 4 DE JUNIO DE 2019.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX

RUBRICA.

(R.- 482230)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 023 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E293-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Sustitución del P.I.V "Precuota", ubicado en el km 90+819 de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Mayo de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de Junio de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E294-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Sustitución del P.I.V "Precuota", ubicado en el km 90+819 de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Mayo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de Junio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E295-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Conclusión de la "ampliación" a tercer carril de la estructura ubicada en el km 94+200, de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	30 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de Junio de 2019, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-E296-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Conclusión de la "ampliación" a tercer carril de la estructura ubicada en el km 94+200, de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Mayo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	28 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Mayo de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de Junio de 2019, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE JUNIO DE 2019.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 482215)

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-012NBB001-E36-2019
Objeto de la Licitación	Servicio Médico Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/06/2019, 11:00 horas previstas para celebrarse.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	06/06/2019, 11:00 horas previstas para celebrarse.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/06/2019, 10:00 horas para realizarse.
Fecha y hora para emitir el fallo	24/06/2019, 17:00 horas previsto para este acto.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE MAYO DE 2019.
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. GABRIEL ORTEGA OSORIO
 RUBRICA.

(R.- 482127)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales; LO-011MDE998-E7-2019, LO-011MDE998-E8-2019, LO-011MDE998-E9-2019, LO-011MDE998-E10-2019, LO-011MDE998-E11-2019, LO-011MDE998-E12-2019, LO-011MDE998-E13-2019, LO-011MDE998-E14-2019 y LO-011MDE998-E15-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta y obtención en la página del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, denominada CompraNET, en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 en las oficinas que ocupa la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, ubicadas en estacionamiento de Margaritas sita en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, Teléfono 5480-47-00, extensión 1128.

LO-011MDE998-E7-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION EN GENERAL EN LOS SIGUIENTES PLANTELES UBICADOS EN EL ESTADO DE MORELOS: "JUSTO SIERRA", C.C.T. 17DPR03300, UBICADO EN LA LOCALIDAD PUENTE DE IXTLA, MUNICIPIO PUENTE DE IXTLA Y "ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM 8", C.C.T. 17DST0008A, UBICADO EN LA LOCALIDAD TETECALA, MUNICIPIO TETECALA, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FEBRERO DE 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Mayo de 2019.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 29 de Mayo al 17 de Junio 2019.
Visita a las instalaciones	5 de Junio 2019 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de Junio 2019 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Junio 2019 a las 09:00 horas.

LO-011MDE998-E8-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION EN GENERAL EN LOS SIGUIENTES PLANTELES UBICADOS EN EL ESTADO DE MORELOS: "CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 6/11 JUANA INES DE ASBAJE", C.C.T. 17DBP0002U, UBICADO EN LA LOCALIDAD COLONIA JUSTO SIERRA, MUNICIPIO MAZATEPEC; "SOFIA VALDES", C.C.T. 17DPR0480V, UBICADO EN LA LOCALIDAD MAZATEPEC, MUNICIPIO MAZATEPEC; "FELIPE ANGELES", C.C.T. 17DPR07020, UBICADO EN LA LOCALIDAD COATETELCO, MUNICIPIO DE MIACATLAN; Y "CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NUM 194", C.C.T. 17DTA0020X, UBICADO EN LA LOCALIDAD MIACATLAN, MUNICIPIO MIACATLAN,; POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FEBRERO DE 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Mayo de 2019.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 29 de Mayo al 17 de Junio 2019.
Visita a las instalaciones	5 de Junio 2019 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de Junio 2019 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Junio 2019 a las 10:30 horas.

LO-011MDE998-E9-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION EN GENERAL EN LOS SIGUIENTES PLANTELES UBICADOS EN EL ESTADO DE MORELOS; "RICARDO FLORES MAGON", C.C.T. 17DPR0455W, UBICADO EN LA LOCALIDAD XOXOCOTLA, MUNICIPIO PUENTE DE IXTLA, Y "CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NUM. 8", C.C.T. 17DTA0008B, UBICADO EN LA LOCALIDAD XOXOCOTLA, MUNICIPIO PUENTE DE IXTLA, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FEBRERO DE 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Mayo de 2019.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 29 de Mayo al 17 de Junio 2019.
Visita a las instalaciones	5 de Junio 2019 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de Junio 2019 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Junio 2019 a las 10:30 horas.

LO-011MDE998-E10-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION EN GENERAL EN LOS SIGUIENTES PLANTELES UBICADOS EN EL ESTADO DE MORELOS; "ACUARIO", C.C.T. 17DJN0687W, UBICADO EN LA LOCALIDAD COLONIA EL GUANTE, MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA; "BERTHA VON GLUMER", C.C.T. 17DJN0464N, UBICADO EN LA LOCALIDAD CHICONCUAC, MUNICIPIO XOCHITEPEC Y "BENITO JUAREZ", C.C.T. 17DJN0106Z, UBICADO EN LA LOCALIDAD ATLACHOLOAYA, MUNICIPIO XOCHITEPEC, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FEBRERO DE 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Mayo de 2019.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 29 de Mayo al 17 de Junio 2019.
Visita a las instalaciones	5 de Junio 2019 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de Junio 2019 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Junio 2019 a las 12:00 horas.

LO-011MDE998-E11-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "GREGORIO TORRES QUINTERO", C.C.T. 17DPR0026E, UBICADO EN LA LOCALIDAD TENEXTEPANGO, MUNICIPIO AYALA, ESTADO DE MORELOS, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FEBRERO DE 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Mayo de 2019.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 29 de Mayo al 17 de Junio 2019.
Visita a las instalaciones	5 de Junio 2019 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de Junio 2019 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Junio 2019 a las 12:00 horas.

LO-011MDE998-E12-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION EN GENERAL EN LOS SIGUIENTES PLANTELES UBICADOS EN EL ESTADO DE MORELOS; "EL PIPILA", UBICADO EN LA LOCALIDAD CUAUTLA, MUNICIPIO CUAUTLA; "GENERAL EMILIANO ZAPATA", UBICADO EN LA LOCALIDAD CUAUTLA, MUNICIPIO CUAUTLA, "MAZATL", UBICADO EN LA LOCALIDAD CUAUTLA, MUNICIPIO CUAUTLA; "CUITLAHUAC", UBICADO EN LA LOCALIDAD CUAUTLA, MUNICIPIO CUAUTLA, Y "JOSE MA. MORELOS Y PAVON", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE YECAPIXTLA, MUNICIPIO YECAPIXTLA; POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FEBRERO DE 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Mayo de 2019.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 29 de Mayo al 17 de Junio 2019.
Visita a las instalaciones	5 de Junio 2019 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de Junio 2019 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Junio 2019 a las 13:30 horas.

LO-011MDE998-E13-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION EN GENERAL EN LOS SIGUIENTES PLANTELES UBICADOS EN EL ESTADO DE MORELOS; "PREESCOLAR COMUNITARIO LAS GOLONDRINAS", UBICADO EN LA LOCALIDAD AHUAXTLA, MUNICIPIO AXOCHIAPAN; "CUAUHTEMOC", UBICADO EN LA LOCALIDAD AXOCHIAPAN, MUNICIPIO AXOCHIAPAN, Y "EMILIANO ZAPATA", UBICADO EN LA LOCALIDAD AXOCHIAPAN, MUNICIPIO AXOCHIAPAN, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FEBRERO DE 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Mayo de 2019.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 29 de Mayo al 17 de Junio 2019.
Visita a las instalaciones	5 de Junio 2019 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de Junio 2019 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Junio 2019 a las 13:30 horas.

LO-011MDE998-E14-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION EN GENERAL EN LOS SIGUIENTES PLANTELES UBICADOS EN EL ESTADO DE MORELOS; "JARDIN DE NIÑOS PREESCOLAR COMUNITARIO "NIÑOS HEROES", C.C.T. 17KJN0012V, UBICADO EN LA LOCALIDAD AXOCHIAPAN, MUNICIPIO AXOCHIAPAN; "SECUNDARIA COMUNITARIA "JAIME TORRES BODET", C.C.T. 17KTV0012K, UBICADO EN LA LOCALIDAD AXOCHIAPAN, MUNICIPIO AXOCHIAPAN; Y LA TELESECUNDARIA "JUAN ESCUTIA", C.C.T. 17DTV0013Z, UBICADO EN LA LOCALIDAD MARCELINO RODRIGUEZ (SAN IGNACIO), MUNICIPIO AXOCHIAPAN, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FEBRERO DE 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Mayo de 2019.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 29 de Mayo al 17 de Junio 2019.
Visita a las instalaciones	5 de Junio 2019 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de Junio 2019 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Junio 2019 a las 17:00 horas.

LO-011MDE998-E15-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION EN GENERAL EN LOS SIGUIENTES PLANTELES UBICADOS EN EL ESTADO DE MORELOS; "CURSO COMUNITARIO DE PREESCOLAR ANGELA HERNANDEZ ABUNDEZ" C.C.T. 17KJN0130J, UBICADO EN LA LOCALIDAD VICENTE ARANDA (SAN RAFAEL), MUNICIPIO JOJUTLA; "NETZAHUALCOYOTL" C.C.T. 17DPR0855S, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE JOJUTLA, MUNICIPIO JOJUTLA; Y "LIC. BENITO JUAREZ" C.C.T. 17DJN0455F, UBICADO EN LA LOCALIDAD JOJUTLA, MUNICIPIO JOJUTLA; POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FEBRERO DE 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Mayo de 2019.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 29 de Mayo al 17 de Junio 2019.
Visita a las instalaciones	5 de Junio 2019 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de Junio 2019 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Junio 2019 a las 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE MAYO DE 2019.

GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

ARQ. ANGEL LUIS HERNANDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 482114)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos **26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 39, 46, 48, 54 y 59** así como el 84 de su reglamento de la ley y las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR012-E111-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE ROPA NO CONTRACTUAL 2019
Volumen de Licitación	511 JUEGOS Y 376 PARES
Fecha de Publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de Aclaraciones	12/06/2019 09:00 HRS
Visita a Instalaciones	NO PROCEDE
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/06/2019 09:00 HRS

No omito mencionar que los eventos relacionados se amparan en el Artículo 26 Bis Fracción II estas Licitaciones son Electrónicas.

COLIMA, COLIMA, A 4 DE JUNIO DE 2019.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. JOSE DE JESUS ROSILES CANO

RUBRICA.

(R.- 482146)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN CONVOCATORIA 01/2019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34, 37, 38, 39, 45 apartado B, 47, 61 fracción VII, de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-050GYR095-E10-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Unidad de Medicina Familiar 10+5 consultorios “Magdalena de las Salinas” - Obra nueva.
Volumen a adquirir	2,000 M2 de construcción de obra nueva
Fecha de publicación en Compra Net	04/06/19
Junta de aclaraciones	12/06/2019, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	11/06/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2019, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en: Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Norte del D.F. ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, 2do. Piso, Col. Magdalena de las Salinas C.P 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México; teléfono 5747-3500 ext. 25126, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Norte del D.F. ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, 2do. Piso, Col. Magdalena de las Salinas C.P 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2019 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en el acceso del estacionamiento de la Subdelegación No 1, ubicado en Av. Colector 15 s/n, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. FEDERICO FUENTES CHICHITZ
RUBRICA.

(R.- 482139)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias contienen las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 05/19 ejercicio 2019

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E158-2019
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio integral de: Mantenimiento a equipos de cómputo, servidores, lectores de códigos de barras, monitores y/o pantallas y video proyectores; Mantenimiento a Red de Area local (Cableado estructural); Mantenimiento a Sistema de comunicación de voz para servidores PBX y sus periféricos; Mantenimiento a plataforma de equipos switches de comunicación de datos; Régimen Ordinario, ejercicio 2019.
Volumen a contratar	4 servicios, 536 mantenimientos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	04 de junio de 2019
Fecha Junta de aclaraciones	12 de junio de 2019, 09:00 A.M.
Fecha Visita a instalaciones	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	19 de junio de 2019, 09:00 A.M.

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E160-2019
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Adquisición de papel bond, Régimen Ordinario, ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	91,329 paquetes de 500 hojas cada uno
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	04 de junio de 2019
Fecha Junta de aclaraciones	12 de junio de 2019, 11:00 A.M.
Fecha Visita a instalaciones	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	19 de junio de 2019, 11:00 A.M.

- Los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

ORIZABA, VERACRUZ, A 4 DE JUNIO DE 2019.
 JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. EDUARDO SANCHEZ MONTANARO
 RUBRICA.

(R.- 482140)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31,32, 33 segundo párrafo, 34, 35, 36,37,38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria en Avenida Insurgentes No. 1960, colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, Teléfono (01-55) 57-61-60-83 de lunes a viernes, con el siguiente horario 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LO-050GYR092-E5-2019
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Demolición de los Inmuebles que albergan el Centro Nacional de Capacitación y la Tienda para empleados del IMSS "Villa Coapa", en la Ciudad de México
Volumen a adquirir	Demolición 7,161.25 M2
Fecha de publicación en CompraNet	04 de junio de 2019
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2019 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	07 de junio de 2019 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2019 a las 10:00 hrs

Para lo anterior los eventos se efectuarán en forma Electrónica en el Sistema Compranet de acuerdo a las fechas y horarios estipulados y el personal que llevará los eventos se ubicará en la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Avenida Insurgentes No. 1960, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, C. P. 01030, Teléfono (01-55) 56-34-99-10.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 07 de junio de 2019 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el acceso principal del Centro Nacional de Capacitación y la Tienda para empleados IMSS "Villa Coapa", Calzada del Hueso No. 268, Colonia Ex Ejido de Santa Ursula Coapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04980, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. MARTIN ORTIZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 482150)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION**PUBLICA ELECTRONICA****INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango No. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte LA-050GYR120-E6-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de “Material de Laboratorio No Médico, 2019 (133 claves)”
Volumen a adquirir	1,099 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de junio de 2019.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26 de junio de 2019. 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2019. 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	02 de agosto de 2019. 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO
RUBRICA.

(R.- 482141)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis **fracción II**, 27, 28 **fracción II**, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 39, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 89, 90, 91, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de las de 8:00 a 16:00 horas. Se convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Número de Licitación	LA-050GYR075-E64-2019
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA SIGNOS VITALES
Volumen a adquirir	990 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de aclaraciones	17/06/2019 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2019 10:00 HRS.

- Todos los eventos se realizarán a través de la Plataforma de CompraNet, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Av. Mezquital número 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 4 DE JUNIO DE 2019.
DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 482219)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I; así como el artículo 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR008-E126-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión, para el ejercicio 2019
Volumen a adquirir	1,292 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Junio de 2019.
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019, 9:00 horas
Fallo	25/06/2019, 11:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 482148)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR002-E141-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de cómputo, servidores, impresoras térmicas, lectores de código de barras, laptop, monitores, pantallas, teclado, mouse y video proyectores en áreas administrativas y médicas, ubicadas en la Delegación Jalisco, por el resto del ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	2 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	04 de junio de 2019
Junta de aclaraciones	12 de junio del 2019, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio del 2019, 9:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON

RUBRICA.

(R.- 482144)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-050GYR010-E160-2019
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVOS
Volumen a adquirir	2,283 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE JUNIO DE 2019
Junta de aclaraciones	13 DE JUNIO DE 2019; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	20 DE JUNIO DE 2019; 9:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E161-2019
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION
Volumen a adquirir	MANTENIMIENTO A 7 EQUIPOS DE REFRIGERACION
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE JUNIO DE 2019
Junta de aclaraciones	13 DE JUNIO DE 2019; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	06 DE JUNIO DE 2019; 08:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	20 DE JUNIO DE 2019; 9:30 HORAS

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- La visita a instalaciones de la Licitación Pública Nacional número LA-050GYR010-E161-2019 se llevará a cabo en el Hospital General de Zona No. 46.- Calzada J. Agustín Castro y 1ª. Priv. Del Cerro de la Cruz No. 1001 Pte., zona centro, Gómez Palacio, Dgo.

DURANGO, DGO., A 4 DE JUNIO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. JESUS ANTOLIN NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 482147)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL NORTE CENTRO
GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Juan Pablo II No. 4701, Sector industrial Robinsón, C.P. 31074, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 429-18-10 ext. 70715 de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Carácter, medio y N° de Licitación	LA-008VSS08-E1-2019
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REFACCIONES Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE DE ALMACENES CENTRALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES RURALES DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL NORTE-CENTRO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2019
Junta de aclaraciones	05/06/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2019, 09:00 horas
Fallo	18/06/2019, 13:00 horas

CD. CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE MAYO DE 2019.
SUBGERENTE SUCURSAL NORTE CENTRO
LIC. YURI MIRANDA PONCE
RUBRICA.

(R.- 482110)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL HIDALGO
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-008VSS002-E3-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LA-008VSS002-E3-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Km. 2 Carretera Pachuca-Tulancingo s/n, Colonia Felipe Angeles, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42090, teléfono (01-771) 717-0150 Ext. 70235 y correo electrónico vcruz@diconsa.gob.mx, los días del 04 al 17 de junio del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la invitación	Contratación de los servicios de Mantenimiento Automotriz Preventivo, Correctivo y Servicio a Estructuras y Carrocerías para la Flota Vehicular a combustión Diésel y Gasolina adscrita a Diconsa S.A. de C.V., Sucursal Hidalgo.
Volumen de servicios	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de junio de 2019
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17 y 18 de junio de 2019, de 09:00 a 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2019, 11:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
GERENTE DE LA SUCURSAL HIDALGO
LIC. FELIPE DE JESUS ZAMORA GRANADOS
RUBRICA.

(R.- 482196)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional número LA-010K2N001-E109-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 04 al 20 de junio del 2019, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Refacciones Menores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/05/2019, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita a Instalaciones
Junta de Aclaraciones	10/06/2019, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2019, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 4 DE JUNIO DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX

RUBRICA.

(R.- 482117)**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-010K2N001-E118-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 04 al 14 de junio del 2019, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Soldaduras Equipo para Soldar y Refacciones para Areneadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2019, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita a Instalaciones
Junta de Aclaraciones	06/06/2019, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2019, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 4 DE JUNIO DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX

RUBRICA.

(R.- 482154)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-E55-2019; cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, a partir del 04 al 21 de junio de 09:00 hrs a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Servicios de la seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019.
Visita a las instalaciones	06/06/2019, 10:00:00 horas
Junta de aclaraciones	10/06/2019, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2019, 10:00:00 horas

29 DE MAYO DE 2019.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS
RUBRICA.

(R.- 482115)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número No. LA-009J2V001-E17-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Francisco Medina Ascencio Km. 4.5 No. S/N, Colonia Zona Hotelera Norte., C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono: 01 322 2241000 ext. 73235 y fax 01 322 22 1 13 50, en el siguiente horario: de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Evaluaciones socioeconómicas de proyectos y programas de inversión. "Elaboración de estudios costo beneficio de los programas y proyectos de inversión: (59264) reordenamiento muelle 2, (59342) construcción de 3 duques de atraque para mega yates frente a tres mares, (59282) Marina norte reordenamiento de la lonja (terminal de embarcaciones turísticas), (59347) ampliación del vallado perimetral para mejor control de accesos y (59400) ampliación de la red de hidrantes contra incendios
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	Lunes 27 de mayo de 2019
Visita a instalaciones	Martes 30 mayo de 2019 a las 10:00 am.
Junta de aclaraciones	Martes 30 mayo de 2019 a las 11:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 6 de junio de 2019 a las 3:00 pm

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 3 DE JUNIO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
C. LEON AMARO VILLASEÑOR JACOBO
RUBRICA.

(R.- 482203)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No.: **LO-009KDN002-E34-2019**; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Sustitución de Pisos, Mantenimiento a Banquetas y Guarniciones en los Edificios Terminales y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita al lugar de los trabajos	07/06/2019 a las 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	10/06/2019 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2019 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA
ARQ. EDUARDO MAXIMO VILLARREAL PIMENTEL
RUBRICA.

(R.- 482165)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Eugenia No. 197 piso 5 B, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 56822454 y 56822469, los días Lunes a viernes de las de 9:00 a 03:30 PM horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-009J3L001-E45-2019**

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de Juegos de madera de pino impregnada para cambio del No. 10.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2019
Junta de aclaraciones	03/06/2019, 01:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2019, 01:00:00 PM horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-009J3L001-E46-2019**

Descripción de la licitación	Adquisición, suministro y carga de balasto del No. 4A.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2019.
Junta de aclaraciones	03/06/2019, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2019, 10:00:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. JULIO ROJAS ANGELES
RUBRICA.

(R.- 482166)

**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y
REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.****DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ELECTRONICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012NEF001-E119-2019, Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-012NEF001-E117-2019 y Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-012NEF001-E118-2019, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ciudad de México, Gustavo E. Campa No. 54, planta baja, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono 5422-2840, Extensión 2283, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA**No. LA-012NEF001-E119-2019**

Descripción de la licitación	Contratación para la adquisición de "Material de Laboratorio"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	14/06/2019, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2019, 10:00 hrs.
Fallo	27/06/2019, 14:00 hrs.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA**No. LA-012NEF001-E117-2019**

Descripción de la licitación	Contratación para la Adquisición de "Materia Prima y Materiales de Marca Específica"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	12/06/2019, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019, 10:00 hrs.
Fallo	25/06/2019, 14:00 hrs.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA**DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-012NEF001-E118-2019**

Descripción de la licitación	Contratación para la adquisición de "Materia Prima y Materiales"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	13/06/2019, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2019, 10:00 hrs.
Fallo	26/06/2019, 14:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. CLAUDIA ESMERALDA MURILLO RODRIGUEZ
RUBRICA.**(R.- 482211)**

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 30 de mayo al 04 de junio de 2019, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E18-2019.
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios para el Desarrollo de Software.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/06/2019 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11/06/2019 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18/06/2019 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.
CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 482125)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES ELECTRONICAS
NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas electrónicas nacionales LA-03891C999-E98-2019 y LA-03891C999-E99-2019, que las convocatorias a la licitación contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en:, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, los días 31 de mayo al 19 de junio del año en curso, de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-03891C999-E98-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario para oficina
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/05/2019
Junta de aclaraciones	11/06/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2019 10:00 horas
Fallo	25/06/2019 15:00 horas

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-03891C999-E99-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de sistema de seguridad
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/05/2019
Junta de aclaraciones	12/06/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019 10:00 horas
Fallo	26/06/2019 15:00 horas

TIJUANA, B.C., A 4 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MTRO. JOSE DE JESUS LUNA BRENES
RUBRICA.

(R.- 482213)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, AREA CONTRATANTE DEL CORPORATIVO DE LA CFE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE DISTRIBUCION

CONVOCATORIA

CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL No. CFE-0036-CACOA-0005-2019

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos con los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001, se convoca a participar en el Concurso Abierto Internacional No. **CFE-0036-CACOA-0005-2019** para la contratación del Proyecto: **"282 SLT 1720 DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO (2a. FASE)" (CLAVE 1118TOQ0025)**, "El cual se integra por trabajos consistentes principalmente en: la construcción e instalación de 1 (una) subestación con voltaje de 230 kV, con una capacidad total de 120 MVA, 18 MVar de compensación con 2 (dos) alimentadores; y 1 (una) línea de transmisión con voltaje de 230 kV con una longitud total de 17.2 km-C, que se localizarán en el Estado de México, de los Estados Unidos Mexicanos".

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos (MSC) del Sistema Electrónico de Contrataciones (SEC) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la siguiente dirección electrónica: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>; este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos en este procedimiento de contratación. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Requisitos en el Micrositio de Concursos de la CFE. https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/	30 de mayo de 2019	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Visita a los Sitios	lunes 03 de junio de 2019 08:00 horas	Oficinas de la Residencia de Obra Zona Valle de México, ubicada en Av. San Simón, Número 234, Col. Atlampa, C.P. 06450, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Inicio Sesión de Aclaración	10 de junio de 2019 10:00 Horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	17 de julio de 2019 Hasta las 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	17 de julio de 2019 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Apertura de Ofertas Económicas	26 de julio de 2019 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fallo	01 de agosto de 2019 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Firma de Contrato	22 de agosto de 2019 13:00 horas	

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subdirección de Estructuración de Proyectos de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) de la CFE, a través de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, mezzanine 1, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, teléfono: (01) (55) 52-29-44-00 ext. 93570 y 93571 a través del personal de contacto el M.A.P. Héctor René Mariscal González, Encargado de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, e-mail hector.mariscal@cfe.mx y el C. Benjamín Escudero Corona, Jefe de Departamento de Gestión de Procesos de Licitación de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con e-mail benjamin.escudero@cfe.mx, en nombre y representación de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) CFE Distribución, (Area Requirente).

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA DE LA SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DCIPI DE LA CFE, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EPS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE DISTRIBUCION (AREA REQUIRENTE)

M.A.P. HECTOR RENE MARISCAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 482130)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

CONVOCATORIA**CONCURSO ABIERTO No. CFE-0036-CACON-0005-2019**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos con los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001, en nombre y representación de la EPS CFE Generación VI, (Area Requirente), se convoca a participar en el Concurso Abierto Nacional No. **CFE-0036-CACON-0005-2019**, para la contratación de la: **“Perforación e Intervención de Pozos productores e inyectores en el Campo Geotérmico de Los Azufres, que se localizarán en el estado de Michoacán” (SEGUNDA CONVOCATORIA).**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos (MSC) del Sistema Electrónico de Contrataciones (SEC) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la siguiente dirección electrónica: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>; este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos en este procedimiento de contratación. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Requisitos en el Micrositio de Concursos del SEC de la CFE. https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/	28 de mayo de 2019	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Visita a los Sitios	31 de mayo de 2019 11:00 horas	Domicilio Conocido, sin número en Agua Fria, municipio de Ciudad Hidalgo, Michoacán C.P. 61100
Inicio Sesión de Aclaración	03 de junio de 2019 10:00 Horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	12 de junio de 2019 Hasta las 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	12 de junio de 2019 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Apertura de Ofertas Económicas	18 de junio de 2019 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fallo	26 de junio de 2019 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Firma de Contrato	05 de julio de 2019 13:00 horas	

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subdirección de Estructuración de Proyectos de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) de la CFE, a través de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, mezzanine 2, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, teléfono: (01) (55) 52-29-44-00 ext. 93570 y 93571 a través del personal de contacto el M.A.P. Héctor René Mariscal González, Encargado de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, e-mail hector.mariscal@cfe.mx y el C. Benjamín Escudero Corona, Jefe de Departamento de Gestión de Procesos de Licitación de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con e-mail benjamin.escudero@cfe.mx, en nombre y representación de la EPS CFE Generación VI, (Area Requirente).

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS
DE INVERSION FINANCIADA DE LA SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
DE LA DCIPI DE LA CFE, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION
DE LA EPS CFE GENERACION VI, (AREA REQUERENTE)

M.A.P. HECTOR RENE MARISCAL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 482095)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, AREA CONTRATANTE DEL CORPORATIVO DE LA CFE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE TRANSMISION

CONVOCATORIA

CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL No. CFE-0036-CACOA-0006-2019

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos con los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001, se convoca a participar en el Concurso Abierto Internacional No. **CFE-0036-CACOA-0006-2019** para la contratación del Proyecto: “**188 SE 1116 TRANSFORMACION DEL NORESTE (4a. FASE)” (CLAVE 0518TOQ0060)**, “El cual se integra por trabajos consistentes principalmente en: 6 (seis) Obras: 2 (dos) subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total de 500 MVA con 11 alimentadores y 4 (cuatro) líneas de transmisión con voltajes de 400 y 115 kV, con una longitud total de 97.6 km-C, que se localizarán en el Estado de Nuevo León, de los Estados Unidos Mexicanos, estas Obras serán para concluir las Obras ya iniciadas anteriormente”.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos (MSC) del Sistema Electrónico de Contrataciones (SEC) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la siguiente dirección electrónica: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>; este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos en este procedimiento de contratación. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Requisitos en el Micrositio de Concursos de la CFE. https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/	31 de mayo de 2019	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Visita a los Sitios	Lunes 17 de junio de 2019 08:00 horas	Oficinas de la Residencia de Obra Zona Metropolitana, ubicado en Calle Orión No. 300, Municipio San Nicolás de los Garza, C.P. 66478, Estado de Nuevo León.
Inicio Sesión de Aclaración	25 de junio de 2019 10:00 Horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	24 de julio de 2019 Hasta las 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	24 de julio de 2019 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Apertura de Ofertas Económicas	02 de agosto de 2019 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fallo	07 de agosto de 2019 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Firma de Contrato	23 de agosto de 2019 13:00 horas	

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subdirección de Estructuración de Proyectos de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) de la CFE, a través de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, mezzanine 1, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, teléfono: (01) (55) 52-29-44-00 ext. 93570 y 93571 a través del personal de contacto el M.A.P. Héctor René Mariscal González, Encargado de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, e-mail hector.mariscal@cfe.mx y el C. Benjamín Escudero Corona, Jefe de Departamento de Gestión de Procesos de Licitación de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con e-mail benjamin.escudero@cfe.mx, en nombre y representación de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) CFE Transmisión (Area Requirente).

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA DE LA SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DCIPI DE LA CFE, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EPS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE TRANSMISION (AREA REQUIRENTE)

M.A.P. HECTOR RENE MARISCAL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 482182)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, AREA CONTRATANTE DEL CORPORATIVO DE LA CFE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE TRANSMISION

CONVOCATORIA

CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL No. CFE-0036-CACOA-0007-2019

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos con los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001, se convoca a participar en el Concurso Abierto Internacional No. **CFE-0036-CACOA-0007-2019** para la contratación del Proyecto: **"274 SE 1620 DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO (2a. FASE)" (CLAVE 1018TOQ0039)**, "El cual se integra por trabajos consistentes principalmente en: 10 (diez) subestaciones con relación de transformación con voltajes de 230, 85 y 23 kV, con una capacidad total de 420 MVA, 73.8 MVA de compensación con 83 (ochenta y tres) alimentadores; y 4 (cuatro) líneas de transmisión con voltaje de 230 y 85 kV, con una longitud total de 26.2 km-C, que se localizarán en los Estados de México, Hidalgo y en la Ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos, estas Obras serán para concluir las Obras ya iniciadas anteriormente".

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos (MSC) del Sistema Electrónico de Contrataciones (SEC) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la siguiente dirección electrónica: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>; este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos en este procedimiento de contratación. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Requisitos en el Micrositio de Concursos de la CFE. https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/	31 de mayo de 2019	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Visita a los Sitios	lunes 10 de junio de 2019 08:00 horas	Oficinas de la Residencia de Obra Zona Valle de México, ubicada en Av. San Simón No. 234, Colonia Atlampa, C.P. 06450, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Inicio Sesión de Aclaración	18 de junio de 2019 10:00 Horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	11 de julio de 2019 Hasta las 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	11 de julio de 2019 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Apertura de Ofertas Económicas	18 de julio de 2019 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fallo	23 de julio de 2019 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Firma de Contrato	09 de agosto de 2019 13:00 horas	

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subdirección de Estructuración de Proyectos de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) de la CFE, a través de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, mezzanine 1, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, teléfono: (01) (55) 52-29-44-00 ext. 93570 y 93571 a través del personal de contacto el M.A.P. Héctor René Mariscal González, Encargado de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, e-mail hector.mariscal@cfe.mx y el C. Benjamín Escudero Corona, Jefe de Departamento de Gestión de Procesos de Licitación de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con e-mail benjamin.escudero@cfe.mx, en nombre y representación de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) CFE Transmisión, (Area Requirente).

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA DE LA SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DCIPI DE LA CFE,
QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EPS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE TRANSMISION (AREA REQUIRENTE)

M.A.P. HECTOR RENE MARISCAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 482183)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24 y 30 fracción I y 46, de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados No. CFE-0001-CAAAT-0032-2019 para la:

“Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica para Baja Tensión”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos, disponible en la siguiente liga: <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 15.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de la CFE	28 de mayo de 2019	Micrositio de concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 28 de mayo de 2019 al 30 de mayo de 2019 09:59 hrs	Micrositio de concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	30 de mayo de 2019 10:00 hrs.	Micrositio de concursos de CFE
4. Sesión de Capacitación para el uso del Portal de CFE.	31 de mayo de 2019 10:00 hrs	Subgerencia de Adquisiciones
5. Entrega de muestras	Del 3 al 7 de junio de 2019 de 8:00 a 18:00 hrs	Departamento de Concursos de CFE
6. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	10 de junio de 2019 9:59 hrs.	Micrositio de concursos de CFE
7. Apertura de Ofertas Técnicas y económicas	10 de junio de 2019 10:00 hrs.	Micrositio de concursos de CFE
8. Capacitación para el uso del sistema de Subasta	14 de junio de 2019 10:00	Subgerencia de Adquisiciones
9. Resultado de la Evaluación técnica y económica	18 de junio de 2019 9:00 hrs.	Micrositio de concursos de CFE
10. Subasta	18 de junio de 2019 a partir de las 10:00 hrs.	Lugar por designar
11. Fallo	18 de junio de 2019	Micrositio de concursos de CFE
12. Firma del contrato	26 de junio de 2019 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo Garcia Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A15
MTRO. MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 482081)

CFE DISTRIBUCION**GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE**

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24 y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0100-CAAAT-0008-2019** para la adquisición de: **Relevadores**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de operación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos. El siguiente calendario describe las etapas de los procedimientos, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Descripción breve de los bienes	Publicación del Pliego de requisitos en Micrositio	Sesión de Aclaración de Documentos	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Emisión y Notificación del Fallo	Formalización de contrato
Relevadores	27-may-2019	17-jun-2019 09:00 horas	05-jul-2019 09:00 horas	15-jul-2019 09:00 horas	23-jul-2019 13:00 horas	01-ago-2019

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales con excepción de la República de Perú, que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subárea Contratante, Distribución Centro Oriente, en representación del área contratante de CFE Distribución, cuyo personal de contacto es el Ing. Alejandro Tenorio Tenorio, Administrador Divisional, Clave de Agente Contratante A110026, con domicilio en 25 Poniente No. 1515, 2do. Piso, Col. Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Pue., Tel. 01 (222) 229-0470 y (222)2-29-05-41 correo electrónico: alejandro.tenorio@cfe.mx, constantino.dominguez@cfe.mx y carlos.hernandezr@cfe.mx

PUEBLA, PUEBLA, A 27 DE MAYO DE 2019.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISIONAL
ARQ. CONSTANTINO DOMINGUEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 482075)

CFE DISTRIBUCION

AVISO DE FALLO 01

La Empresa Productiva del Estado CFE Distribución, a través del Departamento Divisional de Compras de la División de Distribución Baja California, ubicada en Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez No. 2098, Fracc. Residencias, Baja California, C.P. 212280, proporciona la información correspondiente a el siguiente fallo emitido:

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0100-CAAAT-0001-2019. Para la adquisición de Herramienta y Equipo de Trabajo con destino a CFE Distribución, los adjudicados fueron: DISTRIBUCIONES CANTILEVER, S. DE R.L. DE C.V. con domicilio en Calle Cuervos número interior 22 número exterior 23, Colonia: Las Alamedas, Atizapán de Zaragoza CP. 52970, Estado de México, con un importe mínimo de \$118,202.72 pesos (Ciento dieciocho mil, doscientos dos pesos 72/100 M.N.) y con un importe máximo de \$236,405.44 pesos (Doscientos treinta y seis mil, cuatrocientos cinco pesos 44/100 M.N.); EEPAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. con domicilio en Sor Juana Inés De La Cruz #301, Zona Centro Tampico, Tamaulipas C.P. 89000, con un importe mínimo de \$1,616,845.00 pesos (Un millón, seiscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$3'233, 690.00 PESOS (Tres millones, doscientos treinta y tres mil, seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.); FORRAJERA Y FERRETERA EL CARACOL, S.A. DE C.V. con domicilio Calle Palmas #110 Colonia Altavista, Tampico Tamaulipas, C.P. 89240, con un importe mínimo de \$1,023,390.00 pesos (Un millón veintitrés mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$2'046,780.00 pesos (dos millones cuarenta y seis mil, setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.); GBA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Gustavo Baz 24-A Local 2 Col. Tequesquahuac, Tlalnepantla Estado De México C.P. 54020. con un importe mínimo de \$689,999.89 pesos (seiscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 89/100 M.N.) y con un importe máximo de \$1'379,999.78 PESOS (un millón trescientos setenta y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 78/100 M.N.); GRUPO FERRETERÍA Y CALZADA, S.A. DE C.V. con domicilio en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 2900 Int. 402-A Colonia Los Pirules, Tlalnepantla De Baz, C.P. 54040, Estado De México. con un importe mínimo de \$245,110.00 pesos (doscientos cuarenta y cinco mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$490,220 pesos (cuatrocientos noventa mil, doscientos veinte pesos 00/100 M.N.); HUBBEL PRODUCTS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. con domicilio en Calle Cinco Sur No. 104 Colonia Parque Industrial Toluca 2000, Toluca México C.P. 50200 con un importe mínimo de \$ 691,201.53 pesos (Seiscientos noventa y un mil doscientos un pesos 53/100 M.N.) y un importe máximo de 1'382,403.06 pesos (un millón, trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos tres pesos 06/100 M.N.). El fallo se emitió el 10 de abril del 2019.

MEXICALI, B.C., A 4 DE JUNIO DE 2019.

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A110015

JEFE DE OFICINA DIVISIONAL DE COMPRAS

ING. KARINA BERNAL PAZ

RUBRICA.

(R.- 482170)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E29-2019
Objeto de la licitación.	Mantenimiento, ampliación y recertificación del SGSI institucional
Volumen a adquirir.	6 servicios
Fecha de publicación en CompraNet.	31/05/2019
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	11/06/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	19/06/2019, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	26/06/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 482193)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E13-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de automóviles sedán, camionetas tipo pick up doble cabina tracción 4X2 y camionetas tipo pick up doble cabina tracción 4X4
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2019
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2019, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 482126)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018-2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-018/2019
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de gabinetes de comunicaciones con el servicio de sustitución
Fecha de publicación en INE	30 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2019, 12:00 horas
Fallo	20 de junio de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompralNE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 482171)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019-2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-019/2019
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y soporte técnico correctivo a la infraestructura de almacenamiento, marca EMC, modelo VNX
Fecha de publicación en INE	30 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2019, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2019, 13:00 horas
Fallo	20 de junio de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompralNE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 482168)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional para la adquisición de equipo para el "Proyecto Wi-Fi PC Puma", requerido por diversas Entidades de la UNAM, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación: DGPR-LPI-018/2019				
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$5,000.00	Del 04 al 10 de junio de 2019	11 de junio de 2019, 12:00 hrs.	17 de junio de 2019, 13:00 hrs.	25 de junio de 2019, 13:00 hrs.

Lote	Cantidad	Descripción de los bienes
1	1	Switch de Core tipo 1
	8	Switch de Acceso tipo 2
2	1	Switch de Core tipo 2
	80	Antena tipo 1
3	1	Switch de Core
	97	Antena tipo 1
4	1	Switch de Core
	6	Switch de Acceso tipo 2
5	27	Switch de Acceso
	25	Antena tipo 2

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveduría ubicada en Av. Revolución No. 2040, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 04 al 09 de junio de 2019, con horario de 9:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas, en días hábiles para la UNAM y el día 10 de junio de 2019 de 9:30 a 11:00 horas. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página electrónica www.proveduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA
M. EN C. FRANCISCO ALFREDO ADAM DAJER
RUBRICA.

(R.- 482232)

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-801001998-E2-2019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-801001998-E2-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: domicilio ubicado en Plaza de la Patria y calle Colón S/N de la Colonia Centro, Aguascalientes, Ags., C.P. 20000, teléfono: 9101010 Ext. 1119, los días 04, 05, 06, 07 y 10 de Junio de 2019.

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes, Calzado y Equipo de Seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019, 11:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE JUNIO DE 2019.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LICENCIADA MONICA MARCELA DIAZ ARANDA

RUBRICA.

(R.- 482160)**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-902006998-E2-2019**CONVOCATORIA: 02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convocó a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Licitación LO-902006998-E2-2019; Contrato No. C-NSJP-19-TIJ-02; Obra: 10010057566 CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE UNIDADES DE INVESTIGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (PGJE), EN LA MESA TIJUANA, B.C.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para la construcción del nuevo edificio de unidades de investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), en La Mesa Tijuana, Baja California.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Visita al sitio de los trabajos:	10 de junio de 2019 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	11 de junio de 2019 a las 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	18 de junio de 2019 a las 12:00 horas.
Fallo	5 de julio de 2019
Inicio de los trabajos:	2 de agosto de 2019
Terminación de los trabajos:	29 de noviembre de 2019

La presente licitación se publicó en el sistema CompraNET (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. el día 29 de mayo de 2019.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE JUNIO DE 2019.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ING. ARQ. FLORENCIO ALFONSO PADRES PESQUEIRA

RUBRICA.

(R.- 482179)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA****DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones **LO-902047975-E4-2019** 60434-Construcción de barda perimetral en el Instituto Tecnológico de Mexicali (02DIT0022L), en Mexicali, B.C. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902047975-E4-2019	04/06/2019	11/06/2019 09:00 hrs	11/06/2019 12:00 hrs	19/06/2019 10:00 hrs

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compraNET.gob.mx>. La visita al lugar de los trabajos, las junta de aclaraciones y el acto de apertura se llevará a cabo en la ciudad de Mexicali, B.C. en la oficina del INIFE-BC ubicadas en Calzada Independencia s/n esquina calle "J" fraccionamiento Calafia.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL
C.P. ARTURO ALVARADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 482224)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-E2-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en calle 8 entre 63 y 65, No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 33353 y fax 019818119200 Ext. 33509, los días lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de diversos bienes y servicios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019.
Junta de aclaraciones	12/06/2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2019, 10:00 horas.
Emisión de fallo	25/06/2019, 14:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 4 DE JUNIO DE 2019.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 482234)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional presencial cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales del Municipio de Campeche, ubicada en Colonia Centro, C.P. 24000, teléfono: 981-127-39-25 ext. 4060 y fax N/A Ext., desde el día de su publicación hasta el 19 de Junio de 2019 de las 9:00 a 16:00 hrs, los días de lunes a viernes.

- Licitación pública nacional número: **LA-804002999-E1-2019.**

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE 242,952 LITROS DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO (ECR-60) 16,146 M3 DE BASE HIDRAULICA 1 1/2 A FINOS, 1,964 M3 DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE 3/4 A FINOS CON ASFALTO PG-6422, 462 M3 DE SELLO PREMEZCLADO EN CALIENTE 3/4 A FINOS CON ASFALTO PG-6422
Volumen a adquirir	Se especifican en el anexo técnico
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/06/2019, 13:00 horas

- La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se realizarán, en la Subdirección de Recursos Materiales del Municipio de Campeche

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 4 DE JUNIO DE 2019.

TESORERO MUNICIPAL

C.P. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA

RUBRICA.

(R.- 482131)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-19**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas número LA-906004999-E5-2019 y LO-906004999-E6-2019, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, c. p. 28010, Colima, tel. 313 01 50.

Descripción licitación LA-906004999-E5-2019	Actualización de Tarifas de la Zona Metropolitana de los Municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, y Villa de Alvarez del Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA
Junta de aclaraciones	12/06/2019, 10:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	18/06/2019, 10:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-E6-2019	Proyecto de Planeación Integral y Ejecutivo de Obras de Captación y Conducción de Agua para la Zona Metropolitana Colima – Villa de Alvarez
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a instalaciones	11/06/2019, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	12/06/2019, 11:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	18/06/2019, 11:30 horas

COLIMA, COL., A 4 DE JUNIO DE 2019.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ING. JOSE DE JESUS SANCHEZ ROMO

RUBRICA.

(R.- 482167)

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas presenciales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien sólo para consulta en oficina de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, esquina Reforma y Jesús Alcaraz S/N, colonia centro, Coquimatlán, Colima. Tel. 312 207 8945, los días lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-806004996-E1-2019

Descripción	PERFORACION Y AFORO DE POZO PROFUNDO No. 1 "LA BOMBITA" ATRAS DE PROTECCION CIVIL EN LA LOCALIDAD DE COQUIMATLAN, DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a instalaciones	13/06/2019, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	13/06/2019, 10:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	20/06/2019, 09:00 horas
Fallo	24/06/2019, 09:00 Horas
Firma de contrato	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo
Fecha de inicio y terminación	08/07/2019 al 11/09/2019
Periodo de ejecución en días	65 días naturales

Licitación Pública Nacional No. LO-806004996-E2-2019

Descripción	EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACION, CASETA DE CLORACION Y LINEA DE ALIMENTACION POZO PROFUNDO No. 1 "LA BOMBITA" ATRAS DE PROTECCION CIVIL EN LA LOCALIDAD DE COQUIMATLAN, DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a instalaciones	13/06/2019, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	13/06/2019, 11:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	20/06/2019, 12:00 horas
Fallo	24/06/2019, 11:00 Horas
Firma de contrato	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo
Fecha de inicio y terminación	12/09/2019 al 01/12/2019
Periodo de ejecución en días	80 días naturales

COQUIMATLAN, COLIMA., A 4 DE JUNIO DE 2019.
PRESIDENTE MUNICIPAL
M.C.P. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
RUBRICA.

(R.- 482244)

H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, COLIMA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2019****CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-806008994-E3-2019 y LO-806008994-E4-2019**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas número LO-806008994-E3-2019 y LO-806008994-E4-2019, la convocatoria a la licitaciones en las cuales se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Portal Zaragoza No. 3, Colonia Centro de la Cabecera Municipal de Minatitlán, Col., en un horario de 9:00 a 12:00 hrs.

Descripción licitación LO-806008994-E3-2019	SUSTITUCION DE LA RED DE DRENAJE Y 144 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA EL INFONAVIT DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN, COLIMA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a instalaciones	10/06/2019, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	10/06/2019, 10:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	18/06/2019, 12:00 horas
Fallo	24/06/2019, 10:00 Horas
Firma de contrato	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo
Fecha de inicio y terminación	26/06/2019 al 12/12/2019
Periodo de ejecución en días	170 días naturales

Descripción licitación LO-806008994-E4-2019	SUSTITUCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y 144 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA EL INFONAVIT DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN, COLIMA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Visita a instalaciones	10/06/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/06/2019, 11:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	18/06/2019, 14:00 horas
Fallo	24/06/2019, 11:00 Horas
Firma de contrato	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo
Fecha de inicio y terminación	26/06/2019 al 12/12/2019
Periodo de ejecución en días	170 días naturales

MINATITLAN, COLIMA, A 4 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
ING. JOSE AGUIRRE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 482181)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, en observancia al artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, III, 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, de conformidad con el siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 005/2019

Descripción de la Licitación LA-905038960-E75-2019 (Carácter INTERNACIONAL) Código Exp. Compranet: 1913106	"ADQUISICION DE REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	04/06/2019
Junta de Aclaraciones	07/06/2019 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	14/06/2019 10:00 hrs.
Fallo	19/06/2019 10:00 hrs.

Descripción de la Licitación LA-905038960-E78-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1917322	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS PARA DIVERSOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	04/06/2019
Junta de Aclaraciones	07/06/2019 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	14/06/2019 12:00 hrs.
Fallo	19/06/2019 12:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE JUNIO DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GRISELDA VILLANUEVA SALAS

RUBRICA.

(R.- 482153)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 13

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial LA-909004998-E3-2019**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Rehabilitación integral de la Planta de Bombeo número 5 del Sistema Gran Canal, primera etapa, consistente en el suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de un lote de equipos de bombeo, incluye: 1 equipo de bombeo acoplado a motor eléctrico sumergible para un gasto de diseño de 2000 LPS, 1 centro de control de motores en media tensión a 4160 Volts, con 1 arrancador de estado sólido de 500 HP, subestación eléctrica abierta en 23 KV, 1 transformador de 1000 KVA, 23000/4160 Volts y 1 transformador de 45 KVA, 23000/220 Volts.
Volumen a adquirir	01 lote
Fecha de publicación en CompraNet	31 de mayo de 2019.
Visita a instalaciones	03 de junio de 2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2019, 10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2019, 10:00 horas
Acto de fallo	19 de junio de 2019, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LIC. LUIS CORRAL ZAVALA

RUBRICA.

(R.- 482212)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 14

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial LA-909004998-E4-2019**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Rehabilitación integral de la Planta de Bombeo número 5A del Sistema Gran Canal, segunda etapa, consistente en el suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de un lote de equipos de bombeo, incluye: 2 equipos de bombeo acoplados a motor eléctrico sumergible para un gasto de diseño de 2000 LPS, 1 centro de control de motores en media tensión a 4160 Volts, con 2 arrancadores de estado sólido de 500 HP, 1 transformador de 2750 KVA, 23000/4160 Volts, 1 arrancador de 75 KVA, 23000/220 Volts, accesorios para subestación eléctrica abierta en 23 KV, 2 polipastos de 7.5 toneladas y 4 rejillas de retención de sólidos.
Volumen a adquirir	01 lote
Fecha de publicación en CompraNet	31 de mayo de 2019.
Visita a instalaciones	03 de junio de 2019, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2019, 13:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2019, 17:00 horas
Acto de fallo	19 de junio de 2019, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LIC. LUIS CORRAL ZAVALA

RUBRICA.

(R.- 482214)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de contrato de obra pública y servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precio unitario y tiempo determinado cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Coordinación de Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22140, en días hábiles a partir del 04 de junio de 2019 de 08:00 a 15:00 horas.

Los recursos provienen del **Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019 en su apartado Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).**

No. Licitación	LO-908040997-E9-2019
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento secundario de aguas residuales, con capacidad de 1.1 LPS, en la localidad de San Pedro del municipio de Coyame del Sotol, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04 de junio de 2019
Visita de obra	11 de junio de 2019 a las 11:00 horas será en: oficinas de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Hidalgo S/N, Col. Centro, Coyame del Sotol, Chih.
La primera Junta de aclaraciones será	12 de junio de 2019 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2019 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No. Licitación	LO-908040997-E10-2019
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento secundario de aguas residuales, con capacidad de 2.7 LPS, en la localidad de Sisoguichi, municipio de Bocoyna, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04 de junio de 2019
Visita de obra	11 de junio de 2019 a las 11:00 horas será en: oficinas de la Presidencia Seccional ubicada en Domicilio conocido, Sisoguichi, Bocoyna, Chih.
La primera Junta de aclaraciones será	12 de junio de 2019 a las 11:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2019 a las 11:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No. Licitación	LO-908040997-E11-2019
Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento secundario de aguas residuales, con capacidad de 1.93 LPS, en la localidad de Maravillas, municipio de Camargo, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04 de junio de 2019
Visita de obra	11 de junio de 2019 a las 11:00 horas será en: oficinas de la JMAS de Camargo ubicada en Calle Independencia y C. Moctezuma S/N, Col. Centro, Camargo, Chih.
La primera Junta de aclaraciones será	12 de junio de 2019 a las 14:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2019 a las 14:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No. Licitación	LO-908040997-E12-2019
Descripción de la licitación	Construcción de la segunda etapa (2 de 2) de planta de tratamiento secundario de aguas residuales, con capacidad de tratamiento de 18 LPS, en la localidad de Gómez Farías, municipio de Gómez Farías, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04 de junio de 2019
Visita de obra	12 de junio de 2019 a las 15:00 horas será en: oficinas de la Presidencia Municipal de Gómez Farías ubicada en Calle Libertad y Constitución S/N, Col. Centro, Gómez Farías, Chih.
La primera Junta de aclaraciones será	13 de junio de 2019 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de junio de 2019 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No. Licitación	LO-908040997-E13-2019
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento secundario de aguas residuales con capacidad de 1.7 LPS, en la localidad de Paramo de Morelos, municipio de Guerrero, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04 de junio de 2019
Visita de obra	12 de junio de 2019 a las 11:00 horas será en: oficinas de la JRAS de La Junta, ubicada en Calle Cuauhtémoc y 19ª, Col. Centro, La Junta Municipio de Guerrero, Chih.
La primera Junta de aclaraciones será	13 de junio de 2019 a las 11:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de junio de 2019 a las 11:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No. Licitación	LO-908040997-E14-2019
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento secundario de aguas residuales, con capacidad de tratamiento de 0.87 LPS, en la localidad Rancho de Peña, municipio de Santa Isabel, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04 de junio de 2019

Visita de obra	12 de junio de 2019 a las 09:00 horas será en: oficinas de la JMAS de Sta. Isabel ubicada en Calle No. 3-A, Col. Centro, Sta. Isabel, municipio de Sta. Isabel, Chih.
La primera Junta de aclaraciones será	13 de junio de 2019 a las 14:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de junio de 2019 a las 14:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No. Licitación	LO-908040997-E15-2019
Descripción de la licitación	Elaboración de proyecto para ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Tomochi, municipio de Guerrero, Chih. y Elaboración de proyecto para ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Maguarichi, municipio de Maguarichi, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	04 de junio de 2019
Visita de obra	13 de junio de 2019 a las 09:00 horas será en: oficinas de la Subdirección de Agua Potable de la JCAS ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, Chihuahua, Chih.
La primera Junta de aclaraciones será	14 de junio de 2019 a las 12:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2019 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No. Licitación	LO-908040997-E16-2019
Descripción de la licitación	Elaboración de proyecto para ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Boquilla de Babisas, municipio de San Fco. de Conchos, Chih. y Elaboración de proyecto para ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Fco. de Conchos, municipio de San Fco. de Conchos, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	04 de junio de 2019
Visita de obra	13 de junio de 2019 a las 10:00 horas será en: oficinas de la Subdirección de Agua Potable de la JCAS ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, Chihuahua, Chih.
La primera Junta de aclaraciones será	14 de junio de 2019 a las 13:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2019 a las 11:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE JUNIO DE 2019.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. XOCHITL PEREZ BLANCO
RUBRICA.

(R.- 482156)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 005/19

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, Electrónica, No. LA-907069992-E5-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales de la UNICACH en el segundo piso del edificio de Rectoría, con domicilio en 1ª Sur Poniente No. 1460, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (teléfonos 01961 61 70 400, extensión 4029) los días del 04 al 17 de junio de 2019, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-907069992-E5-2019.		
Descripción de la Licitación	Adquisición de "Bienes informáticos, equipo de administración, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, maquinaria y equipo diverso".	
Volumen a adquirir	Se detallan en la convocatoria	
Fecha de publicación en COMPRANET	04/06/19	
Junta de Aclaraciones	11/06/19 09:00 hrs.	En COMPRANET Sala de Juntas de la Dirección General de Administración; ubicada en el segundo piso del edificio de Rectoría, con domicilio en 1ª Sur Poniente No. 1460, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/19 09:00 hrs.	
Fallo	28/06/19 12:00 hrs.	

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 4 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MTRO. JOSE DARIO MOLINA MORENO

RUBRICA.

(R.- 482142)

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SFR-LP-28/2019**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 34 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES A PARTICIPACION, MISMO QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTAR EN EL SITIO: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), Y EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CON DOMICILIO EN BLVD. CAMINO OJO DE AGUA NUMERO 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. TEL. 476 7447 800 EXT 2115, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO 9:00 A 16:30 HORAS.

DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE LA VIALIDAD FRANCISCO I MADERO SAN FRANCISCO DEL RINCON GTO
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS: 10 DE JUNIO DE 2019, 9:00 HRS JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE JUNIO DE 2019, 11:00 HORAS
APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9:00 HRS
NOTIFICACION DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	FALLO: 24 DE JUNIO 2019, 15:00 HRS Y FIRMA DE CONTRATO: 25 DE JUNIO 2019
PLAZO DE EJECUCION, FECHAS DE INICIO Y DE TERMINACION DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION: 150 DIAS NATURALES, FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2019 Y FECHA DE TERMINACION: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A 28 DE MAYO DE 2019.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

C.P. JAVIER DE JESUS AREVALO AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 482235)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-012NBQ001-E99-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Abierta de Servicio de Elaboración de Impresos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/05/2019
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2019, 10:00 horas.
Fallo	24/06/2019, 15:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-012NBQ001-E100-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional de Mantenimiento de Equipo Médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/05/2019
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	07/06/2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2019, 12:00 horas.
Fallo	24/06/2019, 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta electrónica número LA-012NBQ001-E101-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Abierta de Arrendamiento de Equipo Médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/05/2019
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2019, 14:00 horas.
Fallo	24/06/2019, 16:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 31 DE MAYO DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY
RUBRICA.

(R.- 482169)

H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-813076978-E1-2019**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LA-813076978-E1-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: www.tula.gob.mx, teléfono: 773 73 2 11 83, los días del 31 de mayo al 07 de junio del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Vestuario y uniformes
Volumen a adquirir	6 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	31 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones	04 de junio de 2019 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2019 a las 10:00 hrs.
Acto de Fallo	13 de junio de 2019 a las 10:00 hrs.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, MAYO DE 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 482100)**H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO****ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-813076978-E2-2019**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LA-813076978-E2-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: www.tula.gob.mx, teléfono: 773 73 2 11 83, los días del 31 de mayo al 07 de junio del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Vehículos y equipamiento terrestre
Volumen a adquirir	1 concepto
Fecha de publicación en CompraNet	31 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones	04 de junio de 2019 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2019 a las 13:00 hrs.
Acto de Fallo	13 de junio de 2019 a las 12:00 hrs.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, MAYO DE 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 482103)

H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-813076978-E3-2019**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LA-813076978-E3-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: www.tula.gob.mx, teléfono: 773 73 2 11 83, los días del 31 de mayo al 07 de junio del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Prevención de la violencia familiar y de género y Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad
Volumen a adquirir	2 conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	31 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones	04 de junio de 2019 a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2019 a las 15:00 hrs.
Acto de Fallo	13 de junio de 2019 a las 14:00 hrs.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, MAYO DE 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 482104)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional números LA-918038999-E14-2019 y LA-918038999-E15-2019, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ciudad de la Cultura S/N, colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 211-88-00 ext. 8750 o 8747 y 211-88-34, los días del 04 al 20 de junio del año en curso.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de atención médica quirúrgica, apoyo diagnóstico y hospitalaria para los derechohabientes del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit	Contratación del servicio de farmacia para dispensación de medicamentos para los derechohabientes del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de junio del 2019	04 de junio del 2019
Junta de aclaraciones	13 de junio del 2019 a las 12:00 hrs	13 de junio del 2019 a las 14:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	20 de junio del 2019 a las 12:00 hrs.	20 de junio del 2019 a las 14:00 hrs.

TEPIC, NAYARIT, A 4 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES UAN

M.V.Z. POMPILO ARTEAGA NOCHEBUENA

RUBRICA.

(R.- 482155)

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Benito Juárez No. 100, Centro de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, teléfono 818-158-1200 extensión 1239, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para las licitaciones.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-819046994-E1-2019**

Descripción de la licitación	Adquisición de Chalecos Blindados
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de aclaraciones	12/06/2019. 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019. 11:00 horas.

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., A 4 DE JUNIO DE 2019.

SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 482236)**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACEN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria que contiene las bases de la licitación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Matamoros No. 520 Ote. Primer piso, Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 49 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 17:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E5-2019
Descripción de la licitación	MATERIAL IMPRESO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de aclaraciones	12/06/2019 09:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2019 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	24/06/2019 14:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 4 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. AARON SERRATO ARAOZ

RUBRICA.

(R.- 482173)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACEN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria que contiene las bases de la licitación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Matamoros No. 520 Ote. Primer piso, Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 49 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 17:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E3-2019
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE EVENTOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de aclaraciones	12/06/2019 08:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2019 08:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	24/06/2019 13:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E4-2019
Descripción de la licitación	GASOLINA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de aclaraciones	12/06/2019 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2019 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	24/06/2019 13:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 4 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. AARON SERRATO ARAOZ
RUBRICA.

(R.- 482233)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet www.compranet.gob.mx, o bien en: Calle Rayón No. 811, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01(951) 5130484, los días 5, 6 y 7 de junio del 2019; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-920037993-E2-2019	Mobiliario para Escuelas y Equipo de Oficina
Fecha de publicación en CompraNet	4/06/2019
Junta de aclaraciones	12/06/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2019, 11:00 horas
Acto de Fallo	20/06/2019, 11:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 4 DE JUNIO DE 2019.
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA
 OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 482157)

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 42 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adquisición de uniformes, equipo de protección personal y equipo de transporte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional a plazos recortados LA-820067999-E1-2019

Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
11/06/2019 12:00 horas	14/06/2019 12:00 horas	19/06/2019 12:00 horas

Descripción	Medida	Cantidad
Uniformes.	Pieza	1980
Equipo de protección	Pieza	285
Equipo de transporte	Unidad	17

- La convocatoria de la Licitación Pública Nacional se encuentra disponible para consulta en el portal electrónico: <http://compranet.gob.mx> a partir del 4 de junio de 2019.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 4 DE JUNIO DE 2019.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITE
 DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
 CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
LIC. MARTIN MARIO MENDEZ RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 482159)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional **No. LO-924044999-E1-2019.**

Las convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, ubicadas en Av. Mariano Jiménez número 830, Colonia Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 815 35 30 Ext. 102 y 234, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Convocatoria LO-924044999-E1-2019.

Descripción de la licitación	"Trabajos de supervisión, control y seguimiento del Corredor 3 de Transporte Masivo, ubicado en la zona metropolitana de San Luis Potosí, S.L.P."
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la Convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Junio de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	10 de Junio de 2019./ 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	11 de Junio de 2019./ 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Junio de 2019 / 10:30 hrs.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 4 DE JUNIO DE 2019.

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECCION GENERAL

(CONFORME AL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS)

MARCOS ENRIQUE ROSALES VEGA

RUBRICA.

(R.- 482163)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**ADQUISICIONES****DIRECCION DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****(PRESENCIAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (presencial) No. LA-924016995-E014-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-834-11-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Productos Químicos Básicos y Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2019
Junta de aclaraciones	12/06/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019, 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 4 DE JUNIO DE 2019.

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES

C.P. ANTONIO ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 482158)**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ****DE IGNACIO DE LA LLAVE****SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS****UNIDAD DE LICITACIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SIOP-PF-2019-005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafos, 36, 37 y 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones de obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con carácter nacional para la contratación de las obras con recursos provenientes del: FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES TERRESTRES 2019; FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES MARITIMAS 2019 y FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS 2018, respectivamente; cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01 (228) 841 61 46, extensión 3185.

No. de licitación:	LO-930007995-E9-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento del camino ramal a Mozomboa, del Km 0+000 al 10+800, localidades varias, municipio de Actopan, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	04 de junio de 2019

Visita al sitio de los trabajos:	10 de junio de 2019, a las 09:30 horas, teniendo como punto de reunión el indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de Aclaraciones:	11 de junio de 2019, a las 10:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de junio de 2019, a las 09:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LO-930007995-E10-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Pavimentación del camino Tilapan-la redonda-río de Tuxtla, del Km 0+000 al Km 4+100, localidades varias, municipio de San Andrés Tuxtla, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	04 de junio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	10 de junio de 2019, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión el indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de Aclaraciones:	11 de junio de 2019, a las 13:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de junio de 2019, a las 16:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LO-930007995-E11-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de las calles Marco Antonio Muñoz, Miguel Alemán, Fernando Casas Alemán, Heriberto Jara, Benito Juárez, Agustín Acosta Lagunés, Herón Proal, Teodoro A. Dehesa y Venustiano Carranza, en la localidad de Veracruz, municipio de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	04 de junio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	10 de junio de 2019, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión el indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de Aclaraciones:	12 de junio de 2019, a las 10:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	20 de junio de 2019, a las 09:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

ATENTAMENTE
 XALAPA, VER., A 4 DE JUNIO DE 2019.
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
ING. ELIO HERNANDEZ GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 482118)

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001**LICITACIONES PUBLICAS**

El H. Ayuntamiento de Xalapa a través de la Dirección de Administración, en observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 26 fracción I, 26 bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas: LA-830087991-001/19 y LA-830087991-002/19. Las convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en las direcciones electrónicas: <https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx> opción Licitaciones y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> opción difusión de procedimientos, asimismo, en los estrados del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-830087991-001/19	Adquisición de Vestuarios, Uniformes y Prendas de Protección para Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.
Volumen a adquirir	Se detallan en las bases de la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/19
Junta de aclaraciones	12/06/2019 a más tardar a las 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2019 10:30 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-830087991-002/19	Adquisición de Vehículo para el Primer Respondiente y Motocicletas para Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.
Volumen a adquirir	Se detallan en las bases de la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/19
Junta de aclaraciones	12/06/2019 a más tardar a las 19:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2019 13:30 horas.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 4 DE JUNIO DE 2019.

TESORERA MUNICIPAL
MTRA. CLEMENTINA GUERRERO GARCIA
RUBRICA.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. URIEL BANDO MURRIETA
RUBRICA.

(R.- 482161)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001/2019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se indica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.fuccionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección de Concursos y Licitaciones de la SOP de la SOTOP, ubicada en el Tercer Piso de la Torre Carrizal en Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara No. 3306, Col. Carrizal, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86108, teléfono: (993) 3 13-61-60 ext. 2142 y 2141, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de Lunes a Viernes, en horario de 09:00 a 13:00 hrs.

Número de licitación	LO-927009942-E3-2019 SOTOP-SOP-036-CF/19
Descripción de la licitación	OTD46.- Construcción de terracerías, pavimento de concreto asfáltico, guarniciones, banquetas y señalamiento horizontal en las Calles Gabriel Leyva y Aquiles Serdán de la Villa Sánchez, Cárdenas, Tabasco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación a CompraNet	04/06/2019
Visita a al sitio de los trabajos	10/06/2019, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2019, 09:30 horas

Número de licitación	LO-927009942-E4-2019 SOTOP-SOP-034-CF/19
Descripción de la licitación	OTD48.- Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, camino Zapatero - Jonuta, del km. 41+000 al km. 48+000, ubicado en el Municipio de Jonuta, Tabasco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación a CompraNet	04/06/2019
Visita a al sitio de los trabajos	10/06/2019, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019, 09:30 horas

Número de licitación	LO-927009942-E5-2019 SOTOP-SOP-035-CF/19
Descripción de la licitación	OTD49.- Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, camino Zapatero - Jonuta, del km. 48+000 al km. 53+900, ubicado en el Municipio de Jonuta, Tabasco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación a CompraNet	04/06/2019
Visita a al sitio de los trabajos	10/06/2019, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2019, 12:30 horas

Número de licitación	LO-927009942-E6-2019 SOTOP-SOP-037-CF/19
Descripción de la licitación	OTD61.- Construcción de terracerías, pavimento asfáltico, señalamiento horizontal y vertical, en la Prolongación del Periférico Molina Montes del municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación a CompraNet	04/06/2019
Visita a al sitio de los trabajos	10/06/2019, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	11/06/2019, 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2019, 12:30 horas

1. La presentación de las propuestas se llevarán a cabo de forma presencial.
2. La evaluación de las propuestas se llevarán de acuerdo al mecanismo que se determina en cada licitación de acuerdo con el Art. 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE JUNIO DE 2019.
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA SOTOP
ING. GILDARDO LANESTOZA LEON
RUBRICA.

(R.- 482221)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E32-2019, LO-928010997-E33-2019 y LO-928010997-E34-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E32-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación de pavimento de diferentes calles del municipio de Río Bravo, Tamaulipas. (Programa 2019)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	3 de junio de 2019.
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de junio de 2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2019, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 3 al 13 de junio de 2019.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E33-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de pavimentación y rehabilitación de diferentes calles del municipio de San Fernando, Tamaulipas (Programa 2019)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	3 de junio de 2019.
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de junio de 2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2019, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 3 al 13 de junio de 2019.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E34-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación de alumbrado, drenaje y revestimiento de pavimento de diferentes calles del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. (Programa 2019)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	3 de junio de 2019.
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de junio de 2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de junio de 2019, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 3 al 14 de junio de 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 4 DE JUNIO DE 2019.
SECRETARIA DEL COMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA
RUBRICA.

(R.- 482229)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERO INTERESADO: JUAN CARLOS LUGO ESCORIZA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **894/2018-IV**, PROMOVIDO POR BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA POR CONDUCTODE SU APODERADO LEGAL ARTURO VISOSO LOMELIN,, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS AL **TERCERO INTERESADO** JUAN CARLOS LUGO ESCORIZA, Y SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS DE MÉRITO, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS Y SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente
Ciudad de México, uno de abril de dos mil diecinueve.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. Raymundo Esteban Alor García
Rúbrica.

(R.- 481473)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO:

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. En el juicio de amparo indirecto 2525/2018, promovido por **Moisés Alfonso González Acuña**, por sí y en representación del menor **J.K.G.W.**, se ordena emplazar a la tercero interesada **Elizabeth Wittig Cabrera**, haciéndosele saber que cuenta con treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este Juzgado de Distrito ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, Ala Sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlíxcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, a defender sus derechos, queda a su disposición en la actuario copia simple de la demanda de amparo; además, señale domicilio en la ciudad donde tiene residencia este Órgano o en la ciudad de Puebla, donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados. Lo anterior, toda vez que el quejoso promovió juicio de amparo contra el acuerdo de doce de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, en el juicio de alimentos 168/2018.

San Andrés Cholula, Puebla, 16 de abril de 2019.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales.
Lic. Ricardo Hernández Rugerio.
Rúbrica.

(R.- 481506)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A PAMELA DOMÍNGUEZ MARÍN, a quien le asiste el carácter de tercera interesada en el juicio de amparo directo **D-59/2019**, promovido por JUAN CARLOS RIVERA AMBRIZ y SOFÍA RAMIRO HUACHINA o SOFÍA HUACHINA RAMIRO, por conducto de su defensora particular ALEJANDRA VILLEGAS RODRÍGUEZ, contra la sentencia de diez de octubre de dos mil dieciocho, dictada por la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 201/2015, derivado del proceso 241/2012, instruido contra los quejosos, por el delito por el que fueron sentenciados, donde usted tiene la condición de agraviada de los activos, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarla y notificarle el auto de dieciséis de abril de dos mil diecinueve por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo y 181 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III, de la ley de la materia.

San Andrés Cholula, Puebla, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.

Lic. Bernardo Adolfo Huerta Arduengo.

Rúbrica.

(R.- 481671)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a la tercero interesada:

Mary Thelma Jiménez Orozco

En este juzgado se encuentra radicado el amparo 1353/2018, promovido por Ramiro Ramírez Martínez, por conducto de su defensor particular José Luis Cruz Toral, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California, en el que sustancialmente se reclama el auto de formal prisión emitido en la causa penal 276/2009; juicio en el cual se ordenó emplazar por EDICTOS a la tercero interesada Mary Thelma Jiménez Orozco, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 27, fracción II, con relación al 29 de la Ley de Amparo.

Atentamente

Tijuana, Baja California, 23 de abril de 2019

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

Sergio Alejandro Lepe Olivera

Rúbrica.

(R.- 481675)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California
con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Miguel Ángel Salazar Hernández y Álvaro Sánchez Carrillo.

En los autos del juicio de amparo 52/2019 promovido por Brenda Concepción López Salazar, en el que reclama la falta de emplazamiento, notificación de todos y cada uno de los acuerdos y sentencia, todos dictados en el juicio ordinario civil de prescripción positiva 1211/2016, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil de esta ciudad, promovido por Miguel Ángel Salazar Hernández, en contra de Álvaro Sánchez Carrillo.

Se ordenó emplazar a los terceros interesados Miguel Ángel Salazar Hernández y Álvaro Sánchez Carrillo, por EDICTOS haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con veintidós minutos del cinco de junio de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que

llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesados de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., 02 de mayo de 2019.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y
de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Rubí Magdalena Solís González.

Rúbrica.

(R.- 481678)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO:

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. En el juicio de amparo indirecto 2495/2018, promovido por la **Gloria Romero Aldeco**, se ordena emplazar a la tercero interesada Graciela Jiménez Ríos, haciéndole saber que cuentan con treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este Juzgado de Distrito ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, Ala Sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlxcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, a defender sus derechos, queda a su disposición en la actuaría copia simple de la demanda de amparo; además, señale domicilio en la ciudad donde tiene residencia este Órgano o en la ciudad de Puebla, donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados. Lo anterior, toda vez que la quejosa promovió juicio de amparo contra la falta de emplazamiento y todo lo actuado dentro del juicio de desocupación por terminación de comodato **476/2018** del **Juzgado Municipal de Atlixco, Puebla**.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 14 de mayo de 2019.

Secretario

Ricardo Hernández Rugerio.

Rúbrica.

(R.- 481693)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

En el amparo 14/2019-I, promovido por Banco Santander México, sociedad anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Santander México contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y el Juez Trigésimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México; se admitió la demanda, se tuvo como terceros interesados a Unión de Crédito de la Industria Litográfica, sociedad anónima de capital variable, José Natalio Rafael Hernández Cruz y María de Lourdes Cornejo Pizano; hágase del conocimiento por este conducto a los terceros interesados José Natalio Rafael Hernández Cruz y María de Lourdes Cornejo Pizano que deberán presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en el acceso tres, primer piso del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad de México, veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Ana Paola Sánchez Villanueva.

Rúbrica.

(R.- 481750)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Ciudad de México

D.C. 809/2018-I
EDICTO**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 809/2018-I**, promovido por **Nieves Saldaña Medina, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, ambos de la Ciudad de México**, y actuario de su adscripción, consistentes en la sentencia de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictada en el toca 787/2011/1, relativo a los juicios ordinarios civiles 326/2012 y 1366/2010, promovido, el primero, por **Nieves Saldaña Medina**, y el segundo, por **Corporativo Stim 1331, Sociedad Anónima de Capital Variable**, ambos del índice del Juzgado Cuadragésimo Tercero Civil de la Ciudad de México; por auto de treinta de octubre de dos mil dieciocho, **se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado José Carmen Gurria Pérez Nieto**, haciéndole saber que se puede apersonar dentro del término de treinta días.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Licenciada Aída Patricia Guerra Gasca.

Rúbrica.

(R.- 481825)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

DIRIGIDO A:**TERCERA INTERESADA: CORPORACIÓN MEXICANA DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Se emplaza al Amparo Directo 115/2019-II, promovido por **CARLOS ALBERTO MOLINA VILLALOBOS, representante legal de LIBERTY FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra acto del Juez Primero Especializado en Materia Oral Mercantil del primer partido judicial del Estado, del que reclama: la sentencia de veintitrés de enero del presente año, emitida en el expediente 66/2018. Quedan a su disposición copias de la demanda de amparo en la secretaría del tribunal. Haciéndole saber que tiene treinta días para presentarse a hacer valer sus derechos y señale domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se hará por lista, artículos 27 y 181 de la Ley de Amparo y conforme al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica.

Zapopan, Jalisco, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Licenciado Rafael Covarrubias Dueñas.

Rúbrica.

(R.- 481833)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA
LA CONVERSION DE LA CONCILIACION EN QUIEBRA

En el presente asunto **392/2015** relativo al procedimiento de concurso mercantil de CONCA 21, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, el **Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, el día veintinueve de abril de dos mil diecinueve dictó la sentencia en la que se declaró en estado de quiebra a dicho comerciante; declaro suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico, el cual el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Daniel Tapia Izquierdo y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función, ubicado en: Agustín. M. Chávez número 1, despacho 103, Colonia zona centro, Ciudad de Santa fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, en esta Ciudad y comunico el nombre de las personas el cual lo auxiliaran en el desempeño de sus funciones, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del comerciante. Ordenó que con las excepciones de ley, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa y entre tanto tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; asimismo, las acciones promovidas y los juicios seguidos por la comerciante y las promovidas y los seguidos contra ella, que se encuentren en trámite al dictarse esta

sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal, se seguirán por el síndico, para lo cual la concursada deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos, y se ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes de la comerciante, los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil, lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados.

Ciudad de México, 16 de mayo de 2019.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El Secretario.

Lic. Leonardo Bernal Amadeus Gómez.

Rúbrica.

(R.- 482119)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTOS

En el Amparo Directo 644/2018, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por JOSÉ ABEL VILLA FERNÁNDEZ, reclamando de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la resolución dictada el cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, en el toca 804/2017; se ordenó emplazar por este medio a la parte tercera interesada CIMA VALLARTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; quien deberá comparecer por conducto de su representante legal a este tribunal, a deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, incluso las de carácter personal, se harán por medio de lista; quedan copias de la demanda a su disposición en este órgano federal.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, 17 de mayo de 2019.

Secretaría del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito,
ubicado en Anillo Periférico Poniente 7727, Edificio XB, piso 6, Fraccionamiento
Ciudad Judicial, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P 45010.

Lic. Aída Azucena Castañeda Franco

Rúbrica.

(R.- 482132)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
A.D. 100/2018
EDICTO

A: **Jaime A. Ortiz Uribe, Yadet Plancarte Hernández y Paulett Vázquez N.**

Juicio de amparo directo **100/2018**, promovido por **Miriam Noemí Gonzaga González**, por su propio derecho, y como representante de la sucesión a bienes de **Eduardo Esquivas Jaime**, además en representación de su menor hija **Camila Esquivas Gonzaga**; en el que se ordenó correrle traslado con la demanda de amparo de mérito conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b), y 177, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que, se apersonen al juicio como terceros interesados en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición en la actuario del tribunal las copias simples de la demanda de amparo.

NOTA: Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a nueve de mayo de dos mil diecinueve.

La Secretaría Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Lic. María Regina Scherer Ibarra.

Rúbrica.

(R.- 482133)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de B. Cfa.

EDICTO

Tercero Interesada: Omar Maximiliano Pérez Altamira. En los autos del juicio de amparo indirecto número 596/2017, promovido por Pedro Cerda González, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en Mexicali, consistente en: IV.- **ACTO RECLAMADO**.

LA sentencia de segunda instancias de fecha 11 de septiembre de 2017 del toca penal número 758/2017, relativo al recurso de apelación interpuesto por el suscrito en contra del auto que negó la orden de comparecencia dictado por el Juez Décimo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California dentro de la causa penal 202/2016; se le emplaza y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito del Decimoquinto Circuito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital, número 594, quinto piso, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda de amparo y de los autos de seis de noviembre de dos mil diecisiete y dos de febrero, de dos mil dieciocho, en los cuales se admitió a trámite la demanda de amparo y se ordenó su emplazamiento al presente juicio respectivamente; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se le tendrá por emplazada al presente juicio y las ulteriores notificaciones, aun las que tengan carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en este Órgano Jurisdiccional, en términos de los artículos 26, fracción III, de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las diez horas con treinta minutos del veintiséis de abril de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Mexicali, B.C., 27 de Marzo de 2019.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California.

Jorge Higareda Armenta.

Rúbrica.

(R.- 481285)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Mexicali, Baja California
EDICTO**

En el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, Mexicali, se tramita juicio de amparo 852/2018, promovido por Juan Manuel Medina Rodríguez, contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California y otra autoridad, en donde se ordenó publicación de edictos para emplazar a juicio al tercero interesado Cristian Medina González. "[...] IV. **ACTOS RECLAMADOS:** A) *La Resolución dictada por la QUINTA SALA del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN ESTADO, de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, dentro del Toca Penal N-0241/2018, que se formó con motivo del RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por mi defensor particular Licenciado FRANCISCO VALDIVIA MORONES, dentro de la causa penal 2449/2018, que se me instruye por la probable intervención en la comisión del delito de Homicidio en Riña, resolución que modifico el auto de vinculación a proceso que fue dictado el diez de junio del cursante año, por el Juez de Garantía de este Partido Judicial, por el hecho delictivo de Homicidio en Riña.*"

Edictos en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersona al presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por debidamente emplazado y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista que se fijará en estrados del juzgado, conforme al artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo; la copia de demanda de amparo se encuentra a su disposición en este Juzgado. Se señalaron NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para audiencia constitucional.

Mexicali, B.C., a 23 de abril de 2019.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali.

Lic. Adolfo Portillo Esquivel.

Rúbrica.

(R.- 481290)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERA INTERESADA: INGENIERÍA EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ELECTROMECAÑICOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número **76/2019-I**, promovido por **Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, en el carácter de Fiduciaria del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda "FOVI", por conducto de su apoderado **Juan Carlos Puga Tello**, contra actos de la **Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad y de otra**, se ordenó emplazar por edictos a la diversa **tercera interesada Ingeniería en Servicios Especializados, Electromecánicos, Construcciones y Edificaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente

Ciudad de México, 01 de abril de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Jorge Luis Zárate Solís

Rúbrica.

(R.- 481355)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo **1100/2018** promovido por **Hans Christiaan Van Luit Mc Laughlin**, contra actos del **Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otros**, se hace del conocimiento que por auto de **once de octubre del año dos mil dieciocho**, se **admitió** dicho juicio de amparo en relación a los actos reclamados que se hicieron consistir en todo lo actuado dentro del juicio especial hipotecario **1350/2018** del índice de la autoridad responsable, que anteriormente se encontraba en trámite ante el **Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, bajo el número 335/2012**, así como todas las resoluciones, actos de ejecución y la omisión de notificación o emplazamiento a dicho juicio; asimismo, mediante diverso proveído de **diez de abril de dos mil diecinueve**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** a la tercera interesada **Taco Flash del Norte Sociedad Anónima de Capital Variable**, previo agotamiento de los domicilios que obraban en autos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibida que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 26 de abril del 2019.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Edgar Simón Márquez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 481447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

Al Margen de un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

En los autos del Juicio de Amparo número 12/2019-VI, promovido por MARÍA DE LOURDES MADRAZO BAEZ, contra actos del Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otros, con fecha veintiséis de marzo y veintidós de abril, ambos de dos mil diecinueve, se dictaron los autos por los que se ordena emplazar a los terceros interesados Guillermo Luis Ordorica Constantine; Guillermo Luis Ordorica Brockman; Ventanas de la Loma, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria Rancho Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable y Pabellón de la Loma Desarrollo, Sociedad Anónima de Capital Variable; por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un Periódico de Mayor Circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, la fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, asimismo, en acatamiento al auto antes citado, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señalo como autoridades responsables a las mencionadas en líneas que anteceden y como terceros interesados a los citados con antelación, asimismo, la parte quejosa reclamó: "1.- Del Juez Quincuagésimo Tercero Civil y del Actuario adscrito al mismo, el embargo trabado sobre el inmueble ubicado en Avenida Bernardo Quintana, número 80, Torre A, Modulo B, Departamento 202, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Folio Real 1275591. 2.- Del Director del Registro Público de la propiedad y de Comercio, la anotación del embargo sobre el inmueble señalado."

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Rocío Castillo Rivas.

Rúbrica.

(R.- 481489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO 2499/2018, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO A LA TERCERA INTERESADA DELFINA REYES MATA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III INCISO C), DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL QUEJOSO NATALIO GENIS QUINTERO, INTERPUSO DEMANDA DE AMPARO EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y OTRA. SE LE PREVIENE PARA QUE SE PRESENTE AL JUICIO DE AMPARO DE MÉRITO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, YA QUE EN CASO DE NO HACERLO, ÉSTE SE SEGUIRÁ CONFORME A DERECHO PROCEDA, Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO. PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO EXCÉLSIOR Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE DEBERÁ DE EFECTUARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS NATURALES.

San Andrés Cholula, Puebla, a veintidós de abril de dos mil diecinueve.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla,
en funciones de Juez de Distrito, en términos del oficio CCJ/ST/635/2019

Lic. Maribel Camacho Fuentes.

Rúbrica.

(R.- 481505)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

José Alfonso Uribe, en su carácter de tercero interesado.

En virtud de la demanda de amparo directo presentada por Álvaro Rodríguez Jurado, por su propio derecho, contra la sentencia de veintinueve de octubre de dos mil quince, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, por la comisión del delito de Homicidio Calificado (cometido con premeditación y ventaja) y Lesiones Calificadas (cometidas con ventaja), por auto de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 125/2019 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo vigente, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que la parte ofendida dentro de la Causa Penal 118/2012, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de garantías; por lo cual este Tribunal ordenó notificarlo, por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo vigente.

El edicto deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, José Alfonso Uribe, en su carácter de tercero interesado, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por notificado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 29, de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Héctor Andrés Arreola Villanueva.

Rúbrica.

(R.- 481509)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 551/2019
EDICTO.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México.

En el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, se encuentra radicado el juicio de amparo **551/2019**, promovido por Flor de Medellín de los Hnos. Mendoza, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal Rafael Montenegro Castro, en contra de los actos de la **Junta Especial Número Diecinueve de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y Actuario adscrito**, en el **juicio laboral 734/2016**; sumario constitucional en el que con fundamento en los numerales 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en comento, por auto de **quince de abril de dos mil diecinueve**, se ordenó emplazar a juicio a la tercero interesada **Sonia Yadira Zamora Espíndola**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, a costa de la parte quejosa, en el entendido que la referida tercero interesada deberá comparecer a juicio dentro del **término de TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

Ciudad de México, veintitrés de abril de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Carlos Alberto Morales Gutiérrez.

Rúbrica.

(R.- 481803)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Cuarto de Distrito
Mexicali, B.C.
EDICTO

EN EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, SE TRAMITA JUICIO DE AMPARO 27/2019, PROMOVIDO POR ANTONIO ANGUIANO JABALERA, CONTRA ACTOS JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, EN DONDE SE ORDENÓ PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA EMPLAZAR A JUICIO A LA TERCERO INTERESADA IMELDA CARRILLO HIRALES.

"[...] IV. ACTOS RECLAMADOS:

a) La resolución emitida dentro de la audiencia de fecha 11 de enero de 2019, en el Número único de Caso 02-2016-26476, con número de causa penal 3047/2016, dictada por la Juez PATRICIA MORENO GALVÁN, mediante la cual niega una solicitud de auxilio judicial a la defensa a efecto de realizar una valoración psicológica a la menor víctima Camila Anguiano Carrillo, a las testigos y hermanas de esta última, Miranda y Carolina, ambas de apellido Anguiano Carrillo, y a la señora Imelda Carrillo Hiraes, a efecto de que la perito psicóloga Laura Cerda Sánchez, determinara si las menores presentan indicios de ser alienadas o manipuladas por su señora madre y si ésta última tiene un perfil proclive a manipular.

Asimismo, se reclama todos los actos que sean consecuencia directa o indirecta del acto reclamado [...]"

Edictos en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersona al presente juicio, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por debidamente emplazada y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista que se fijará en estrados del juzgado, conforme al artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo; la copia de demanda de amparo se encuentra a su disposición en este Juzgado. Se señalaron DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para audiencia constitucional.

Mexicali, B. C., a 16 de abril de 2019.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali.

Lic. Eva Elizama Durán Orozco.

Rúbrica.

(R.- 481288)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Pedro Valdivia López.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Francisco Muñoz García, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el diecisiete de julio de dos mil tres, dentro del toca penal 1209/2003, por la comisión de los delitos de violación

equiparada en número de tres, violación impropia en número de tres y abuso sexual en número de tres, por auto de dieciocho de junio de dos mil dieciocho, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 269/2018-I y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró como al ofendido dentro de la causa penal 1167/2001, a Pedro Valdivia López, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo; sin embargo, el quejoso solicitó que se le condonara el pago de la publicación de éstos ante su insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de Pedro Valdivia López, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado Pedro Valdivia López, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano Colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, 11 de abril de 2019

Secretaria del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Aurora García Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 481289)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoséptimo de Distrito
Xalapa, Veracruz
Juicio de Amparo 1079/2017
EDICTO

José Luis Fuentes Aguilar y José Rafael Hakim Aburto

En el lugar en que se encuentren, hago saber a Ustedes:

En los autos del juicio de amparo 1079/2017 promovido por Said Hakim Santiesteban, en su carácter de apoderado legal de la persona moral Operadora Turística Hasam, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la **Junta Especial Número Cuatro anteriormente Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad y otras autoridades**, radicado en este Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, sito en avenida Manuel Ávila Camacho, número ciento noventa, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, se les ha reconocido el carácter de terceros interesados y como se desconoce sus domicilios actuales, en acuerdo de veintidós de abril de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de los treinta días en este Juzgado de Distrito, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibidos que, de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de amparo; asimismo se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está prevista para las ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; de igual forma, se les hace saber que los actos reclamados por la parte quejosa en el juicio de amparo que se trata, se hacen consistir en todo el procedimiento relativo al juicio laboral **369/II/2011-IV** del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, incluido la "diligencia de emplazamiento" y todas y

cada de las actuaciones subsecuentes con todas sus consecuencias legales, así como todo el procedimiento relativo al juicio laboral **579/III/2011-V** del Índice de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, incluida la "diligencia de emplazamiento" y todas y cada una de las actuaciones subsecuentes con todas sus consecuencias legales y la orden de rematar las propiedades de la parte quejosa, así como la orden de lanzamiento que en contra de la parte quejosa **Operadora Turística Hasam, Sociedad Anónima de Capital Variable**, pretenden de los bienes inmuebles propiedad de ésta, dentro de los juicios laborales número **369/II/2011-IV** y **579/III/2011-V** del índice de las Juntas responsables.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 22 de abril del 2019

La Secretaria del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Ana María Villafán Tirado

Rúbrica.

(R.- 481451)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil

en la Ciudad de México

Amparo indirecto 1186/2018

Trámite

EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. En los autos del juicio de amparo **1186/2018-I**, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas **Abigail Moctezuma Galicia**, contra actos del **Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México**, se hace del conocimiento que por auto de **catorce de noviembre de dos mil dieciocho** se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en: **ACTOS RECLAMADOS. Del C. JUE CUADRAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, reclamo el ilegal y por ende inconstitucional acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, que se dictó dentro del juicio especial hipotecario número 669/2017 de los de su índice, por el que se negó a regularizar el procedimiento a pesar de estar obligado mismo que fue dictado contraviniendo derechos sustantivos de mi representada, de imposible reparación, provocando una clara dilación y paralización del procedimiento, paralización del procedimiento que provoca una afectación inmediata y directa a dos derechos sustantivos de mi mandante: el de propiedad y el de impartición de justicia pronta y expedita**; asimismo, mediante diverso proveído de **tres de mayo de dos mil diecinueve**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** a la tercera interesada **Yolanda Cruz Pérez**, habiéndose agotado los domicilios proporcionados por la parte quejosa, autoridad responsable y diversas dependencias, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

México, Ciudad de México. A 13 de mayo del 2019.

El Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Salvador Torres Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 481734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa
en la Ciudad de México
Juicio de Amparo P- 1255/2018-III
EDICTO

JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE TUVO A MIGUEL ÁNGEL ANTONIO FLORES RAMOS CON EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1255/2018-III, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA AVIUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ÁVILA URIBE, CONTRA ACTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO CONSISTENTE EN "LA RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN POR CADUCIDAD DE ANOTACIONES PREVENTIVAS CON NÚMERO DE ENTRADA 769976 DE FECHA 26/ 11/2012, POR VIRTUD DE LA CUAL SE CANCELA LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO SOBRE EL FOLIO REAL 9364972 AUXILIAR 5, DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 2, MANZANA I, COLONIA BOSQUES DE TETLAMEYA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CP 04730, CIUDAD DE MÉXICO, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", ASIMISMO AL DESCONOCERSE SU DOMICILIO ACTUAL Y CORRECTO SE ORDENÓ SU LEGAL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, MEDIANTE AUTO DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LO QUE SE LE HACE SABER QUE LA FECHA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA SEÑALADA A LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. LOS EDICTOS DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN DÍAS HÁBILES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA LA LEY DE LA MATERIA. EN ESE ORDEN DE IDEAS SE LE HACE SABER A MIGUEL ÁNGEL ANTONIO FLORES RAMOS QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA, ESCRITOS ACLARATORIOS Y DE LOS PROVEÍDOS DE VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE Y SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE Y PARA SU CONSULTA DEL EXPEDIENTE CITADO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN ESOS ÓRGANOS DE INFORMACIÓN, TIENE TREINTA DÍAS PARA QUE SE PRESENTE EN ESTE JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DEDUCIR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APERCIBIDO QUE SI TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO NO COMPARECE, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR LISTA QUE SE FIJARÁ EN ESTE JUZGADO.

Ciudad de México a diez de mayo de dos mil diecinueve
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Lic. Hilda Álvarez García

Rúbrica.

(R.- 481831)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,040.00
2/8	de plana	\$ 4,080.00
3/8	de plana	\$ 6,120.00
4/8	de plana	\$ 8,160.00
6/8	de plana	\$ 12,240.00
1	plana	\$ 16,320.00
1 4/8	planas	\$ 24,480.00
2	planas	\$ 32,640.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 496/2018 civil, promovido por Agroindustrias Rowen, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, dentro del toca 833/2008, por auto de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a los terceros interesados: Empacadora del Mar; Sea Food Emporium Inc.; Pesquera Judith; Agencia de Viajes Turismo Damiana; Emergencias Médicas de Ensenada; Armando Ramírez de la Garza; Set-Hes de México, Sociedad Anónima de Capital Variable; Equipos Eléctricos Industriales y/o Pedro Quintero; Industrias Fulmex, Sociedad Anónima de Capital Variable; HB Fuller México; Héctor Marcelo Martínez; Toribio Domínguez Gómez; Grupo Paloma Bahía y/o Daniel Rodríguez de la Cruz; Frenos Campos y/o Miguel A. Santoyo Arvizu y Cooperativa; Importaciones Ansa, Sociedad Anónima de Capital Variable; Cisco de Ensenada, Sociedad Anónima de Capital Variable; Pesquera Tatiana, Sociedad Anónima de Capital Variable; Pesque Aldevel, Sociedad Anónima de Capital Variable, Industrias Todas Santas; Sociedad Cooperativa Gil Ojeda Peña, Sociedad Civil Limitada; Servicios Especializado Morza y/o Álvaro Meza A.; Purificadora Bahía, Sociedad Anónima de Capital Variable; Taller Eléctrico Moreno y/o José Alfredo Moreno D.; Aceitera La Junta, Sociedad Anónima de Capital Variable; Trascarga Dinámica, Sociedad Anónima de Capital Variable; Natalia Maritza Godínez Lora; Zapata Envases, Sociedad Anónima de Capital Variable; Productos Alimenticios Jehomar, Sociedad Anónima de Capital Variable; Unión de Crédito Industrial; Servicio Expreso de Baja California, Sociedad Anónima; Universo de Llantas y/o Francisco A. Ceceña; AMAC Impreso, Sociedad Anónima de Capital Variable; José Reyes Román H.; Valenzuela Representaciones y/o Joel A. Valenzuela V.; Banco Mexicano Somex; Gerardo Quintanar Duarte; DHL Internacional de México, Sociedad Anónima de Capital Variable; ASFIN Arrendamiento Puro, Sociedad Anónima de Capital Variable; Reposcan, Sociedad Anónima de Capital Variable; Mundo Color Gráfico, Sociedad Anónima de Capital Variable; Universidad Mexicana y/o UNIMEX; Surtidora Industrial y Comercial Y-D-VGM; Hidrogenadora Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable; Importadora Mex-Chiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Aurelia Villaseñor Hernández; Laboratorios Certificados, Sociedad Anónima de Capital Variable; Agustín García López; Trans. Mario Alberto Gallardo González; Juan Mendieta Santiago; Linde de México, Sociedad Anónima de Capital Variable; Auto Express Tijuana México Ensenada, Sociedad Anónima de Capital Variable; Arrendadora Mexicana; Comercializadora de Baja California y/o Edgar S. Alatorre M.; GC Partes y Servicios y/o Guillermo Cortés; Representaciones Comerciales y/o Carlos Adaya G.; Víctor Manuel López Félix; Ibarra Express y/o Marco Aurelio Ibarra Gil; Pesquera Enom-Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable; La Unión Tipográfica y/o Ella Ma. Hernández Campos; Lógica y Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable; Sociedad Cooperativa Estrado 29, S. C. de R. S.; Pesquera Arcatún, Sociedad Anónima de Capital Variable; Accesorios Industriales Valdés y/o Emma P. Navarro; Atunera Maya, Sociedad Anónima de Capital Variable; Pesquera Akalán, Sociedad Anónima de Capital Variable; Despacho Miramontes Fong y Compañía, C. S.; Othón Pérez Hernández; Papelería Rocha y/o Ricardo L. Rocha Albertsen; y, Papelería del Pacífico y/o Ma. Guadalupe Alvarado González, por medio de EDICTOS para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 12 de abril de 2019.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 481455)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
EDICTO

C. José Daniel Fernández Dávila.

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias número DGRRFEM/D/03/2019/14/085, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO1486/16, de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, formulado al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-D-2157/19, de fecha 2 de abril de 2019 y que consiste en que durante su desempeño como Director de Administración de Fondos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, omitió registrar e integrar el archivo de la documentación que respalde las operaciones de pagos con recursos del Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación 2014, conforme a las disposiciones legales aplicables, toda vez que no acreditó plenamente con documentación justificativa y comprobatoria un monto de \$1,696'997,078.91 (Mil seiscientos noventa y seis millones novecientos noventa y siete mil setenta y ocho pesos 91/100 M.N.), lo que restó transparencia a la aplicación de dichos recursos, causándose consecuentemente un daño a la Hacienda Pública Federal por dicho monto, el cual se integra por ciento sesenta operaciones bancarias; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, en cumplimiento al Acuerdo de Inicio de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, y al Acuerdo de fecha 29 de abril de dos mil diecinueve, y por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley que se celebrará a las **DIEZ** horas con **CERO** minutos del **VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia, a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, procediéndose a resolver con los elementos que obren en el expediente respectivo, asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General, lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2019.

El Director General

Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.

Rúbrica.

(R.- 481979)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
EDICTO

GRUPO RACOTA, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGRRFEM/D/02/2019/14/035, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego De Observaciones número PO0666/16, de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis, formulado al Municipio de Mexicali, Baja California, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-D-0938/19, de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve y que consiste en que durante el desempeño como Contratista de la obra pública consistente en la “Rehabilitación de Instalaciones Deportivas en Centro de Desarrollo Humano Integral Cd. Coahuila” objeto del contrato número IS-MXL-OP-FID-N75-2014 T-ID-020/2014, de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, durante el periodo de ejecución de los trabajos comprendidos del ocho al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, presuntamente no ejecutó a satisfacción del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, los trabajos objeto del contrato número IS-MXL-OP-FID-N75-2014 T-ID-020/2014, referidos en la estimación 1 (uno), con relación a los conceptos “Afine del terreno con equipo mecánico, incluye incorporación de humedad y homogenizado”, “Preparación del terreno natural para cama de siembra, incluye: mejoramiento del terreno, suministro del material tierra para siembra acamellonado, incorporación de humedad, homogenizado y tendido” y “suministro y colocación de semilla de pasto tipo bermuda, mezclado sobre una capa de tierra vegetal-limo, no incluye suministro de tierra”, de la obra “Rehabilitación de Instalaciones Deportivas en Centro de Desarrollo Humano Integral Cd. Coahuila” respecto de una cancha de fútbol soccer que no se encontró en condiciones de uso; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de mayo de dos mil nueve, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, en cumplimiento al Acuerdo de Inicio de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, y al Acuerdo de fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley que se celebrará a las **doce horas con cero minutos del veintiséis de junio de dos mil diecinueve**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al hecho que se le imputa, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que deberá comparecer a través de su representante legal debida y legalmente acreditado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por mandato expreso de su artículo 64, presentando identificación oficial vigente con fotografía, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por cierto el hecho que se le imputa y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, procediéndose a resolver con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2019.

El Director General

Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez

Rúbrica.

(R.- 481981)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
APR, LLC.
Vs.
Minakata Duran Consultores, S.C.
M. 1203215 Apr Design y Diseño
Exped: P.C. 2917/2018 (C-887)29695
Folio: 19647
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
Minakata Duran Consultores, S.C.
NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 4 de octubre de 2018, con folio de entrada 029695, José Juan Méndez Cortés, apoderado de APR, LLC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada MINAKATA DURAN CONSULTORES, S.C., el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

7 de mayo de 2019.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Roberto Díaz Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 482129)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación
Expediente: 2432/18-EAR-01-4
Actor: Teresa Gómez López
EDICTOS A: CARLOS ALFREDO MANZANO MADERA

En el Juicio Contencioso Administrativo Federal Número 2432/18-EAR-01-4, promovido por la C. **TERESA GÓMEZ LÓPEZ**, por su propio derecho, en contra del **DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, se señaló como resolución impugnada la resolución

número 189/2017 de fecha 24 de febrero del 2017 emitida en cumplimiento al recurso de revisión No. 372/2010, en los autos del expediente administrativo número XV/2010/372, mediante la cual la autoridad demandada negó el otorgamiento de concesión respecto a una superficie de 1,319.68 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales por encontrarse afectado previamente en favor de un tercero, teniendo como tercero interesado a **CARLOS ALFREDO MANZANO MADERA**, se ordenó emplazarlo por edictos para que si lo estima conveniente a sus intereses, se apersona como tercero interesado en los autos del presente juicio, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al día que surta efectos la presente notificación, con el apercibimiento de que **en caso de omisión, se declarará precluido su derecho, se seguirá el proceso** y las subsecuentes notificaciones se le practicarán por medio de Boletín Jurisdiccional, con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Quedando a su disposición en el lugar que ocupa esta Sala las copias de la demanda y anexos.

Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia Ambiental
y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lic. Rosalva Bertha Romero Núñez

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Noé Vázquez López.

Rúbrica.

(R.- 481485)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Séptima Sala Regional Metropolitana
Exp.: 18015/18-17-07-9
Actor: Hermanos Cohen's, S.A de C.V.
EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA HERMANOS COHEN'S, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de nulidad número 18015/18-17-07-9, promovido por la empresa denominada HERMANOS COHEN'S, S.A. DE C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio número 600-36-07-(42)-2018-6006, de fecha 31 de mayo de 2018, emitida por el Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la cual se resolvió el recurso de revocación interpuesto por la actora, en el sentido de confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-36-07-02-01-2017-52713, de fecha 19 de diciembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", mediante la cual se determinó un crédito fiscal en cantidad de \$23'503,100.88, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única, Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos, así como un reparto de utilidades en cantidad de \$1'342,835.78, por el ejercicio fiscal 2012, se dictó un acuerdo el día 25 de abril de 2019, en donde se ordenó emplazar al representante legal del sindicato de la mayoría de los trabajadores de la demandante por medio de edictos, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; para lo cual se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto ordenado, para que comparezca en las instalaciones de esta Séptima Sala Regional Metropolitana, en la Tercera Ponencia, Mesa 9, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Av. Insurgentes Sur Número 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en esta Ciudad, a fin de que reciba copia simple de la demanda de nulidad interpuesta por la empresa citada al rubro; así como, copia del proveído de fecha 1° de octubre de 2018 y se queda apersonar dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente edicto, mediante escrito que contendrá los requisitos

de la contestación a la demanda, así como la justificación de su derecho para intervenir en el asunto, debiendo cumplir con los requisitos previstos por el artículo 14, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibiéndole que en caso de ser omiso, precluirá su derecho para hacerlo con posterioridad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley anteriormente citada.

*Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la quejosa.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019.

Instructor de la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana.

Mag. Miguel Toledo Jimeno.

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Hermes Mata Castellanos

Rúbrica.

(R.- 482137)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Expediente: 2311/18-EPI-01-4

Actor: The Aspen Institute, Inc.

“EDICTO”

ASPEN PHARMACARE HOLDINGS, LTD.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 2311/18-EPI-01-4, promovido por **THE ASPEN INSTITUTE, INC.**, en contra del Titular de la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras 20180927545, de fecha 06 de septiembre de 2018, mediante el cual se negó el registro de marca ASPEN INSTITUTE, solicitado en el expediente número 1827120, se ordenó emplazar al TERCERO INTERESADO, **ASPEN PHARMACARE HOLDINGS, LTD**, al juicio antes señalado, al ser titular de las marcas 1193378 ASPEN LABS Y DISEÑO y 1154437 ASPEN LABS, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el domicilio ubicado en Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, Ciudad de México, CP, 10200, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

La C. Magistrada Instructora de la Ponencia I de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Mag. Luz María Anaya Domínguez

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Lilia López García

Rúbrica.

(R.- 482138)